

Abril 1999 Segunda Época no. 5

Revista de los Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

PANDECTA

La Libre hacia una nueva frontera

Los actuales miembros de la Junta Directiva

Entrevistas a los Licenciados Mario Alberto Becerra Pocoroba, Rector; Ismael Gómez Gordillo y Ruelas, Primer Vocal; Jaime del Arenal Fenochio, Segundo Vocal y Carlos Sodi Serret, Vocal Suplente.

La voz de los alumnos de la ELD

Resultados de las encuestas aplicadas al alumnado

¿Una Nueva Constitución?

Peter Bauer

De ninfas y otras extrañezas

Rodrigo Díez Gargari

Ontología del Fútbol

Consejo Editorial

Directora General:

Elena Dorothy Estrada Tanek

Director Administrativo:

Jesús Humberto Vázquez Sahagún

Subdirector de Revista:

Marco Antonio Martínez Maldonado

Subdirector de Periódico:

Roger Soreque Salazar

Coordinaciones

Coordinador de Derecho:

Gemí José González López

Coordinador de Poesía y Artes:

José Julián Domínguez Arroyo

Coordinador de Narrativa:

Manolo García Ángeles

Coordinadora de Ciencias Políticas y Sociales:

Paulina Morfín Cedeño

Diseño Gráfico y Desarrollo Creativo

Mari Rodríguez Martín

Agradecimientos

Agradecemos en primer lugar la valiosa participación de los alumnos de nuestra Escuela. Muchas gracias también al Lic. Mario A. Becerra Pocoroba, nuestro Rector y a los Licenciados Rodrigo Sánchez Mejorada, Juan Manuel Asprón Pelayo, Jorge Ríos Hellig, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Fausto Rico Álvarez, Benjamín Vidargas Rojas, Mauricio Oropeza Estrada, Pascual Orozco Garibay, Miguel Vázquez Garza, Jorge Pineda Villareal, Marco Parra Téllez y Javier Soreque H. por su generosa contribución a Pandecta. Asimismo, agradecemos la ayuda del Lic. José Manuel Villalpando César en relación con los proyectos del presente número.

Portada: *Valle del sueño. Óleo tomado de El Valle de México (1995).*

PANDECTA

Correo electrónico: pandecta@geocities.com
pandecta@hotmail.com

Página en Internet: <http://www.geocities.com/CollegePark/Union/6027>

La responsabilidad de los textos publicados en Pandecta corresponde exclusivamente a sus autores y no refleja la opinión del Órgano de Información y Difusión Cultural, ni la de la Escuela Libre de Derecho.

En números pasados, se habló ya de la etapa de apertura democrática que vive México, la cual nos da la oportunidad y la responsabilidad de participar en la construcción y consolidación de una Nación más tolerante y justa. En este sentido, la apertura se ha manifestado también en la Libre, mostrándonos que no somos, ni podemos ser, ajenos a la realidad social, económica y política del país.

El Consejo Editorial busca reflejar el cambio histórico que vivió la Escuela en el mes de octubre pasado con la elección por parte de sus maestros de nuestro nuevo Rector y de los demás integrantes de la actual Junta Directiva, en un claro ejercicio de la democracia y testimonio del pluralismo ideológico que existe y que es posible conciliar a través de la paciencia, la madurez y la cesión de intereses individuales en favor de un interés superior y común a todos: el bien de la Escuela Libre de Derecho.

Buscamos hacer partícipes a los alumnos que conforman nuestra Escuela sobre el pensamiento, proyectos y visión de las personas que dirigirán el destino de la misma en los próximos años y de cara al siglo XXI. Por ello, dedicamos una sección especial a las entrevistas de los profesores electos recientemente y de su concepción acerca del futuro y las metas de nuestra institución. Sólo mediante el conocimiento de lo que somos sabremos hacia dónde vamos y como estudiantes de la Escuela Libre de Derecho, nos parece necesario que nuestros maestros contribuyan a la transmisión del legado histórico que nos dejaron, no solamente nuestros fundadores, sino también muchos egresados y miembros de generaciones más próximas que han ayudado al mejoramiento y crecimiento de la Libre.

Pensamos que los maestros tienen además una responsabilidad aún mayor: la de seguir representando un ejemplo para los alumnos, en el plano del estudio, la preparación académica, la libertad en la cátedra y la honradez profesional. Es quizá éste uno de los más grandes retos que los alumnos percibimos que la Escuela debe continuar enfrentando y superando hacia el nuevo milenio.

Es nuestra intención también compartir las inquietudes de los estudiantes, a través de la publicación de su opinión sobre diversos aspectos relevantes para la Escuela, con el objeto de buscar posibles soluciones a los problemas que se presentan en nuestra realidad cotidiana.

Reiteramos nuestra firme convicción de que con la entrega, la excelencia académica y la participación comprometida a la cual todos estamos obligados en relación con lo que atañe a la Escuela y a nuestro país, seremos dignos del prestigio y la calidad de la Libre y contribuiremos a la construcción y consolidación de una sociedad más tolerante y justa.

Í N D I C E

IN MEMORIAM

Lic. Julio Montejano Hilton 3

Lic. Armando Ostos Luzuriaga 4

U B I S O C I E T A S . . .

Ciencias Políticas y Sociales

EL MERCADO ELECTORAL

Clemente Romero Olmedo (1° A) 5

EL VISITANTE DISTINGUIDO

Lic. Jorge Pineda Villarreal 8

EL GRAN SARCÁSTICO DE LOS VALORES

Marco Antonio Campos Maldonado (5° A) 10

¿COALICIONES O CONTRADICCIONES?

Mariano Palacios González (2° B) 12

MANIQUEÍSMO POLÍTICO "MÁS ALLÁ DEL BIEN Y EL MAL"

Joaquín Alberto Ruiz García (5° A) 13

. . . I B I U S

Derecho

¿UNA NUEVA CONSTITUCIÓN?

Peter Bauer (3° A) 15

HAY QUE HABLAR DERECHO

Lic. Miguel Bonilla López 21

EL DESVIRTUAMIENTO DEL DERECHO

Eduardo José De la Peña Bernal (3° B) 26

LA DOCTRINA DEL FORUM NON CONVENIENS

Rafael Montesinos Casas (5° B) 28

LA PERICIAL EN PSICOLOGÍA

Juan Carlos Guerrero Valle (5° A) 30

EL NUEVO ABOGADO DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Sergio Legorreta G. 31

LA LIBRE HACIA UNA NUEVA FRONTERA

Los actuales miembros de la Junta Directiva

ENTREVISTA CON EL LIC. MARIO ALBERTO BECERRA POCOROA

33

ENTREVISTA CON EL LIC. ISMAEL GÓMEZ GORDILLO Y RUELAS

37

ENTREVISTA CON EL LIC. JAIME DEL ARENAL FENOCHIO

41

ENTREVISTA CON EL LIC. CARLOS SODI SERRET

47

LA VOZ DE LOS ALUMNOS DE LA ELD

Resultados de las encuestas realizadas
al alumnado 50

ARS LONGA, VITA BREVIS

Narrativa, Poesía y Arte

¿ESCRIBES POR TERAPIA?

Israel González Delgado (2° A)

64

UNA LÁGRIMA EN LOS OJOS DE LA LEY

Rosa María Ávila Fernández (5° B)

66

ROSA DE ÁNGELES

Manolo García Ángeles (3° B)

70

DE NINFAS Y OTRAS EXTRAÑEZAS

Rodrigo Díez Gargari (2° A)

70

MI TÍA AURORA

Carmen Martín del Campo (5° A)

71

SUAVIOLENCIA

José Julián Fco. Domínguez Arroyo (3° A)

73

DIÁLOGO ENTRE LUHMANN Y BUKOWSKY EN LA PUERTA DE LOS CIELOS

*Pablo Mijangos y González (Estudiante de Derecho.
ITAM) y Javier Mijangos y González (5° A)*

74

UN OJO ME LLORA

Agustín Torres Ibarrola (2° A)

78

NI CON EL PÉTALO DE UNA ROSA

Manolo García Ángeles (3° B)

79

COSMORAMA CÓSMICO

Alberto Estrella Quintero (5° A)

80

EL SIGLO DE FRANZ KAFKA

Arturo Ramos Sobarzo (3° B)

80

SUI GENERIS

Miscelánea

ONTOLOGÍA DEL FÚTBOL

Joaquín Alberto Ruiz García (5° A)

82

LOS NUEVOS LEGISLADORES

Claudia Verónica María Rubín Juárez (4° B)

86

CONSECUENCIAS DE UNA PARAREALIDAD JURÍDICA

Juan Carlos Guerrero Valle (5° A)

88

BREVE POSTULADO SOBRE LA LÓGICA DEL LENGUAJE

Aldo Leyva Gómez (2° A)

89

INTER AMICUS

Interuniversitaria

¿POR QUÉ?

Elena Soto Mota (Estudiante de Pedagogía. UP)

91

PRECANDIDATOS EN LA LUCHA DE LA SUPREMACÍA DE SU PARTIDO RUMBO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Oswaldo Iván de León Carrillo
(Estudiante de Derecho. UVM Campus Tlalpan)*

92

¿SABÍAS QUE...?

94



JULIO MONTEJANO HILTON (1955-1998)

A pocos días de comenzar las vacaciones de diciembre del año pasado, falleció en forma repentina y víctima de un ataque al corazón el licenciado Julio Montejano, profesor de Historia General del Derecho en el grupo 4° A. Había ingresado a la Escuela Libre en el año de 1986, después de cursar estudios superiores de informática y contabilidad. Su paso por las aulas de nuestra Escuela fue notable, al igual que discreto. Como alumno sólo en contadas ocasiones tomó apuntes en las clases; prefería acudir a la lectura de los textos y de la bibliografía secundaria, para, de esta forma, profundizar en el conocimiento de cada materia. La eficacia de este método quedó de manifiesto con el alto promedio alcanzado en sus estudios profesionales. Recibió su título de abogado el día 12 de mayo de 1992 después de sustentar su examen profesional ante el jurado correspondiente que le otorgó tanto la mención especial por dicho examen como por la tesis defendida titulada *Las fuentes formales del derecho, condicionantes de un derecho justo*, que fue acreedora, además, al premio Eduardo Trigueros que otorgaba anualmente el Banco Nacional de México a la mejor tesis profesional presentada por los alumnos de la Escuela. Su afición y preocupación por la situación actual del Derecho lo llevaron a interesarse y a profundizar en la historia de la ciencia jurídica y lo convirtieron en un lector asiduo de esta disciplina, aun antes de ser nombrado profesor de Historia General del Derecho. Por todas estas razones, a menos de cuatro meses de recibirse de abogado fue nombrado catedrático, en sustitución del Lic. Don Sergio Vela Martínez. En los seis años que impartió clases el maestro Julio Montejano supo orientar su curso hacia la superación del positivismo legislativo y la indispensable vinculación entre la Ética y el Derecho, en aras de la autonomía y libertad de las nuevas generaciones de juristas mexicanos. Su partida deja un dolor difícil de superar.

Descanse en paz.



LIC. DON ARMANDO OSTOS LUZURIAGA (1914 – 1999)

Bolito: Muchas gracias por enseñarnos que las personas más sencillas y humildes son las más valiosas y admiradas. Siempre te mantendremos en nuestros corazones.

Ha dejado de estar entre nosotros el Lic. Armando Ostos Luzuriaga, excelente maestro de Garantías y Amparo de esta Escuela y extraordinaria persona con un excepcional don de gentes, con una permanente alegría de vivir y de entregarse a los demás.

Egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Lic. Armando Ostos dio clases en su *alma mater* por treinta y cinco años y posteriormente impartió su cátedra por más de veinte años en la Escuela Libre de Derecho, en la cual por su brillante y ejemplar trayectoria como catedrático, sus discípulos y profesores apreciaron sus conocimientos, experiencia y sobre todo, la gran calidad humana por la que se distinguió.

Tuvo siete hijos, a los cuales educó y formó como personas íntegras: Armando, Adelina, María Eugenia, Alejandro, Sergio, José María y Verónica. Los varones siguieron sus pasos, siendo todos ellos destacados abogados postulantes. Además, contó con una extraordinaria mujer, “DOÑA ADELINA”, su esposa, a quien admiró, amó y quien fue el impulso para llegar a todos sus éxitos. Ella lo acompañó en las buenas y en las malas, incluso hasta el momento de su muerte.

En lo profesional fue un excelente postulante, siempre conservando los principios morales de un abogado. Admirado por maestros, amigos e incluso por sus contrarios, Don Armando con esa pasión que lo caracterizaba, hacía suyos los casos preocupándose no sólo por brindar un servicio, sino también por ser un consejero para quien se lo solicitare.

Nuestro Abuelo, nuestro amigo y nuestro Maestro que siempre se dedicó a cultivar, cosechar y sumar, y nunca a restar.

Descanse en paz.

Lic. Alejandro Ostos Fulda
Sergio Mario Ostos Iturbe
Mario Pesquera Ostos
José Miguel Ostos Zepeda



U B I S O C I E T A S . . .

Ciencias Políticas y Sociales

EL MERCADO ELECTORAL

En México, se da por hecho que vivimos en una transición política, negarlo, sería no ver la realidad en la que se vivía hace algunos lustros. Sin embargo, echar campanas a vuelo acerca de elecciones equitativas en nuestro país dista aún de ser una realidad. Es cierto que las usanzas de “urnas embarazadas”, “el carrusel”, “el mapache”, el robo de urnas o los histéricos discursos que justificaban a ultranza el “fraude patriótico”, ya no son regla de cada elección afortunadamente, lo cual no quiere decir que la mayoría de estas prácticas están erradicadas.

En estos tiempos, la compra del voto en nuestro país ha vuelto a los encabezados de los medios de comunicación¹. Este vicio de la Democracia, no es ninguna novedad ni en México ni en ninguna parte del mundo. Sin embargo, el no tomar medidas más agresivas para evitarlo en nuestro país como ya las han tomado varios países latinoamericanos, sería igual de preocupante puesto que estamos a unos cuantos meses de las

elecciones presidenciales más competidas de la historia.² Mencionar que no se puede hacer nada ante esta problemática, sería rayar en el absurdo.

Por lo expuesto, a continuación se transcriben algunos artículos de legislaciones latinoamericanas que tipifican delitos electorales que en nuestro país no se contemplan, y que podrían servir de base para plasmarlos en nuestra legislación.

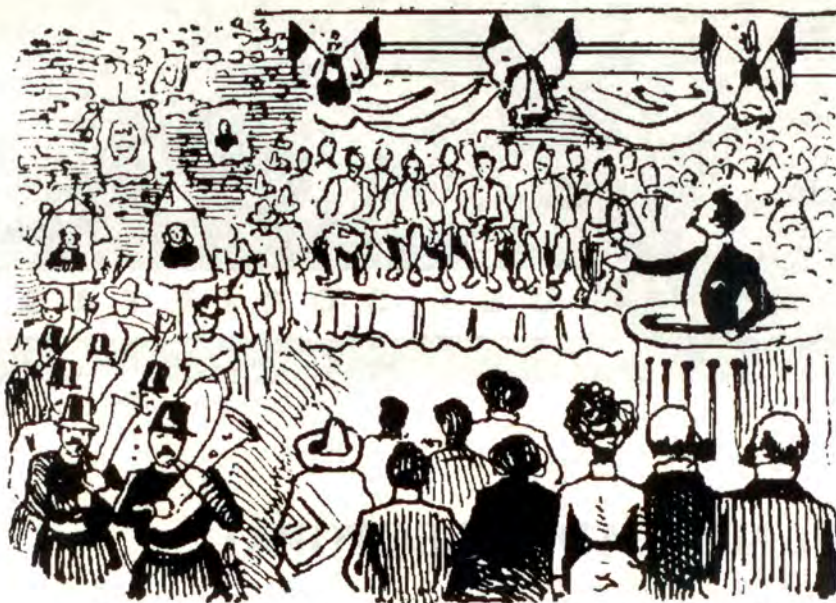
- 1.- El artículo 142 de la ley electoral de Argentina dispone que “Se impondrá prisión de uno a dieciocho meses al elector que revelare su voto en el momento de emitirlo”.
- 2.- La ley electoral boliviana en su artículo 164 estipula que se anulará el voto “Si el ciudadano dobla la papeleta –sobre del sufragio- fuera del recinto reservado” y “si el elector, antes de ingresar o después de salir del recinto reservado, exhibe su voto, o formula alguna manifestación que importe violación del secreto del sufragio”.

¹ Como ejemplo reciente, tenemos las elecciones para gobernador en el conflictivo Estado de Guerrero, donde el mínimo margen de diferencia entre el PRI y el PRD, ha dado lugar a magnas movilizaciones, cuyo final no se vislumbra al momento de este escrito.

² Tema que tocaría el columnista José Antonio Crespo, en su columna Horizonte Político, en el diario *Reforma*, el lunes 22 de febrero de 1999 y al cual agradezco el apoyo para realizar el presente comentario.

3.- El artículo 65 de la legislación de Chile dispone que “Sólo después de haber cerrado la cédula, el elector saldrá de la cámara” –mampara-; y su artículo 137 especifica que “Se presumirá que ha incurrido en esta conducta (venta ilegal del voto) el elector que, en el acto de sufragar sea sorprendido empleando cualquier procedimiento o medio encaminado a dejar constancia de la preferencia que puede

señalar o haya señalado en la cédula”. Este mismo artículo, establece que el que ofrezca, compre votos u ofrezca dádivas “sufrirá la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio, pero agrega que “Igual pena sufrirá la persona que vendiere su voto o sufragare por dinero u otra dádiva”.



Posada. Reunión para conmemorar el centenario de Independencia de México

4.- El artículo 37 de la Ley Electoral de Ecuador quita el derecho a votar a “los condenados por compra o venta de votos”.

5.- El artículo 154 de la legislación de Costa Rica penaliza con multa e incluso cárcel al que mostrare su voto haciéndolo público.

6.- El artículo 75 de la Constitución de El Salvador, dispone que perderán su derecho de ciudadano “los que compren o vendan votos durante las elecciones”.

7.- El artículo 128 de la ley electoral de Honduras, prescribe que “Incurrirá en el delito de fraude electoral y se aplicará la pena de presidio mayor en su grado mínimo al elector que ... compre o venda el voto”; en esta misma ley, pero en su artículo 22 tipifica que será sancionada: “Cualquier persona que se niegue a abandonar el local después de haber

votado”. Paralelamente, también se prohíbe la concentración de personas alrededor de las casillas, pues podrían ejercer intimidación sobre los electores, en particular aquellos que han comprometido previamente su voto, sea por canje o por coacción.

8.- El artículo 126 de la legislación de Nicaragua, por ejemplo, prohíbe el día de la elección “... formar grupos alrededor de los locales de votación”.

Como puede observarse en los artículos arriba citados, el castigo a la venta del voto en varios países latinoamericanos es una realidad –que inclusive en países como El Salvador la han establecido en su Constitución–, lo cual nos muestra la aceptación que ha tenido en esta región tipificar como delito la venta de voto, y aunque en nuestro país esté tipificado en el artículo 403 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal en su fracción XI, que dispone una sanción de 10 a 100 días de multa y pena de prisión de seis meses a tres años, a quien por “promesa de pago o dádiva, comprometa su voto a favor de determinado partido político o candidato”, no tiene gran relevancia por ser una disposición por

la mayoría desconocida, o al menos no difundida.

Poner un comercial con un eslogan tal como “la venta del voto se penaliza hasta con X años de prisión” es una medida que sería llamada de “terrorismo electoral” y que nos recordaría comerciales tales como “Pague impuestos, no pague consecuencias”. Aunque de primera instancia podría considerarse como una medida inadecuada, considero al menos que podría disuadir a las personas a aceptar dádivas a cambio de su decisión. Esto les recordaría que no sólo es un derecho, sino una obligación; que inclusive podría abatir en alguna medida el abstencionismo³, ya de por sí alto en las elecciones recientes puesto que a mi juicio, se revalorizaría la importancia de un voto.

Aunado a lo que encontramos en el Código Penal, si tipificamos medidas que contemplan las legislaciones antes enumeradas, tales como el no exhibir el sentido del sufragio, o establecer estas medidas en la Carta Magna como en El Salvador, se podrían disminuir las trampas y defraudaciones que se cometen en las elecciones, ya que desafortunadamente, no se puede confiar del todo en la honestidad del electorado.

También sería conveniente regular el “altruismo” de los Partidos Políticos, como lo

llama José Antonio Crespo, que en tiempo de elecciones no escatiman en presentes para los electores, destacándose la generosidad de la “Gran Familia Revolucionaria”; puesto que es muy difícil distinguir entre la simulación de regalos de bienes y la compra descarada del voto; establecer claramente los tiempos, podría disuadir esta práctica ya de por sí difícil de distinguir cuando es delito o una mera donación.

Como mencionara Enrique Krauze, en una transición nunca se sabe cuál será el destino final. En México, aun no podemos dar por hecho que la Democracia, que considero como la mejor fórmula de convivencia social, sea una realidad; si tenemos jornadas electorales tan controvertidas como las de Guerrero. El problema de esta entidad, se puede repetir sin ninguna dificultad en las elecciones presidenciales del año entrante; donde ninguno de los tres partidos políticos estará dispuesto a perder por un margen tan pequeño como en esa entidad, ya que se impugnarían todas las casillas posibles y el llamado a movilizaciones podrían rebasar a las acciones emprendidas en 1988. De aquí emana la importancia de regular hasta el más mínimo detalle de las elecciones, ya que este es el costo de la desconfianza.

Clemente Romero Olmedo (1ºA)

³ Tal y como sucediera en las elecciones para la gubernatura de Hidalgo, una de las entidades federativas más marginadas de la República, cuya participación apenas sobrepasó el 50%.

EL VISITANTE DISTINGUIDO

Hace ya más de un mes estuvo en nuestro país por cuarta ocasión el Papa Juan Pablo II, del 22 al 26 de enero de 1999¹ con la finalidad de entregar a los habitantes de América un documento que fue inspirado como consecuencia del Sínodo Panamericano de 1997² en vísperas del año 2000 en que se celebrará el gran Jubileo³ de la Encarnación del Hijo de Dios; dicho documento ECCLESIA IN AMERICA, es una exhortación apostólica⁴ y lo firmó precisamente en esta capital el 23 del propio mes de enero en el año 21 de su Pontificado.

La idea de celebrar este Sínodo por parte del Papa era en orden a “incrementar la cooperación entre



las diversas iglesias particulares para afrontar juntos los problemas relativos a la justicia y la solidaridad entre todas las naciones de América y por otra parte sobre la problemática de la nueva evangelización considerando la enorme desigualdad entre el norte y el sur”⁵. En este siglo que está por terminar, siglo de gran poder, inventos y de realizaciones, las diferencias sociales se pronuncian cada vez más; el Papa pide que

haya esperanza para empezar el nuevo siglo con la frase “No tengan miedo” y con una visión trascendente y conducta distinta ante las cosas y situaciones, dejar nuestros egoísmos y dar paso a

¹ Al Papa corresponde de manera principal “promover y defender la fe y la disciplina común de la Iglesia”, es decir, las verdades reveladas por Dios que se recogen en la Sagrada Escritura y en la Tradición, así como “la difusión de la luz de la verdad plena entre los hombres”. LUMEN GENTIUM No. 23.

² Sínodo: del griego que quiere decir caminar juntos, unirse en un mismo propósito, Cfr. “Abran las puertas al Redentor”, doc. de la Conf. del Episcopado Mexicano. Comisión Episcopal de Evang. y Cateq. Mex., 1998 p.29.

³ Entre los Judíos, llamábase Jubileo o año Jubilar el año quincuagésimo, es decir, el que caía después de contar 7 semanas de años, 7 veces, 7 años. (Lev. 25,9). El primer año Jubilar Cristiano, Año Santo, se celebró en 1300 cuando el Papa Bonifacio VIII, declaró que los romanos y los peregrinos que venían a Roma podían ganar el más completo perdón de sus pecados si se llenaban ciertas condiciones. El fin del Año Santo, en palabras del Papa Pío XII, “es no solamente recordar a todos los cristianos la expiación de sus pecados y la enmienda de su vida, sino también alcanzar la virtud y la santidad.” Dicc. Católico, en Sagrada Biblia. Chicago, La Prensa Católica 1964 p.22.

⁴ Doc. Pontif. 65. Exhortación Apostólica Postsinodal ECCLESIA IN AMERICA del Santo Padre Juan Pablo II. Mex. Edit. Basilio Nuñez, 1999 p. 11. Los Romanos Pontífices realizan su misión Magisterial Ordinaria a través de una gran variedad de documentos que se distinguen unos de otros por su forma y contenido. Los principales son La Exhortación Apostólica, como la que hemos hecho referencia, las Constituciones, las Encíclicas, las Bulas, las Breves, los Quirógrafos, Motu Proprio, Allocuciones y Homilias.

⁵ *Ibid.*, p.12.

la abundancia del bien, del amor, de la verdad, ya que el hombre, tiene el inalienable derecho de tender hacia su gran destino, de liberarse no sólo de la esclavitud del pecado, sino también de todas las otras formas que de él se derivan, esclavitud física, de la sujeción económica, de la sofocación por la sociedad, etc. etc.⁶

En este documento, ECCLESIA IN AMERICA, el Papa pone de relieve las raíces de los problemas, entre otros, los pecados sociales que causan violencia, rompen la paz y la armonía entre las comunidades, amenazan la dignidad de la persona humana, la familia, el matrimonio, la educación, la economía, las condiciones de trabajo, la calidad de la vida y la vida misma. Como tales se citan el comercio y el consumo de drogas, el lavado de ganancias ilícitas, el terror de la violencia, el armamentismo, la discriminación racial, la desigualdad entre los grupos sociales, la irrazonable destrucción de la naturaleza, la corrupción, etc. y ante ello propone intervenciones que den a las estructuras sociales, políticas y económicas una configuración más justa y solidaria⁷ y que habrá que estar presentes en los órganos legislativos, en el gobierno y en la administración de la justicia para que las leyes expresen siempre los principios y los valores, para que sean conformes con una sola antropología y que busquen el bien común⁸.

Ante tal panorama se viven dos caras frente al nuevo milenio, la de la esperanza y la del temor. En nuestro tiempo, según Ledesma Uribe⁹, “la sociedad que hemos formado se caracteriza por la desacralización, olvido y desentendimiento de la religión. Frecuentemente se niega a Dios, se le pospone, se le relega y sólo en momentos de crisis se le busca y llega la luz de la revelación cristiana para aclarar la difícil tarea de autodescubrirnos a

fin de entendernos y buscar el mejor camino para nuestra realización y el Derecho no puede desligarse del entendimiento del orden religioso y moral en esta cosmovisión¹⁰, por ello el Papa Juan Pablo II, nos exhorta al decir “Abran las puertas a Cristo, no tengan miedo de Él”, así como también afirma: “No se puede vivir superficialmente, no se puede amar superficialmente”, y nos pide una metanoía (cambio de mentalidad), que no se trata de un modo distinto de pensar a nivel intelectual, sino de la revisión de un modo de actuar a la luz de los criterios Evangélicos, pero esa conversión es un empeño que abarca toda la vida y que profundiza la auténtica espiritualidad Cristiana, que muera el hombre viejo y nazca el hombre nuevo hasta alcanzar un conocimiento perfecto según la imagen de su Creador¹¹, que la Iglesia en América quiere caminar en la esperanza y ella es el lugar donde los hombres, encontrando a Jesús por medio de la Virgen María, su madre, pueden descubrir el amor del Padre, que la gracia divina prepara además a los cristianos a ser agentes de la transformación del mundo instaurando una civilización que es la del amor.

Sin agotar el contenido y el análisis del documento en cuestión, por último debemos mencionar que en esta cuarta visita a México, el poder de convocatoria de la Iglesia Católica y de Juan Pablo II quedó nuevamente demostrado. El Señor Presidente de la República, el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León y su esposa Nilda Patricia V. de Zedillo lo recibieron ante autoridades eclesiásticas, en el aeropuerto Benito Juárez, como un visitante distinguido con un discurso emotivo de bienvenida. Por su parte Juan Pablo II dijo que para él era un inmenso gozo encontrarse nuevamente en esta tierra donde la Virgen de Guadalupe es venerada como madre querida y él como Apóstol de Jesucristo y sucesor de San Pedro venía a confirmar en la fe a sus hermanos

⁶ Cfr. UGO LATTANZI. El Primado Romano Trad. por P. Mariano Martín, OSA, Barcelona. Edit. Lit. Española. 1963 p.7.

⁷ Exhort. Apost. Postsinodal Ecclesia in America. *Op. cit.*, p.40.

⁸ *Ibid.*, p.42.

⁹ José de Jesús Ledesma Uribe. VALORES CRISTIANOS Y EDUCACIÓN. (Colecc. Lupus Magister). Mex. Univ. Iberoamericana, 1997. p.12.

¹⁰ *Ibid.*, p.16.

¹¹ Exhort. Apost. *Op. cit.* p.52.

anunciando a todos el Evangelio de Cristo.

En todos los actos, celebraciones eucarísticas, homilías y locuciones en que participó el Papa, fue acompañado siempre de la alegría que desbordó el pueblo de México, que captó y sintió su carisma personal¹², así como recibió sus mensajes con mucho interés, lo cual destacaron todos los medios de comunicación, como aquél que dirigió en el encuentro que tuvo con las cuatro generaciones en el estadio Azteca, en el que hizo referencia a un estudio histórico realizado por Raúl Horta¹³ de las enseñanzas de Quetzalcóatl (946-999 d.C.) que decía a su pueblo:

“El bien se impondrá siempre sobre el mal, el hombre es el centro de todo lo creado, las armas nunca serán compañeros de la palabra, es ésta la que despeja las nubes de la tormenta para que nos llene la claridad divina”. El Papa ponderó así la figura del mítico tolteca que cinco siglos antes de la conquista fue el más alto representante del humanismo en el continente y profeta del cristianismo que se recibiría en el siglo XVI.

Lic. Jorge Pineda Villarreal
Catedrático de Introducción a la Investigación
Jurídica en Primer Año de la ELD

¹² Según el Cardenal Joseph Ratzinger, Juan Pablo II, “es sin duda el hombre de nuestra época que más seres humanos ha tratado personalmente. Son innumerables las personas a las que ha estrechado la mano, a los que ha bendecido, con los que ha hablado y con los que ha rezado... su carisma personal insta al acercamiento... su forma característica de moverse, de hablar, su fervor en la oración, su alegría espontánea... es como si quisiera abrir por todas partes vías de acceso a Cristo, como si deseara que todos tuvieran acceso a la verdadera vida, al verdadero amor... cuando se está junto a él, uno se da cuenta de que él está en el corazón del hombre porque está en el corazón de Dios”, en “La personalidad del Papa en tres rasgos”. Proyección Mundial de 30 días. Edic. Especial. Mex. s/f. p.64.

¹³ Ce Acatl Topiltzin Quetzalcóatl. En Excélsior Sección B, 29 de enero de 1999, p.1.

“Porque el camino..., el camino no existe.”

“Yo he sacudido el sopor de este sueño al enseñar que: Nadie sabe todavía lo que es el bien y el mal... ¡a no ser que el creador!”

Así habló Zaratustra-Nietzsche

EL GRAN SARCÁSTICO DE LOS VALORES

Hacia el siglo XIX, el hombre occidental ya tenía grandes problemas para sostener el avance de la cultura en los esquemas tradicionales de control social, había una gran decadencia en los principios morales causados por el fracaso de las corrientes filosóficas metafísicas y empiristas-racionalistas en su intento por descifrar la existencia y las maneras propias para que la convivencia social fuese más equitativa y justa, así como las contradicciones existentes entre los descubrimientos científicos y los dogmas sostenidos por las iglesias cristianas.

Los principios absolutos en que tanto el Estado como la religión fundaban su razón de ser, poco a

poco fueron disolviéndose ante la clase intelectual de aquella época, la cual ya no podía tolerar la vanalidad y mediocridad con la que el ser humano se desenvolvía y lo sigue haciendo frente al gran reto de la vida y sus diversas manifestaciones.

Friedrich Nietzsche (1844-1900) hace patente esta situación crítica a través de sus escritos, los cuales, con gran energía, destruyen y amenazan a la moralina tradicional de las masas tendiente a la mediocridad y al desprecio por la existencia de este mundo, que si bien está lleno de grandes contradicciones, es el único que tenemos. Nietzsche retoma el espectáculo trágico de la vida y trata de

reconciliarlo con el hombre acostumbrado a la moralidad y al pensamiento inútilmente racional que hasta el siglo XIX permaneció inmutable.

Para Nietzsche la vida es un espectáculo trágico lleno de episodios crueles pero colmado de magníficos y esplendorosos escenarios en donde el hombre puede tener experiencias embriagadoras y posibilidades infinitas para actualizar su voluntad de poder.

Este filósofo fue un gran impugnador del racionalismo iniciado por Sócrates, pues según él, esta corriente del pensamiento ha resultado arrogante, ya que de modo infantil se ha dado a la tarea de explicar la creación por medio de un instrumento tan limitado y subjetivo como lo es nuestra capacidad cognoscitiva y analítica, así como también atacó ferozmente a la moral, ya que, en su opinión, sólo inició una cultura de negación a la propia vida (en el sentido pleno de la palabra), en aras de una existencia metafísica de la cual nada sabemos, pero mucho se promete. Además, nos enfatiza el filósofo de Röcken que la moral tradicional y vulgarizada constituye una autolimitación del individuo para crear y aprender lo suficiente como para que éste mismo pueda establecer por sus propios medios lo que a su parecer es bueno y malo.

Ahora bien, la amplia libertad para decidir la propia conducta desligada de principios establecidos emanados del dios desvirtuado e inventado por los humanos ilegítimamente, puede llegar a tener efectos devastadores en la existencia de los hombres, es así como Nietzsche evita el desenfreno negador de la vida, constriñendo la voluntad a lo creativo y constructor, es decir, a tener un elemento encaminador y dinámico logrando un afán voluntario de poderío en nuestro existir, lo anterior queda claro en palabras de Agustín Izquierdo en su prólogo al

Nacimiento de la Tragedia cuando sostuvo: “Sólo en la creación, en el proceso artístico, puede el hombre alcanzar un sentido y un valor en la vida. Nietzsche hablaba de varias formas que tiene la voluntad de mantener y retener al hombre en la existencia. Todas ellas, aunque no sean cabalmente formas de arte, sí son creaciones artísticas de la voluntad que envuelve en todos los casos a los hombres en el velo de la ilusión. Estas creaciones artísticas de la voluntad, destinadas a que los hombres estimen la vida, son también llamadas por Nietzsche cultura.”¹

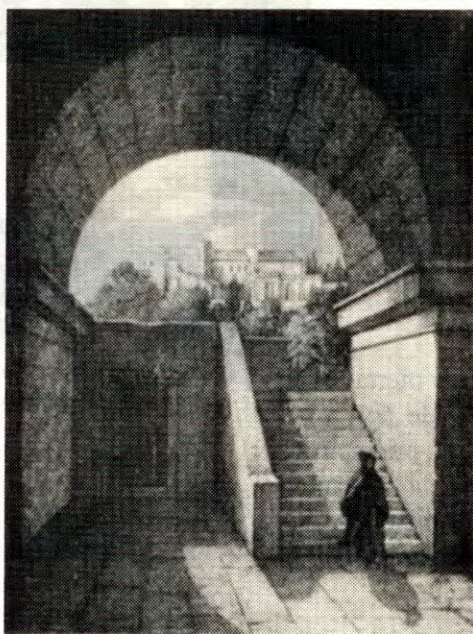
El gran tributo que este superhombre dejó a la humanidad desgraciadamente no ha llegado a ser completamente entendido hasta nuestros días y lamentablemente, existen a la fecha personas que lo

califican de satánico, hereje, loco, peligroso, nazi, impulsor de los males del relativismo estúpido y nihilista propio de esta época o lo más injusto, escritor del movimiento hippie-snob de los años setentas, el cual nunca lo comprendió, porque de haberlo hecho, en ese preciso momento estos hippies hubiesen dejado de perder el tiempo y se hubieran dado a la tarea de hacer algo realmente creativo y seductor.

Friedrich Nietzsche previó todos estos sucesos, en consecuencia siempre fue un sarcástico de los valores establecidos y de sus necios defensores, por lo que en una ocasión afirmó: “¡Oh

los buenos!... Los hombres buenos jamás dicen la verdad; ser bueno de esta manera es una enfermedad para el espíritu. Estos buenos ceden, se rinden; su memoria repite y su razón obedece; ¡pero el que obedece no se oye a sí mismo! Todo lo que para los buenos es malo debe reunirse para hacer nacer una verdad. ¡Oh hermanos míos! ¿Sois lo bastante malos para esta verdad?”²

Marco Antonio Campos Maldonado (5º A)



Luis Campa. Interior de un convento

¹ Friedrich Nietzsche, *El Nacimiento de la Tragedia*, Editorial EDAF, Madrid 1998, pp. 29 y 30.

² Nietzsche, *Así Hablaba Zaratustra*, Editorial EDAF, Madrid, 1998, p. 206.

¿COALICIONES O CONTRADICCIONES?

El fin central de los partidos políticos es institucionalizar las corrientes ideológicas de los ciudadanos del Estado para facilitar (mejor dicho para hacer posible) el ejercicio de la democracia.¹

Para que tenga sentido la existencia de un partido político se requiere que la ideología que propone seguir (y con base en la cual, siendo coherente, gobernará y legislará de ser favorecido con el voto) no sea enarbolada por otro partido distinto, pues de ser así, ¿no más ganaría para su causa sumándose a él que dividiendo a sus militantes? Por tanto, pienso que la ideología con que se propone gobernar cada partido político es su diferencia específica y la justificación de su existencia.

Los partidos políticos tienen como oferta al electorado hacer todo lo posible por actualizar en la realidad social sus principios, a fin de elevar el nivel de vida de la población. Asume por lo tanto un compromiso con sus militantes y simpatizantes, cumplir con esa oferta de ganar las elecciones.

Acorde a lo anterior creo que hay dos casos en los que es posible una coalición sin fractura entre los actos del partido y sus principios:

A) Cuando su propuesta consista en impedir que otro partido determinado gane (no importa en este caso quién sea su aliado si sumando fuerzas derrotan al adversario).

B) Cuando por ser más afín ideológicamente con sus coaligados se logre más para su causa con el triunfo de la coalición (triunfo que no obtendría el partido por separado) que con el del partido que ésta pretende vencer. Si sus propuestas no son más afines con las que plantean sus aliados que con las del partido que pretenden vencer, pierde la causa del partido.

Me parece válida la unión de partidos políticos con fines electorales, si con ésta se hace más por implementar en la sociedad los valores que cada uno de ellos propone que mediante una



Posada. Balazos en la calle de San Hipólito, en un tren de las corridas de Atzacapotzalco

Editorial EDAF, Madrid 1998, p. 206.

¹ El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo segundo de la fracción I, establece que "Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo."

competencia autónoma. No se da el caso anterior cuando los coaligados son los partidos más extremos dentro de la sociedad política de que se trate, y el opositor es el partido con tendencia de centro.

Fuera de los supuestos anteriores, la coalición supone una traición a los principios que sustentan al partido, ya que con la unión resultan más difíciles de alcanzar. Siendo una traición a sus militantes y electores porque escogen en principio a ese partido y no a otro, por la oferta ideológica que propone.

El poder político debe ser un medio para promover en la sociedad los valores históricos dominantes

en la misma, estos valores son representados en el estado moderno mediante partidos. La oposición tiene sentido en cuanto propone medios que, siendo distintos a los propuestos por el partido en el poder, son considerados por ella más eficientes para mejorar la sociedad. Hay que oponerse a que gobierne otro porque lo hace contra las propias convicciones (que son las propuestas por el propio partido), si no, ¿a qué se opone la oposición? ¿a que gobierne otro por ser otro?, de ser así, el poder sería un fin en sí mismo y se perdería el criterio para valorar su ejercicio y con ello toda esperanza de progreso social.

Mariano Palacios González (2º B)

MANIQUEÍSMO POLÍTICO

“MÁS ALLÁ DEL BIEN Y EL MAL”

En nuestro país los procesos electorales se han revolucionado, presenciamos la convivencia de formas tradicionales de hacer política junto con otras nuevas y más modernas. Ante esta realidad los mexicanos tendemos a visualizar el espectro político de manera bipolar, bipolaridad excluyente y maniquea; las parejas de contrarios nuevo-viejo, oposición-partido oficial, simbolizan verdaderas encarnaciones de la lucha entre blanco y negro, bueno y malo.

Ciertamente la confrontación de la oposición ante el régimen establecido, y de lo nuevo contra lo viejo permitió ventilar el atrasado sistema político local y fue condicionante para trazar el camino hacia la “democracia”. En aquella efervescencia el compromiso político exigía además un posicionamiento irreversible, o se era reformista o no-reformista, de la oposición o del PRI; una vez comprometido con una u otra instancia, la autocritica no tenía cabida, o tenía que ser, en todo caso, cautelosa.

Pasada más de una década desde aquella primera convulsión “democrática”, instalados ya en el pluripartidismo y en procesos electorales que son indiscutiblemente limpios y equitativos, me parece que es posible, o más bien necesario, preguntarnos, ¿es efectivamente valioso aquel maniqueísmo que ya bosquejaba?

El compromiso político, efectivamente, exige ser tajante, intransigente y hasta apasionado. Pero el compromiso político ha de interpretarse como el convencimiento y apoyo a determinados proyectos de gobierno, a actitudes políticas profundas, a planes concretos para la solución de los problemas políticos, a ideología, si se quiere, pero no como el acatamiento irresponsable del caudillo de partido o de la línea que dicta “el que manda”; así, quien quiera aludir al compromiso como justificante de sus actos, ha de hacerlo en los primeros términos, lo que no siempre se presenta en el compromiso partidista o clientelar.

Cuando un partido postula a una persona que semanas antes era miembro de otro partido; cuando los políticos, una vez hechos autoridad, no cumplen con las directrices de sus ideologías y plataformas partidistas; cuando los partidos que pretenden sostener proyectos de Nación distintos y excluyentes, por que sí son excluyentes, se alían con fines electorales [(sic) debería decir electoreros]; ¿Dónde quedó el compromiso político?, ¿Dónde están los proyectos de gobierno?

Nuestro maniqueísmo admite todo esto; si soy perredista todo lo que haga el PRD es bueno, lo que hagan PRI, PAN o PT malo, salvo que esté aliado con alguno de ellos en cuyo caso también es bueno lo que hacen aquéllos (lo mismo se aplica para los otros partidos). Cuando el PRD reparte alacenas, o leche Betty, se trata de actos para proteger la economía de los que menos tienen, si lo hace el PRI se trata de compra de votos. Si el gobierno utiliza fondos para publicitar actos de gobierno, nos encontramos ante desvíos con fines populistas, cosa distinta si Fox utiliza los impuestos de los guanajuatenses, y de todos los mexicanos, para su personal alabanza en expectativa de una posible candidatura.

Si nosotros como ciudadanos admitimos estos juicios, quedamos desarmados para cualquier tipo de crítica, será imposible ponderar los actos de los diferentes partidos ya que el valor de bueno y malo sigue necesariamente al partido que realiza el acto. No puedo como panista señalar que X acto de gobierno hecho por un panista es reprochable: dentro de la lógica maniquea, esto es un sinsentido.

La asimilación de la oposición con lo bueno y el priísmo con lo malo es automática entre muchos de los intermediarios políticos de nuestro país. Cualquier periodista que se pretenda inteligente se autonombra como crítico, y este crítico estrecha su obra, precisamente, a criticar, de manera reiterada al mal- lo viejo- el PRI, y por tanto, como maniqueo, alabar lo bueno- lo nuevo- la oposición. ¿Es ésta una visión crítica?



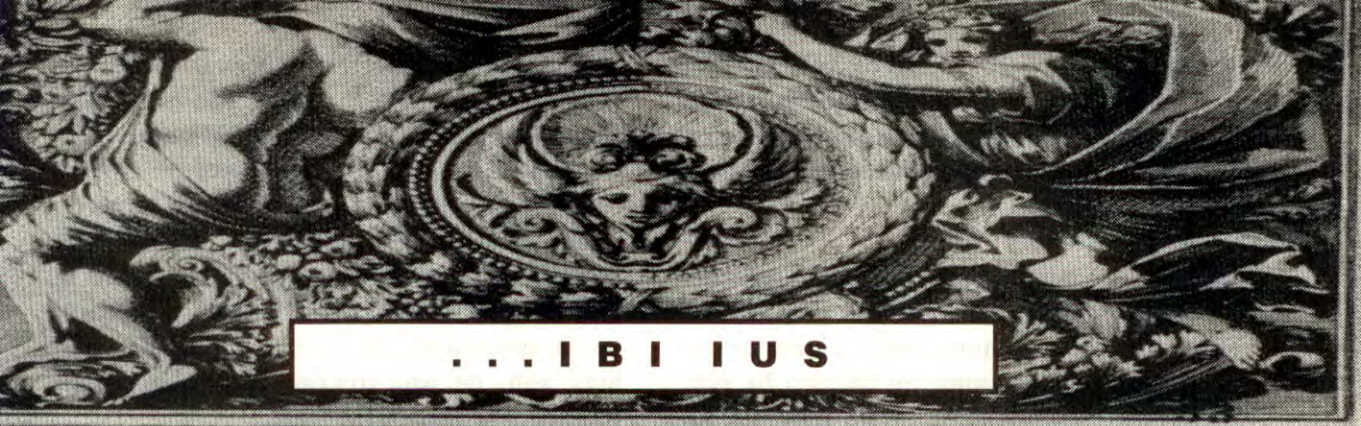
Anibal Carracci. Amor sujetando a un sátiro.

Actitudes verdaderamente críticas hacen falta para devolver las riendas de nuestra Nación a los ciudadanos, en caso contrario, las estructuras del poder perdurarán y sólo cambiarán los sujetos. La prensa, si no quiere limitarse a narrar hechos de la manera más objetiva posible, tendrá que emitir opiniones con espíritu crítico, y si esto no es posible, al menos explicitar la posición política desde la que opinan. Los partidos políticos, o admiten la autocritica en su seno, o sufrirán la misma suerte que el PRI.

Los más perjudicados de todo esto somos los ciudadanos, la prensa vende cada día más periódicos, los partidos ensanchan sus cuotas de poder y, por cierto, sus arcas, pero somos nosotros quienes seguimos sufriendo malos gobiernos.

Crítica con criterios iguales para todos los partidos, calificativos más allá del bien y el mal, y si no está todo permitido, lo que lo está, lo está para todos, lo que no, para nadie.

Joaquín Alberto Ruiz García (5°A)



. . . I B I U S

Derecho

¿UNA NUEVA CONSTITUCIÓN?

A ochenta y dos años de su promulgación y entrada en vigencia, nuestra Constitución Política ha regresado al centro del debate. Se ha vuelto común escuchar posturas y tesis encontradas sobre la viabilidad y conveniencia de abrogarla, para que los mexicanos nos dotemos de “una nueva Constitución”. Ciertamente, el hecho de provenir de un Constituyente Revolucionario que la expidió hace más de ocho décadas, aleja a nuestra Carta Magna del sentir de algunos mexicanos, que hoy la declaran “obsoleta” y “parchada”.

Sin embargo, abordar el problema de redactar una nueva ley fundamental requiere un análisis más profundo, dirigido desde tres ópticas de estudio. Expedir un nuevo texto constitucional implicaría, en primera instancia, una determinación de gran trascendencia histórica, por lo que es preciso dimensionarla en el tiempo y en la historia constitucional mexicana. En segundo lugar, se trataría de una decisión eminentemente política, con todas las consecuencias que acarrea el abrir la discusión de la organización del poder político y, más aún, de los nuevos arreglos institucionales necesarios para enfrentar la coyuntura política actual, razón por la cual es preciso emprender un análisis de la misma y, sobre todo, hacer algo de prospectiva. Por último, abordaremos el problema desde el punto de vista jurídico, pues nuestra Carta Magna, como toda obra humana, padece de

lagunas e imprecisiones de técnica constitucional que es preciso colmar y corregir.

La cuestión de fondo es que abordemos los problemas desde una perspectiva más apegada a nuestra realidad política. Si se está proponiendo una nueva Constitución, y por ende, la construcción de todo un nuevo entramado institucional, tenemos que saber para qué la queremos y cuál será ese nuevo marco de instituciones.

Análisis histórico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es producto de un movimiento revolucionario, que plasmó en su texto los principios que inspiraron y dieron victoria a la lucha revolucionaria. Sin embargo, cabe destacar que conforme al Plan de Guadalupe, la convocatoria para el Congreso Constituyente mandaba reformar la Constitución de 1857 para insertar en ella las conquistas revolucionarias. De hecho, el título original con el que fue expedida nuestra Carta Magna reza: “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857”, de donde es viable inferir que la voluntad revolucionaria, al menos en un principio, no era la de abrogar la antigua Constitución, sino únicamente reformarla.

Empero, el texto constitucional de 1917 contaba con una simbología y significación histórica trascendente, pues materializaba la consumación de uno de los movimientos políticos fundacionales del Estado mexicano.

Analizando los momentos históricos en que fueron expedidas nuestras Constituciones de 1824, de 1836 y de 1857, vemos con claridad que el movimiento constitucional en México ha sido regularmente culminación de un movimiento político. Las grandes transformaciones del Estado mexicano, desde nuestra Independencia hasta la Revolución, se han visto plasmadas en nuevos textos constitucionales.

Es por ello que una primera perspectiva para abordar el debate actual consiste en evaluar si en México estamos viviendo, en efecto, un momento fundacional de cambio en nuestra vida política. A primera vista, si no emergiésemos del mito y la inercia de la llamada transición a la democracia, podría parecer que sí. Sin embargo, una mirada al pasado confirma que lo que en México se vive es una consolidación de nuestro régimen democrático, que se instauró formalmente desde 1924 y se consagró en la Constitución de 1917, para ir evolucionando gradualmente. Desde que en 1953 se le reconocieron derechos políticos a la mujer, pasando por las subsecuentes reformas electorales, hasta la reforma político electoral definitiva de 1996, México ha ido profundizando su vida democrática. No es el momento de olvidar el progreso del pasado para querer concentrar ochenta y dos años de desarrollo político y fortalecimiento institucional en la fecha simbólica del 6 de julio de 1997. Es indudable que hoy estamos cosechando los frutos de una democracia plena, con mayor ejercicio plural y sin acotaciones, pero también es importante reconocer que la siembra ha sido constante y que su momento fundacional está en el triunfo del movimiento revolucionario.

La legitimidad de la Constitución adquiere un papel preponderante en el análisis histórico. En muchos países las constituciones que han sido reemplazadas presentaban una carencia estructural

de legitimidad democrática, pues derivaban de congresos poco representativos. Ese fue el caso de nuestras Bases y Leyes Constitucionales de la República, decretadas en 1836 por un espurio congreso constituyente que adoptaba la forma de estado central. Sin embargo, este problema de legitimidad democrática no puede aplicarse a la Carta Magna de 1917, pues ella no sólo es producto de un movimiento eminentemente popular, sino más aún, de una dinámica constitucional reformadora plenamente legal.

Por otra parte, proponer una nueva constitución es cuestionar la vigencia ideológica de la actual. Cabe preguntarse si, en efecto, el proyecto revolucionario ha desaparecido y si entonces es preciso formular uno nuevo. Yo considero que no es así. El proyecto de Nación que esbozó el Constituyente Revolucionario ha sido una de las grandes conquistas del pueblo mexicano, ha representado vanguardia social y jurídica en el mundo y, sobre todo, ha permitido el desarrollo paulatino, pero sólido de nuestro país en todos los terrenos. El proyecto revolucionario fue eminentemente social; trató de acompañar la modernidad con las raíces y tradiciones históricas de la Nación; planteó un híbrido en política económica, pues aún adoptando una postura liberal-capitalista se cuidó de matizarla sólidamente con garantías y derechos sociales.

Resulta entonces más que extraño que hoy estemos hablando en el mundo de la “tercera vía”, que debe complementar la libertad de mercado con un rostro social de la economía, y a la vez se intente cuestionar la vigencia del proyecto constitucional de 1917. Más bien parecería que, inmersos en el modismo malinchista que nos lleva a denostar todo lo pasado, hay quienes ahora pretenden reinventar a México.

El problema no es privativo de nuestro tiempo: entre nuestros grandes defectos como pueblo destacan los que yo llamo proyectismo legal (pensar que la realidad se altera con tan sólo modificar las leyes) y reformismo (que partiendo de una confusión estructural entre facticidad y validez, descalifica las leyes por su ocasional

inobservancia). De nuevo, si en los hechos no estamos conformes con la realización de nuestro Proyecto Nacional, el esfuerzo debe centrarse en darles plena aplicación, vigencia y eficacia a los principios constitucionales. Realicemos el proyecto, en vez de abandonarlo.

Esta tendencia a la reforma legislativa es, paradójicamente, uno de los argumentos esgrimidos para abrogar nuestra Constitución. El texto original de 1917 ha sufrido más de cuatrocientas modificaciones en 98 de sus 136 artículos, por lo que hoy se pretende descalificar a nuestra ley fundamental como “parchada”. Aceptando que muchas de estas reformas resultaron innecesarias porque fueron empleadas para personalizar el proyecto de Nación, el hecho mismo de que la Constitución haya sido gradualmente reformada no significa otra cosa que su adaptación a la modernidad. Nuestra Constitución ha ido adecuándose a la dinámica social en forma paulatina y es por ello que no se le puede acusar de obsoleta o atrasada. Nuestra Carta Magna, hoy como el día de su expedición, sigue siendo en muchos aspectos un documento constitucional de vanguardia, acorde con las circunstancias de la realidad política y social que regula.

Nuestra Constitución es dinámica por naturaleza. El Constituyente de 1917 no pretendió perpetuarse y considerarse universal, y previó un mecanismo que, preservando el principio de rigidez de la Constitución, permitiera modificaciones posteriores a la misma, a fin de defender la supremacía del orden constitucional establecido. Como obra humana y norma positiva, nuestra Constitución parte del reconocimiento de sus limitaciones y abre las puertas para ser actualizada. Es así como se afirma el espíritu progresista del Constituyente de 1917, que además de estabilidad y equilibrio, propugnaba por un cambio responsable y sin rupturas.

Reformar la Constitución no es manosearla ni parcharla: esas son etiquetas vacías que disfrazan la realidad con tintes manipuladores. Confundir al progreso con un parche encierra la contradicción del reaccionario o la irresponsabilidad del radical. Reformar la Constitución es actualizarla; significa plasmar en su texto los resultados de la dinámica económica, social y política del Estado e implica siempre una voluntad intrínseca de perdurabilidad e inviolabilidad de la norma constitucional. La reformabilidad de nuestra Constitución es garantía de su eficacia y, por lo tanto, también de su vigencia.

Una decisión política fundamental

Una constitución política es más que un conglomerado normativo. Ciertamente, su función primordial es organizar el poder político en el



Edward Savage. Benjamín Franklin 1793

Estado y armonizarlo con los derechos del individuo y la sociedad. Sin embargo, la constitución va más allá de lo estrictamente jurídico, pues se erige además en un programa nacional a realizar, contando con la suficiente flexibilidad para servir a la vida dinámica y cambiante del Estado y, de esta manera, operar como instrumento y símbolo cohesionador en la evolución político-social del país.

La Constitución es, además de ley fundamental, el punto del equilibrio social y político del Estado o, como lo dijera Fernando Lasalle, la suma de los factores reales de poder. La Constitución es formalización de un proyecto de Nación, al que concurren las diversas instancias de poder que, fuera de ella, estarían contrapuestas y enfrentadas en la anarquía. De esa manera, la Constitución es instrumento de armonización de las relaciones de poder y por tanto condición *sine qua non* de la convivencia pacífica y de la estabilidad institucional del Estado. En un sentido político, la Constitución es la institucionalización de las relaciones de poder y de la correspondiente vinculación entre Estado y ciudadanos.

Debemos concentrar la atención en la eventual necesidad de diseñar un orden institucional que incentive la eficiencia y la racionalidad en el desempeño de las funciones públicas y el esfuerzo individual. Para ello, es preciso tener presente que el arreglo constitucional actual ya refleja adecuaciones de fondo que están dando respuesta a dichos incentivos. Lo que se requiere ahora es emprender una segunda vuelta de reformas institucionales que, partiendo de la estructura existente, vayan a fondo en el rediseño del Estado mexicano.

Lo que se pretende es activar las potencialidades de nuestro orden constitucional y complementarlo con un nuevo impulso a la dinámica reformadora de la Constitución que dé respuesta a los requerimientos de la sociedad contemporánea. No por acuñar un triunfo histórico faccionario y coyuntural se debe desestimar la fuerza equilibradora y cohesionadora de nuestra Ley fundamental.

En los tiempos actuales, propicios para la transformación y el progreso, pero también para exabruptos y rupturas institucionales, el poder unificador y ordenador de nuestra Constitución cobra una importancia sin precedente. En ella se plasma un pacto de equilibrio que durante ochenta y dos años ha proveído de estabilidad política y paz social al Estado mexicano. La clave está en que sepamos por qué lo ha sido y por qué circunstancias parece que ya no lo es: Chiapas, EPR, maestros, y tantos otros ejemplos se han convertido en el mejor ingrediente de la denostación constitucional.

Cuando se habla de abrogarla, es importante ponderar si existen o no las condiciones políticas para emprender un proceso tan complejo y producir un orden político que acerque y cohesioné al individuo con el Estado, para generar el círculo virtuoso del desarrollo económico compartido. Hoy, en una coyuntura difícil, definida por la irrupción de ciertos grupos armados, por la conflictualidad e irresponsabilidad de algunos actores políticos y por un clima de sistemático descrédito de las instituciones, abandonarla en vez de fortalecerla es una cuestión de cuidado. Hoy más que nunca, los mexicanos requerimos una plena funcionalidad de nuestra Constitución Política; nuestro país necesita estabilidad y paz, que combinadas con incentivos concretos para el desarrollo, logren conformar la plataforma integral de fortalecimiento institucional que nos inserte en el nuevo milenio.

A este respecto, se dice que el clima de incertidumbre es producto de la falta de vigencia del pacto social o, más correctamente, de la falta de operatividad de nuestro arreglo institucional. Pero entonces es muy prudente recordar que el problema estructural es de cultura política y no sólo de instituciones jurídicas. Las actitudes y las conductas deben realizar las normas y los mecanismos. No necesitamos un nuevo pacto de gobernabilidad: tenemos que respetar y mejorar el que está vigente.

El ánimo renovador no debe diluirse en la reacción al cambio, pero tampoco puede rayar en la

irresponsabilidad del que quiere reinventar al Estado mexicano. En la Constitución está el único elemento regulador de los conflictos naturales entre los factores reales de poder, y la realidad cotidiana nos autoriza a cuestionar qué tan viable será un nuevo acuerdo institucional y más aún, si éste es realmente necesario.

Lo que está en juego no es un proyecto político de partido: en la Constitución está la savia del entramado institucional del país y, por tanto, un acuerdo fundamental que todavía es respetado. Lo que necesitamos son reformas que fortalezcan nuestros instrumentos de gobierno y representación, para que éstos puedan continuar sirviendo a los fines públicos en forma eficiente y racional.

El constitucionalismo no es sólo institucionalización de la libertad política, sino la expresión de la existencia político-jurídica del Estado. En el texto constitucional se plasman las vertientes esenciales de la existencia colectiva de la sociedad política, comenzando por su origen y aprendizaje histórico, para materializarlo en valores nacionales y normas de actuación política. Revisar la Constitución implica - o al menos debería significar - un examen de nuestra existencia colectiva, que debe partir de un análisis de ontología nacional, para llevarnos a resultados teleológicos y deontológicos productivos.

Perspectiva jurídica

La Constitución, en estricto sentido jurídico, es un entramado normativo de jerarquía superior que constituye, organiza, regula y delimita el poder político en un Estado determinado, proveyendo al respeto irrestricto de los derechos fundamentales de los individuos y a la consecución de los fines colectivos. Como ley positiva, la Constitución es un ordenamiento perfectible, sobre todo si se toma en cuenta que regula realidades sociales cambiantes.

Nuestro país, en ochenta y dos años de vigencia de la Constitución, ha sufrido transformaciones

estructurales. La realidad que reguló el Constituyente de 1917 no se asemeja a la que vivimos a un año de que finalice el siglo, lo que autoriza una dinámica de actualización de la Ley fundamental. No debemos desacreditar esa vital evolución jurídica con argumentos simplistas de "parchismo", pues todo orden jurídico debe ser expresión de un proyecto realizable y factible.

La dinámica transformadora en nuestro país se ha acelerado en los últimos años, sobre todo en materia política. La profundización de nuestra vida democrática ha arrojado resultados muy positivos para el país, pero a la vez ha planteado nuevos retos y situaciones que requieren regulación. Nuestro marco constitucional actual tiene lagunas y errores, que es preciso colmar y corregir para arribar al nuevo milenio con un Estado democrático funcional, en el pleno sentido de la palabra.

La nueva correlación de fuerzas políticas en el Congreso de la Unión ha puesto de manifiesto la necesidad de este tipo de diseño institucional. Puestas en práctica por primera vez en la historia contemporánea, algunas de las disposiciones constitucionales relativas al funcionamiento del Congreso han probado ser insuficientes. Desde 1997, con la accidentada instalación de la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados, se ha advertido la existencia de escenarios carentes de regulación, que llevados a la práctica podrían sumir al país en una crisis de constitucionalidad que afectaría nuestra gobernabilidad democrática. México vive hoy una plena democracia electoral, pero todavía es preciso que diseñemos una democracia funcional, que a pesar de posturas radicales y de exabruptos partidistas de coyuntura, robustezca la capacidad de acuerdo y actuación de nuestro sistema político.

El principio de división de poderes y su plena aplicación son presupuesto esencial del Estado democrático de derecho y surgen de la exigencia liberal de limitar el poder. Pero limitarlo no implica neutralizarlo, ni mucho menos quiere significar que los poderes deben confrontarse en lo cotidiano. Los frenos y contrapesos están pensados para actuar contra el abuso y la

irresponsabilidad, y no para ser motivo de diatriba y descalificación mutua.

Recordemos que, ante todo, lo que se requiere son soluciones a los problemas y el poder limitado por el ánimo coyuntural o el interés político no puede proporcionarlas. En este sentido, parece muy sensato plantear una agenda de revisión y evaluación de la regulación constitucional en materia de cohabitación entre poderes, porque a veces parecería que actualmente se han perdido las pautas de la centralidad política y la estabilidad institucional. Pero ello no significa que necesitamos diseñar todo un nuevo entramado institucional, hasta el punto de discutir, como algunos pretenden, las decisiones políticas fundamentales de nuestra forma de estado y forma de gobierno.

Aun y cuando nuestra Constitución requiere una serie de reformas que “la pongan al día” en algunos aspectos, no existe ningún motivo para que este proceso de actualización no pueda ser desempeñado por el Constituyente Permanente o Poder Reformador, órgano revisor de la ley fundamental establecido en su artículo 135. A veces se olvida que de la Carta Magna deriva toda la legislación secundaria y reglamentaria, por lo que alterar el texto constitucional en su totalidad implicaría, necesariamente, rediseñar la gran mayoría de nuestros ordenamientos legales secundarios.

La parálisis legislativa que está afectando al Congreso Federal nos permite dudar seriamente de la viabilidad de relegislar todo el orden jurídico mexicano. Recientemente, se han presentado un número muy considerable de iniciativas de ley y de decreto que no han logrado acordarse y dictaminarse en comisiones y que están sobrecargando la capacidad deliberativa y decisoria del Congreso de la Unión. Tengamos presente que expedir una nueva Constitución no se limita a la redacción y promulgación de su texto,

sino a una reforma integral del sistema jurídico mexicano.

Es un hecho que nuestra Constitución actual requiere actualización. Tenemos que ir más a fondo en el diseño institucional para la democracia, para así contar con reglas que privilegien el acuerdo y la responsabilidad pública; necesitamos que la acción política esté enfocada a la lógica de la construcción de nuevas y mejores instituciones y no sólo al devenir electoral de los partidos políticos; tenemos que actualizar las normas que resguardan la unidad de la Nación; hay que profundizar con las reformas económicas que nos permitan darle un perfil social y humanitario al mercado global de capitales; tenemos que modernizar muchos aspectos de las garantías sociales, como los derechos laborales consagrados en el artículo 123; falta ir más a fondo en la Reforma Judicial, para que todos los tribunales que materialmente desempeñan funciones jurisdiccionales estén formalmente adscritos al Poder Judicial; es urgente revisar el equilibrio y regulación de factores de poder que no operaban en 1917, dentro de los que sobresalen los medios masivos de comunicación.

En suma, un país dinámico como México requiere una Constitución moderna. Respetando el principio de rigidez constitucional y apegados a su propia letra, resulta ampliamente recomendable revisar y actualizar las normas constitucionales, para darle plena vigencia y aplicación a nuestro arreglo institucional primario de 1917.

Como proyecto de Nación, lo que realmente le hace falta a la Constitución es que los mexicanos la apliquemos más y mejor; la Constitución quiere realizarse como programa, y lo que definitivamente no le hace falta es que la abandonemos y dejemos inconcluso ese programa, ese gran proyecto que ha sido y sigue siendo la Revolución Mexicana.

Peter Bauer (3°A)

HAY QUE HABLAR DERECHO. REFLEXIONES SOBRE EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS

Duro y directo

Empezaré estas reflexiones relatando un caso imaginario. En algún condado del sur de los Estados Unidos de América, un hombre negro ha cometido un crimen muy grave. Pensemos en algo verdaderamente horrendo. La población, mayoritariamente blanca, exige castigo al culpable. Sin embargo, no es posible identificarlo plenamente. Entonces, el pueblo, enardecido, decide linchar a cinco hombres negros. ¿Quiénes son esos hombres? Cualesquiera, pues los escogen al azar. El comisario del lugar no logra convencer a la población de que su obrar es incorrecto, de que al linchar a esos cinco, harán que “paguen justos por pecadores”. La única solución que encuentra para evitar el linchamiento masivo es aprehender a algún hombre de color, también escogido al azar, instruirle un juicio sumarísimo, declararlo culpable y sentenciarlo a muerte. Y eso hace el comisario. Él mismo ejecuta la sentencia con su revólver.¹

La piel perforada de un hombre

No me interesa juzgar la *moralidad* de las conductas del criminal, de la población ni del comisario. Me interesa otro aspecto: identificar, en función del comisario, qué conducta suya es la que debería juzgarse en el ámbito de lo jurídico. Entre otras, las opciones son las siguientes: el comisario a) tensionó su dedo índice; b) jaló el gatillo de una pistola; c) disparó una pistola; d) disparó a un hombre; e) perforó la piel de un hombre; f) provocó una hemorragia a un hombre; g) mató a un hombre; h) ejecutó una sentencia de muerte; i) salvó la vida a otros cuatro hombres.

Ciertamente el comisario hizo todo lo anterior —y con un mínimo de ingenio podría aumentar la enumeración—, pero, ¿acaso todas las conductas descritas interesan al derecho? Pienso que hay acuerdo en que algunas de ellas no son relevantes para el mundo jurídico, aunque sean reales. Por ejemplo: es verdad que el comisario perforó la piel a un hombre y le provocó una hemorragia, pero intuitivamente se sabe que esas conductas no importarían a quien tuviera en sus manos determinar la situación jurídica del comisario.

¿Por qué sé, por qué sabemos que ese par de conductas no le interesan al mundo del derecho? La respuesta es simple: ocurre que todos, juristas y no juristas, tenemos una idea acerca de lo que es y de lo que no es “jurídico”. Y es natural que así sea. Vivimos en un mundo que no podría comprenderse sin cierta noción de los conceptos jurídicos y sin cierta noción de los hechos relevantes para el derecho y tales nociones encuentran cimiento en el lenguaje con que nos comunicamos. Los conceptos jurídicos, mal que bien, forman parte de nuestra habla diaria y de nuestra diaria confluencia con el mundo:

Nuestro lenguaje jurídico es substancialmente una parte del lenguaje corriente. En la vida cotidiana, todos tenemos que realizar un buen número de actos jurídicos: comprar algo en una tienda, extender un cheque, alquilar un departamento, etcétera. El lenguaje que usamos en estas ocasiones nos parece perfectamente comprensible. Más aún, no podríamos saber qué sucede en el mundo sin una cierta comprensión del lenguaje jurídico.

¹ El ejemplo es de Erick D'Arcy, y es citado por Schmill, Ulises, *Reconstrucción pragmática de la Teoría del Derecho*, México, Themis, 1997, pp. 3 a 5.

Leemos en los periódicos noticias acerca de los actos de gobierno y parlamentos, acerca de la sanción de leyes y la imposición de gravámenes. Nos enteramos de que un grupo de personas en alguna parte remota del globo ha declarado la independencia de su país y ha establecido un gobierno propio, etcétera. Todos estos sucesos están más o menos descritos en términos jurídicos.²

Para explicar esa relación me serviré de un texto clásico de Giovanni Sartori.³ Este autor entiende al lenguaje como “un universo de signos (convencionales) provistos de significados”; estos signos son las palabras. Sartori encuentra una característica obvia en ellas: son polivalentes, es decir, que a cada palabra corresponden múltiples significados. La polivalencia conlleva una ventaja y una desventaja: la ventaja radica en que “las palabras pueden ser llevadas a expresar variaciones y matices

Claro es que sólo algunos elementos del lenguaje jurídico “nos son familiares y necesarios para nuestra comprensión del mundo”; la mayor parte del lenguaje del derecho es altamente especializado y, por tanto, ajeno e incomprensible para quienes no son juristas, para quienes no se han dedicado al estudio de la jurisprudencia.

El habla nuestra de todos los días

¿Cómo podría explicarse semejante fenómeno? ¿Cómo es posible que el lenguaje jurídico forme parte de nuestro lenguaje coloquial, que podamos entender ciertas palabras técnicas del derecho y usarlas en nuestras actividades cotidianas, mientras que hay otros vocablos que nos son incomprensibles y que no forman parte de nuestra habla diaria? En otros términos, ¿cuál es la relación entre el lenguaje y el derecho?



infinitos de significado”, de modo que podemos exteriorizar múltiples cosas con un reducido repertorio de palabras, mientras que la desventaja “reside en que, con demasiada frecuencia, no nos entendemos; al utilizar los mismos vocablos decimos (en apariencia) lo mismo, pero pensamos (en sustancia) otra cosa muy diferente. La desventaja es, pues, la *ambigüedad* (de las palabras)”.

Hay un par de remedios contra los desaguisados de la ambigüedad: primero, “organizar y ordenar el lenguaje según ‘tipos de significado’ [...], desarrollar *usos diversos de un mismo lenguaje*” y, segundo, decir esto, explicitar a nuestros interlocutores la clave lingüística que empleamos al momento de entablar un diálogo. Ese lenguaje base sobre el que se desarrollan

usos diversos no es otro que el lenguaje común, materno, civil, el que está “al alcance de todos, el lenguaje de la conversación corriente”, “el que

² Olivecrona, Karl, *Lenguaje jurídico y realidad*, México, Fontamara, 1991, p. 7.

³ Sartori, Giovanni, *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México, FCE, 1987, capítulos “I. El instrumento lingüístico” y “II. Ciencia y filosofía”. Las citas que aparecen a continuación están extraídas de estos capítulos.

aprendemos en la infancia”, “el que vincula a todos los que hablan una misma lengua”.

Sartori explica que el lenguaje diario, que él prefiere llamar materno, es un lenguaje sin conciencia de sí, que usamos irreflexiva e instintivamente. Lo aprendemos de niños y no inquerimos sobre sus atributos, sus reglas, sus características. Lo aprendemos a fuerza de repetir frases, sin entender cómo se edifica un discurso, cuáles son las pautas sintácticas que deben seguirse. Además, aprendemos muy pocas palabras y son muchas las cosas que debemos expresar con ellas.

Así, al hacer uso de ese lenguaje, normalmente empleamos un vocabulario pobre, y no nos detenemos para definir las palabras que lo conforman ni hacemos caso de la sintaxis que debe unirlos. En la medida que queremos comunicar “experiencias autobiográficas”, ese lenguaje no estorba, cumple el cometido: es simple y vivo. La función básica del lenguaje materno es comunicar sucesos de nuestra vida; como dice Sartori:

En la conversación ordinaria comunicamos por lo general noticias, y noticias autobiográficas del tipo: ayer me sucedió tal cosa, me dijeron, tuve tal experiencia, me divertí, vi, etc. Vale decir que se efectúa un intercambio de mensajes bastante breves, y separados uno del otro, vinculados por la transmisión de informaciones de interés recíproco a propósito de sucesos más o menos habituales. Dentro de esos límites, el lenguaje corriente funciona muy adecuadamente [...]

Pero “*Comunicar* es una cosa, *conocer* otra”. Un lenguaje así no nos sirve para desarrollos heurísticos, para faenas cognoscitivas. La escasez de vocabulario, la indefinición de las palabras y el desorden en el discurso dificultan, sino es que impiden, el trabajo intelectual. Cuando se trata de *conocer*, de *discutir*, de *argumentar*, de *resolver problemas*, el lenguaje materno es insuficiente y limitado.

Al discutir sobre un problema empleando el lenguaje diario, los interlocutores no se entienden porque no tienen cuidado de definir las palabras que utilizan; [porque] no poseen un vocabulario

suficiente para examinar los problemas en detalle, con adecuada precisión; y en fin, [porque] cada uno argumenta las propias tesis sin unidad de método lógico y cambiando varias veces el criterio demostrativo.

Los lenguajes especiales

¿Qué hacer, entonces, para realizar exitosamente labores de discusión, de resolución de problemas, de conocimiento? La respuesta ha sido ya referida: organizar nuestra habla según diversos usos, crear lenguajes especiales. Para ello, estos lenguajes habrán de tener, evidentemente, características opuestas al lenguaje materno. Para empezar, son lenguajes críticos, pues se crean concientemente, con la intención de purgar los vicios del lenguaje civil, con el propósito de ser precisos, exactos; son, también, especializados, pues están adecuados *ex profeso* a la parcela del conocimiento que se pretende abordar con ellos. Además, frente a la imprecisión de significados del lenguaje materno, el lenguaje especial define sus términos; frente a la escasez de vocabulario del materno, el lenguaje especial crea nuevas palabras para denotar nuevas realidades; frente al discurso desordenado de la lengua común, el lenguaje especial establece rigurosos cánones sintácticos.

Sartori clarifica su exposición con un ejemplo elocuente: la química y el lenguaje de la química:

La química precientífica, la alquimia, no era únicamente especulación un tanto estrafalaria. Los alquimistas eran también muy pacientes experimentadores que no carecían de talento para la observación empírica. Sin embargo, sus investigaciones resultaban vanas; y ello porque los alquimistas no poseían un instrumento lingüístico apropiado. Por más que probasen y volvieran a probar, su saber se formulaba —y se diluía— en la aridez de un lenguaje semimítico y semifilosófico, construido todo él con base en ‘potencias’ y ‘esencias’ [...] La química nace con Lavoisier. ¿Por qué? Porque antes de él, y aún en su tiempo, Boyle, Cavendish y Priestley alcanzaron prodigiosos progresos experimentales, es cierto; pero la de éstos era

todavía una prequímica ligada a un lenguaje 'cualitativo'. Hasta Lavoisier, las sustancias se identificaban según cómo se manifestaran, en función de su 'origen' más o menos casual o aparente. El metano era denominado 'gas del pantano' porque fue identificado por vez primera en los pantanos, como descomposición de los materiales orgánicos recubiertos por el fango. Y así ocurría con otros miles de ejemplos. Lavoisier lo cambió todo de golpe, inventando una nomenclatura sistemática en la cual las 'sustancias' se individualizaban por su estructura y condiciones, y eran reducidas con precisión a elementos simples, combinados según números atómicos. Lo que equivale a decir que la química nace en el momento en que se convierte de un salto en 'lenguaje artificial', provisto de un altísimo potencial deductivo.

Creo que con el derecho ocurre exactamente lo mismo. *El derecho es un algo que se manifiesta en palabras*. No sé, no quiero discutir cuál es la "naturaleza" del derecho, si es norma, si es valor, si es hecho o si es una mixtura de estos tres o alguna otra cosa. No quiero llegar a ese punto. Estoy conforme, por el momento, con una verdad sencilla y breve: sea cual fuere nuestra definición de lo jurídico, habrá que aceptar que siempre estará presente el aspecto lingüístico. El derecho es un uso particular del lenguaje. Es un lenguaje especial.⁴

Hay que hablar derecho

Las conclusiones precedentes tienen importancia para la cuestión de cómo enseñar y aprender Derecho: si éste se manifiesta en palabras, aprenderlo implica *aprender a hablar* en un lenguaje especial, *su* lenguaje; enseñarlo significa *enseñar a utilizar ese lenguaje* al leer y escribir; al razonar y resolver problemas; al comunicarse con la comunidad de individuos que practican la profesión de juristas. En otros términos, pienso que no es erróneo afirmar que

la finalidad *inmediata* de la enseñanza del derecho es que los alumnos sepan usar el lenguaje del jurista, que *hablen* con él, que usen su vocabulario y respeten sus reglas discursivas. Y entiendo que hablar derecho "significa observar, describir, comparar, clasificar, analizar, discutir, hipotetizar, teorizar, cuestionar, re[ful]tar, argumentar [...], juzgar, evaluar, decidir, concluir, generalizar, divulgar, escribir, disertar y enseñar en y mediante"⁵ el vocabulario y el discurso del derecho.

¿Cómo hacer para aprender a hablar ese "idioma", cómo hacer para expresarnos correctamente con ese lenguaje? A estas alturas, creo que fácilmente se adivina la explicación que encuentro: uno aprende a hablar derecho como aprende a hablar cualquier idioma, por ejemplo, el francés. Si quieres aprender a hablar francés, lo practicas con quienes lo dominan y lo ensayas en las más diversas situaciones. Igual ocurre con el lenguaje jurídico. Lo aprendemos practicándolo con quienes lo dominan (nuestro puntualísimo profesor de Fiscal, el conferencista de voz apagada, pero de claridad excepcional, que diserta sobre filosofía jurídica en el Seminario Eduardo García Máñez) y ensayándolo en múltiples formatos: en la lectura del *Derecho Civil Mexicano* de Rojina Villegas, de un artículo sobre el juicio de amparo en la *Revista de Investigaciones Jurídicas*, de sentencias y jurisprudencias en el *Semanario Judicial*, de iniciativas de ley y dictámenes legislativos en el *Diario de los Debates*; al redactar una monografía de quince cuartillas sobre el arrendamiento financiero para el curso de Derecho Mercantil; al exponer, nerviosos y desvelados, el tema de la publicación de las leyes en clase de Constitucional. Entre más rica sea esa experiencia, más familiar nos será hablar derecho y al hablarlo lo haremos cada vez con mayor naturalidad.

Conforme al sistema de enseñanza del derecho que prevalece en nuestro país, preponderantemente

⁴ "El derecho se revela en palabras y se realiza mediante actos. La ley se expresa en palabras, habladas o escritas. La conducta se juzga mediante palabras. El derecho, en cuanto regulación, no conoce otro medio de expresión que las palabras" (Couture, Eduardo J., *Vocabulario jurídico (con especial referencia al derecho procesal positivo vigente uruguayo)*, Buenos Aires, Depalma, 1993, p. 4.

⁵ Lemke, Jay L., *Aprender a hablar ciencia. Lenguaje, aprendizaje y valores*, Barcelona, Paidós, 1997, p. 17.

presencial y expositivo, la mayor parte de quienes nos dedicamos a la profesión aprendimos a usar el lenguaje del derecho fundamentalmente en el diálogo sostenido en clase con nuestros compañeros y profesores (y a veces ni siquiera en el diálogo, sino en la audición de un monólogo). Creo que semejante sistema no es el más acertado. Como se ha visto, la exposición de un profesor en clase es sólo una de las múltiples manifestaciones del lenguaje jurídico, y por ello una forma, simplemente una forma más, de aprender a hablar derecho. Y si nosotros, los que ahora somos ya abogados, aprendimos así, perdiéndonos de otras y quizá más ricas formas de ese lenguaje, ¿por qué dejar que los que nos siguen continúen aprendiendo de la misma forma?

A mi modo de ver, quienes nos dedicamos a enseñar en las escuelas de jurisprudencia, bien haríamos en diversificar nuestros métodos y nuestros materiales didácticos. Bien haríamos en procurar que nuestros alumnos se familiarizaran con las muchas maneras de hablar derecho.

En resumidas cuentas, ¿qué buscamos hacer con nuestros alumnos?

Nuestros muchachos, como a veces los llamamos, han de *hablar* derecho. Han de emplear con corrección el vocabulario y respetar las reglas discursivas de ese lenguaje especial que es el derecho. Al término de cada uno de nuestros cursos, Juan, María, José, Pedro deben ser un poco más aptos para observar, describir, comparar, clasificar, analizar, discutir, hipotetizar, teorizar, cuestionar, refutar, argumentar, juzgar, evaluar, decidir, concluir, generalizar, divulgar, escribir y disertar sobre el objeto de conocimiento denominado “derecho”, en y mediante el vocabulario y el discurso jurídicos.

En un libro en verdad inteligente y útil, Agustín Gordillo ha enunciado los objetivos de la enseñanza del derecho.⁶ Me baso en él para sugerir que, en nuestras clases, nos propongamos capacitar al alumno para:

1. Efectuar el análisis razonado y crítico de los principios teóricos de la materia de que se trate, lo que implicaría que pudiera argumentar y debatir seria y profundamente distintas posiciones.
2. Adquirir la aptitud de aplicar los conocimientos teóricos a la identificación y resolución de casos concretos como los que habrán de resolverse en la práctica profesional (ejerciendo el papel del abogado consultor o litigante, de funcionario público, de juzgador, de legislador).
3. Desarrollar la aptitud de aprehender los detalles y particularidades de los hechos de cada caso concreto, y las relaciones entre los hechos.
4. Plantear diferentes alternativas de solución o comportamiento frente a casos concretos.
5. Valorar las ventajas y desventajas de las distintas posiciones que puede asumir frente a un caso.
6. Elegir la solución justa y razonable.
7. Fundamentar y motivar sus soluciones.
8. Enfrentar en lo futuro otros casos que, amén de ser diferentes a los de clase, seguramente se presentarán en contextos distintos: nuevas condiciones sociales, económicas o políticas, bajo el marco de nuevas leyes.
9. Formular hipótesis o conjeturas imaginativas y originales sobre la base de casos concretos, y a refutarlas o fundamentarlas.
10. Desarrollar su aptitud para comunicarse y expresar con eficacia sus ideas tanto oralmente como por escrito, judicial y extrajudicialmente.
11. Seleccionar información determinando posteriormente su importancia y efectos, estructurándola, ordenándola.
12. Entrevistar y tratar clientes y contrapartes.
13. Negociar, organizar estrategias, establecer prioridades, preparar documentos, celebrar contratos.
14. Conocer, asumir y saber aplicar normas de ética, conducta y responsabilidad profesional y social.
15. Identificar la responsabilidad individual y colectiva que le cabe a la profesión por la

⁶ Gordillo, Agustín, *El método en derecho. Aprender, enseñar, escribir, crear*, Madrid, Civitas, 1995, pp. 30 a 32.

calidad de justicia provista por el sistema legal y la sociedad en su conjunto.

Imagino que estos objetivos nos ayudarán para saber cómo hacer para que nuestros muchachos hablen derecho. A fin de cuentas, ellos hablarán derecho si hablamos derecho nosotros.

Ciudad de México, marzo de 1999

*Lic. Miguel Bonilla López.
Catedrático de Introducción a la Investigación
Jurídica en la Escuela Libre de Derecho
y de Metodología y Hermenéutica
Jurídica en la Universidad
Iberoamericana.
Investigador del Instituto
de la Judicatura Federal.*

EL DESVIRTUAMIENTO DEL DERECHO

Día tras día, el Derecho se presenta ante los ojos del jurista consumado o del simple estudiante de Derecho, como un complejo universo repleto de retos y problemas, dinámico y apasionante. La vida del jurista implica el ejercicio del conocimiento, de la imaginación y de la astucia en aras de sortear con éxito los obstáculos que la propia realidad, insuperable, ocasiona.

En este contexto parecería que el desarrollo profesional de un abogado, fundamentado en el estudio y el esfuerzo, se vislumbra como un todo acabado y armónico, imperturbable. Sin embargo, algo falta, un último y trascendental cuestionamiento, ¿cuál es la finalidad del Derecho?

Esta interrogante, que para muchos resulta incómoda y obsoleta, cobra indudable vigencia a raíz de los últimos acontecimientos que han convulsionado el mundo jurídico de nuestro país, particularmente la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que aceptó la validez del pacto de anatocismo, con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad (la suprema ley de los contratos).

La decisión de la Corte se ajusta teóricamente a los cánones que requiere la más pura técnica

jurídica, por lo que nuestro máximo tribunal al parecer cumplió con su misión, a saber, aplicar el derecho. Sin embargo, ¿Es el Derecho una simple técnica que tiende a aplicar mecánica e inexorablemente los fundamentos legales y los argumentos sustentados jurídicamente, sin matices o consideraciones? ¿Cuál es, si no, la finalidad del Derecho?

¿Cómo interpretar las palabras del nuevo Presidente de la Suprema Corte, el ministro Góngora Pimentel, el cual al tomar posesión de su cargo señaló que su mandato sólo tendrá un propósito, el poder judicial? Vuelvo a preguntarme, ¿cuál es la finalidad del Derecho?

¿Qué podemos decir cuando nuestros profesores, juristas consumados, nos dicen que la justicia es una ilusión, un sueño de juventud, que el Derecho no es más que la simple y llana comprensión y aplicación de la ley, sin matices, sin consideraciones? Vuelvo a preguntarme, ¿cuál es la finalidad del Derecho?

Si el Derecho es una simple técnica que únicamente requiere de autómatas que conocen la ley, sus recovecos, sus lagunas; si el Derecho es sólo eso, sin duda habré errado de carrera.

Pero el Derecho no es eso, no puede ser eso. El Derecho tiene como fin regular la convivencia social, las relaciones que se dan entre los seres humanos de una comunidad, en aras de preservar el orden y el respeto entre sus miembros. El Derecho parte de una elemental noción de justicia, de una elemental noción de lo que es correcto e incorrecto. El Derecho sirve al ser humano y no viceversa. El ser humano no puede ser rehén del esqueleto teórico-jurídico perfecto de los más connotados abogados. La justicia no puede ser rehén del Derecho.

a millones y millones de familias mexicanas ¿O es que acaso alguna vez pensamos en ello?

Tal vez, el problema radique en la absoluta despersonalización del quehacer jurídico. Estamos tan ensimismados en nuestros esquemas teóricos, que olvidamos que nuestra tarea consiste en resolver problemas de personas, no de patrimonios, no de sujetos acreedores y sujetos deudores. No parecemos estar conscientes de la responsabilidad que implica la confianza depositada en nosotros por la sociedad.

El espíritu de la ley, el espíritu del Derecho, radica en castigar al abusivo, en proteger al desvalido, en velar por el pueblo y no por los órganos judiciales. Ya lo decía el legislador en la exposición de motivos del actual Código Civil para el Distrito Federal:

“La necesidad de cuidar de la mejor distribución de la riqueza; la protección que merecen los débiles y los ignorantes en sus relaciones con los fuertes e ilustrados; la desenfrenada competencia originada por la introducción del maquinismo y el gigantesco desarrollo de la gran industria que directamente afecta a la clase obrera, han hecho indispensable que el Estado intervenga para regular las relaciones jurídico-económicas, relegando a segundo término al no ha mucho triunfante principio de que la voluntad de las partes es la suprema ley de los contratos.”

En virtud de todo lo anterior, sería válido aceptar sin contratiempo alguno la decisión de la Corte, ignorando por completo el sufrimiento ocasionado



Así como al médico no le sirve de nada diagnosticar el malestar de su paciente, sino le da el aliento suficiente para luchar por recuperarse; al abogado no le servirá de nada el conocimiento, si no otorga a la sociedad la posibilidad de creer en su honestidad, en su infranqueable vocación hacia lo justo, hacia el ser humano.

Pacientes lectores:

La justicia no debe ser un sueño, sino una realidad. Una realidad a la que debemos contribuir quienes nos dedicamos al Derecho, vislumbrando claramente que el Derecho no es una técnica sin sentido, sino una noble profesión que debe propugnar por el predominio de la noción de lo que es correcto en beneficio de la sociedad. Si luchamos por la persona, sin desviaciones ni limitaciones, habremos ganado la batalla, sea cual fuere el resultado.

Eduardo José De la Peña Bernal (3° B)

LA DOCTRINA DEL *FORUM NON CONVENIENS* O LA INCONVENIENCIA DEL TRIBUNAL

En muchas ocasiones, cuando trabajamos en despachos jurídicos nacionales e incluso en los transnacionales, nos topamos con asuntos en los que por muy variadas situaciones, se requiere necesariamente la actuación judicial fuera de la Jurisdicción del tribunal ante el cual promovimos una demanda, o ante el cual la estamos contestando, lo cual a veces, resulta sumamente engorroso por el número de exhortos, cartas rogatorias que se tienen que tramitar, por lo que más de una vez nos preguntamos si ese tribunal ante el que actuamos por ser el competente según la ley será realmente el más conveniente para conocer del asunto.

La excepción de la inconveniencia del foro, es un medio adecuado para adaptar las reglas generales de competencia judicial a los casos concretos, debido a que su razón de ser es buscar una pronta, completa e imparcial administración de justicia, según reza el segundo párrafo de nuestro artículo 17 Constitucional.

La obra *A DICTIONARY OF MODERN LEGAL USAGE* lo define como “La doctrina de un tribunal inapropiado que aunque sea competente según la ley puede ser despojado de Jurisdicción por conveniencia de los litigantes y testigos”.¹

EL *FORUM NON CONVENIENS* es aquel donde hay una razón de peso sustantiva o importante “para que se ventile en ese lugar o donde la presentación del caso no será una carga extraordinaria sobre los demandados, sobre los testigos relevantes o por razón de la distancia”.²

La excepción de la inconveniencia del foro, o mejor conocida como la Doctrina del *Forum Non*

Conveniens, nace en el Derecho escocés y en países del common law, principalmente en Inglaterra y los Estados Unidos de América, pero en la actualidad ya empieza a ser analizado legislativamente en países del civil law como en Francia y Australia.

Es importante nunca perder de vista que esta doctrina presupone necesariamente: primero, la debida competencia de un tribunal que empiece a conocer de un asunto pero que declina su competencia debido a que no se considera el más conveniente para conocer del asunto; segundo, la inexistencia contractual de prórroga de competencia pues en este caso se debe estar a lo pactado; y tercero, que el otorgar el *Forum Non Conveniens* es una facultad discrecional (y no arbitraria que es una cosa muy distinta) del tribunal ante el cual se promueve dicha figura procesal.

En los países donde ya opera esta figura procesal actúa solamente en forma de excepción, es decir, que como consecuencia natural de ésta, sólo puede ser interpuesta ante el tribunal por el demandado y no por el actor al iniciar el procedimiento judicial. Nosotros pensamos que la razón de ser de la excepción, debe servir de fundamento para afirmar sin temor a equivocarnos, que también debe existir la misma posibilidad para el actor al iniciar un procedimiento ante un órgano jurisdiccional.

Los supuestos que deben ser analizados por el tribunal ante el cual se promueve el *FORUM NON CONVENIENS* pueden agruparse en tres grandes grupos:

¹ Garner, Bryan, “*FORUM NON CONVENIENS*”, *A Dictionary of Modern Legal Usage*, 2ª. Ed., de Oxford University, New York, Estados Unidos de América, 1995, p. 375.

² Rendon, Roberto. “*FORUM NON CONVENIENS*”, ponencia organizada por la Barra Mexicana de Abogados, en el University Club, octubre de 1996.

- 1.- Existencia de un foro o tribunal alternativo disponible y adecuado.
- 2.- Interés Privado.
- 3.- Interés Público.

1.- El que exista un foro alternativo más conveniente no quiere decir más dinero o que sea un proceso por jurado o donde haya daños punitivos, pues estas no son cuestiones trascendentales, no varían la esencia del juicio ni las alternativas de decisión o de derechos que se pueden tener. La Suprema Corte de Estados Unidos de América estableció que bastaba con que existiera un remedio aunque no sea substancialmente comparable. Lo disponible quiere decir que está listo para que todo el caso completo pueda ser revisado por la corte alterna y que las partes no tengan ninguna barrera para poder acceder a la administración de justicia. Adecuado significa que tenga un remedio legal, aunque como ya se dijo no sea substancialmente comparable.

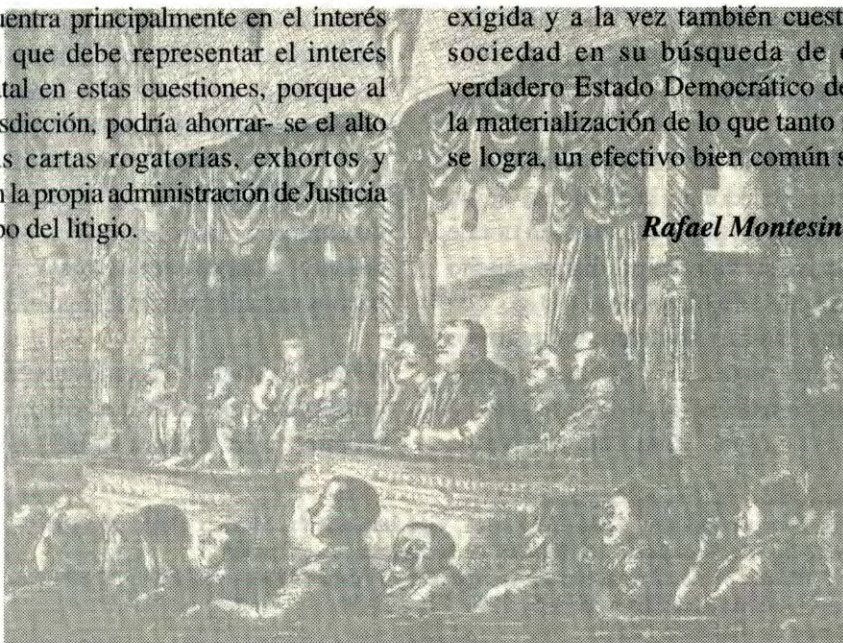
2.- Este se refiere principalmente al interés de las partes por los llamados factores de litigación, que se concentran en lo que es la difícil materia probatoria como es lo referente a testigos, documentales, de reconocimiento o inspección judicial, confesional, etc. etc.

3.- Este se encuentra principalmente en el interés del tribunal que debe representar el interés público estatal en estas cuestiones, porque al declinar jurisdicción, podría ahorrar- se el alto costo de las cartas rogatorias, exhortos y despachos en la propia administración de Justicia y en el tiempo del litigio.

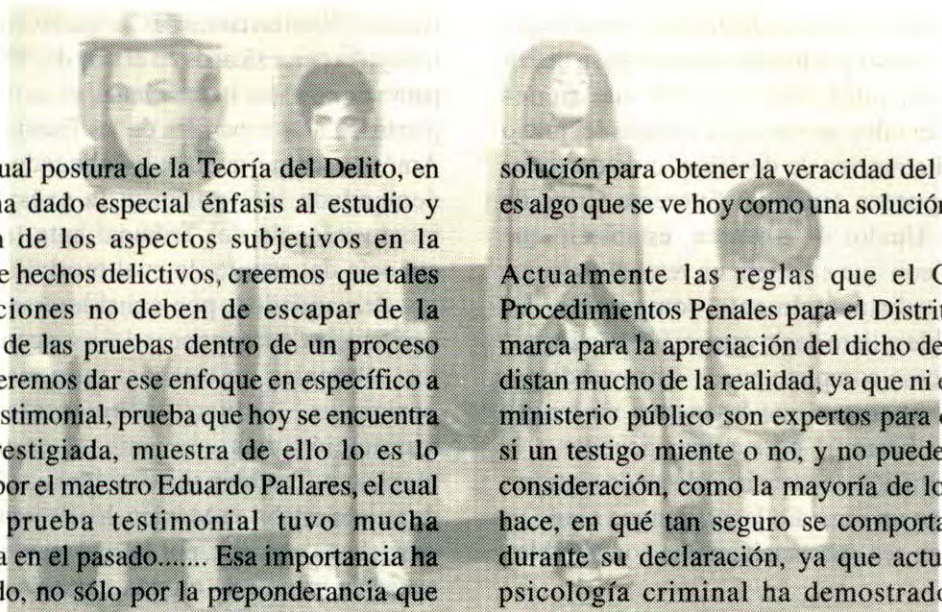
Un litigio muy popular donde se presentó un caso de la inconveniencia del tribunal y que nos sirve mucho para ejemplificar y así entender esta figura procesal, pero que lo plantearemos de forma somera por ser nuestro objetivo con este artículo el de dar una simple introducción al tema, es el del hundimiento de la barcaza 269 en las costas de Campeche, con doscientos trabajadores mexicanos en el año de 1995. Por algún punto de contacto internacional, el caso permitía ser planteado ante tribunales de los Estados Unidos de América, como se hizo; los abogados de la parte demandada interpusieron la excepción de la inconveniencia del Tribunal ante la Corte que conocía del asunto, la cual resolvió a favor de los demandados, por considerarse el no más conveniente para conocer del caso como sí lo eran los tribunales mexicanos, pues testimoniales, periciales, incluso documentales, eran de tramitación más conveniente en un tribunal mexicano. También se consideró que la capitania de puerto estaba en México, los demandantes eran mexicanos, etc. etc., por lo cual resultaba absurdo tratar de tramitarlo en una corte de ese país tan lejano del hecho mismo que provocó el litigio.

La doctrina del FORUM NON CONVENIENS se nos presenta como una solución con bases muy sólidas para ayudar a enderezar de alguna manera la decadencia de la administración de justicia, la cual en la actualidad está siendo fuertemente exigida y a la vez también cuestionada, por la sociedad en su búsqueda de consolidar un verdadero Estado Democrático de Derecho y en la materialización de lo que tanto se habla y poco se logra, un efectivo bien común social general.

Rafael Montesinos Casas (5ºB)



LA PERICIAL EN PSICOLOGÍA, COMO MÉTODO AUXILIAR EN LA VALORACIÓN DE LA TESTIMONIAL, EN MATERIA PENAL



Ante la actual postura de la Teoría del Delito, en donde se ha dado especial énfasis al estudio y valoración de los aspectos subjetivos en la comisión de hechos delictivos, creemos que tales consideraciones no deben de escapar de la valoración de las pruebas dentro de un proceso penal, y queremos dar ese enfoque en específico a la prueba testimonial, prueba que hoy se encuentra muy desprestigiada, muestra de ello lo es lo expresado por el maestro Eduardo Pallares, el cual dice “La prueba testimonial tuvo mucha importancia en el pasado..... Esa importancia ha desaparecido, no sólo por la preponderancia que los documentos tienen en la vida moderna, sino también por que la psicología ha demostrado el poco valor de las declaraciones de los testigos, y de qué manera pueden ser falsas por la mala fe y el cohecho. También con facilidad suma, el testigo tiene por cierto lo que no existe porque influyen en sus apreciaciones personales factores de toda índole, como la ignorancia, la simpatía, los prejuicios, la poca agudeza de sus sentidos corporales, el fanatismo etc.”¹

Ante la situación actual por la que atraviesa la prueba testimonial, en donde la facilidad en su manipulación es algo de todos los días, en donde los parámetros para su valoración distan mucho de considerar aspectos subjetivos en el testigo, que lo pueden orillar a cambiar su dicho, voluntaria o involuntariamente respecto a hechos que ha presenciado, la opción de incluir la prueba pericial en materia de psicología, como alternativa de

solución para obtener la veracidad del testimonio, es algo que se ve hoy como una solución aceptable.

Actualmente las reglas que el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal², marca para la apreciación del dicho de un testigo, distan mucho de la realidad, ya que ni el Juez ni el ministerio público son expertos para determinar, si un testigo miente o no, y no puede basar esta consideración, como la mayoría de los jueces lo hace, en qué tan seguro se comporta el testigo durante su declaración, ya que actualmente la psicología criminal ha demostrado que “la confianza que puede expresar un testigo, **no asegura la veracidad de los hechos que narra,**³

La exigencia actual de la prueba pericial en materia de psicología, aplicada a los testigos presenciales de un hecho, es hoy necesaria. Los avances que se tienen en esta área pueden ayudarnos a volver a darle a esta prueba una mayor eficacia y credibilidad, ya que actualmente su valoración al depender de un experto en derecho,⁴ dista mucho de ser apreciada con la especificidad con que lo haría un psicólogo, experto en identificar factores que pudieran influir en el testigo para variar su declaración, factores que al ser evidenciados, desenfocarían en dar una mayor confiabilidad a los hechos narrados por un testigo en un proceso penal.

Antes de concluir, creemos necesario citar las dos principales objeciones que se han vertido contra esta propuesta. La primera se basa en la subjetividad

¹ Pallares Eduardo, *Derecho Procesal Civil*, Ed. Porrúa, Vigésima edición, México, 1995. Pág. 402.

² Al igual que los Código de Procedimientos Penales de la mayoría de los Estados.

³ Raskin, C. David, *Métodos Psicológicos en la Investigación y Pruebas Criminales*, Editorial Biblioteca de Psicología, traducción de Susana Gorbeña Etxebarrios, España, 1990, Págs. 21-54.

⁴ Como lo es el Juez o el Ministerio Público. (sic.)

que se le atribuye a la psicología, subjetividad que creemos no puede ser mas monstruosa que la que efectúa el juzgador, al condenar a una persona por el dicho de un tercero que presencié el hecho y que *“se conducía con seguridad en su dicho al testificar”*. La segunda objeción es en el sentido de que la psicología quedaría expuesta a un sin número de ataques cada vez que se emitieran dictámenes descalificando o calificando el dicho de un testigo, lo que desembocaría, según afirman los psicólogos, en un desprestigio hacia esta profesión. Al respecto creemos que ni los ingenieros, ni los

grafóscopos, ni los propios abogados, han sucumbido ante los ataques que han sufrido por sus decisiones o actuaciones en juicios de gran publicidad, ¿Por qué los psicólogos habrían de sucumbir? ¿Por lo subjetivo de su materia? A esta pregunta les respondemos con otra ¿Tienen idea de la subjetividad que entraña el determinar el sentido, límites y alcances de una norma jurídica? Más subjetividad que esa no puede existir, y sin embargo la profesión de abogado no ha sucumbido.

Juan Carlos Guerrero Valle (5 ºA)

EL NUEVO ABOGADO DE TELECOMUNICACIONES, O LA NECESIDAD APREMIANTE DE ESPECIALIZARSE

Las telecomunicaciones son una de las áreas económicas de mayor crecimiento en prácticamente todas las naciones del mundo. Coincidentemente, el desarrollo del sector de las telecomunicaciones incide directamente en el desarrollo de las economías en su conjunto. Es común encontrar estudios que miden el nivel del desarrollo de una nación basado en su infraestructura de telecomunicaciones.

La gran mayoría de las naciones han iniciado reformas regulatorias que permiten la competencia y la inversión privada en el sector de las telecomunicaciones y México no ha sido la excepción.

Podríamos decir que la reforma regulatoria del sector de las telecomunicaciones en México se inició con la modificación al título de concesión de Teléfonos de México y con la reforma constitucional para transformar la comunicación vía satélite de ser un área reservada a ser un área estratégica y permitir la participación de particulares en la misma. A partir de estos dos cambios, se inició la creación de un marco jurídico especializado que dio y sigue dando los lineamientos para la participación de diversos entes en la prestación de servicios de telecomunicaciones igual de diversos.

Inicialmente, con la expedición del Reglamento de Telecomunicaciones, México entró de lleno a la nueva era regulatoria que fuera a desencadenar una transformación substancial en la economía mexicana en su conjunto. Paralelamente, nacieron nuevos prestadores de servicios de telecomunicaciones. Fue sin embargo con la expedición de la Ley Federal de Telecomunicaciones en 1995 que se estableció un verdadero marco jurídico sectorial que pavimentó el camino para los nuevos vehículos jurídicos que permiten actualmente la competencia en servicios de telefonía, comunicación satelital, radiocomunicación y valor agregado, entre otros.

Fue ante este crecimiento exponencial del mercado de las telecomunicaciones y ante el surgimiento de nuevos ordenamientos en la materia, que se hizo evidente la necesidad de contar con un nuevo organismo regulatorio especializado en el análisis, supervisión y planeación de un sector tan rico en tecnicismos económicos, jurídicos y técnicos. Igual de evidente se hizo la necesidad de contar con una nueva generación de abogados que pudieran comprender, aplicar y en algunos casos crear, el nuevo marco regulatorio que requería el país en este sector. Así, en 1996 fue creada la

Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con autonomía técnica y operativa propia.

La creación de la COFETEL generó la inmediata necesidad de profesionales del derecho que conocieran las necesidades y las particularidades de las telecomunicaciones. Paralelamente, las nuevas empresas participantes en el sector de las telecomunicaciones, se disponían a comprometer importantes montos de inversión y a iniciar proyectos de desarrollo a largo plazo, que cambiarían el curso del desarrollo de México. Igualmente, las empresas abrieron áreas jurídicas completas que esperaban ser ocupadas por profesionales del derecho conocedores de las telecomunicaciones.

Esta necesidad de un abogado especializado en una materia específica, que requiere de capacidades y antecedentes técnicos, debería motivarnos a adelantarnos a los tiempos en la preparación de nuestros abogados. Desgraciadamente son muy pocas las escuelas de derecho que ofrecen la posibilidad a sus alumnos de adentrarse en temas de especialización técnica en materias poco tradicionales como lo es el derecho de las telecomunicaciones.

Los que hemos vivido el nacimiento del nuevo marco regulatorio de las telecomunicaciones, quizá seamos conocidos como los pioneros de esta rama del derecho, que seguramente se desarrollará al mismo ritmo que las telecomunicaciones mismas.

Muy probablemente, en poco tiempo, los egresados de las escuelas de derecho en nuestro país podrán presumir de saber distinguir una estación terrena de una estación del metro y el ancho de banda del saque de banda.

Los inversionistas del futuro tendrán la ventaja de contar con abogados especialistas en el derecho de telecomunicaciones, que podrán planear estrategias jurídicas para determinar el camino

regulatorio que debe seguir un proyecto de telecomunicaciones.

Los problemas prácticos que presenta el entendimiento de la operación de un sistema de telecomunicaciones se basan fundamentalmente en el hecho de que las telecomunicaciones es uno de los sectores en donde la innovación tecnológica se hace más evidente. Los abogados de telecomunicaciones cotidianamente se ven involucrados en la apasionante tarea de definir la figura regulatoria bajo la cual un servicio o sistema determinado debe entenderse tomando en cuenta las características económicas, técnicas y jurídicas del mismo. Así, los abogados en telecomunicaciones se convierten en verdaderos intérpretes del derecho y en analistas de la tecnología, procurando empalmar mundos tan distintos como el derecho escrito y la tecnología aplicada. Definitivamente, la correcta aplicación del derecho de telecomunicaciones incidirá en la rentabilidad y en las ventajas económicas y jurídicas de una empresa frente a sus competidores.

Asumir la responsabilidad de dirigir la instalación de una red de telecomunicaciones, basada en un criterio interpretativo de la regulación, se asemeja a dirigir una orquesta, en donde un movimiento inicia una serie de reacciones coordinadas tendientes a completar una obra final.

Comentaremos a partir de ahora, casos interesantes de interpretación de la regulación de las telecomunicaciones, que nos permitan a todos ir descubriendo poco a poco lo que la tecnología y el derecho son capaces de lograr juntos.

Sin duda, los que conozcan a fondo la operación y la regulación de las telecomunicaciones serán considerados verdaderos especialistas y serán reconocidos por la sociedad como *los nuevos abogados de telecomunicaciones*.

*Lic. Sergio Legorreta G.**

* El autor es egresado de la carrera de derecho de la Universidad Iberoamericana, trabaja en el área de derecho de las telecomunicaciones del despacho Santamarina y Steta en la Ciudad de México y es miembro de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, de la *Federal Communications Bar Association* y es parte del consejo consultivo de la Fundación para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Los actuales miembros de la Junta Directiva



Ricardo del Carpio 3° B

En el pasado mes de septiembre, se celebró la sesión de la Junta General de Profesores de nuestra Escuela en la cual se renovó la Junta Directiva. Dicha sesión tuvo una notable asistencia de más del 95% de los profesores que la integran, y en ella quedaron electos el Sr. Lic. Mario Alberto Becerra Pocoroba como Rector; el Sr. Lic. Ismael Gomez Gordillo y Ruelas como Primer Vocal; el Sr. Lic. Jaime del Arenal Fenochio como Segundo Vocal y el Sr. Lic. Carlos Sodi Serret como Vocal Suplente.

Esta elección reflejó la composición del profesorado de la Escuela, donde destaca el grupo de maestros que se encuentran alrededor de los cuarenta años, lo cual quedó plasmado en las tres primeras posiciones de la nueva Junta.

Así pues, luego de haber sido dirigida por profesores que rondaban los sesenta años, la Libre ahora es representada por esta generación joven y fuerte, la cual logró «saltarse» a la de los cincuentas.

Este equipo de los cuarentas, refleja en los miembros de la Junta Directiva recién electa, una juventud madura, con reconocimiento profesional y académico bien ganado, incluso a nivel nacional, contando cada uno en su área, con por lo menos veinte años de experiencia.

Por lo tanto, creemos firmemente que nuestra Escuela se encuentra en buenas manos.

ENTREVISTA CON EL LIC. MARIO ALBERTO BECERRA POCOROBA, RECTOR DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO Y PROFESOR DE DERECHO FISCAL

- 1) En 1912, un grupo de estudiantes alzó su voz e hizo contar su voto para crear lo que hoy es la Escuela Libre de Derecho. Actualmente, ¿qué tanto puede alzar la voz y qué tanto cuenta el voto del alumno de la Libre?

Conforme a la reglamentación de la Escuela, los órganos de dirección de la misma están compuestos por la Junta General de Profesores, por la Junta Directiva y por el Rector. Los alumnos,

en principio, no tienen absolutamente ninguna injerencia, pero ello no significa que el alumno no pueda ser escuchado en cuanto a los planteamientos que presente. Dentro de mi campaña para Rector, uno de los postulados importantes que manifesté es la relación que debe existir entre el Rector y los diferentes elementos que componen a la Escuela, y dentro de los elementos que componen a la Escuela, indiscutiblemente, se encuentran los alumnos, la



Lic. Mario Becerra Pocoroba

que naturalmente tenga que ser diverso en cuanto a sus materias. Creo que antes de entrar a analizar si la Escuela tiene deficiencias en la formación de sus abogados, entendido esto como el que no se han incorporado materias que hoy día tienen una plena vigencia en el medio, debemos primero considerar qué tipo de alumnos deben ser aquéllos que estudien en la Escuela, y cuál es la formación que se les debe dar a esos alumnos.

materia prima que nosotros formamos, y que cuando son egresados le dan vida a nuestra Escuela. Parecería ridículo pensar que el alumno en nuestra institución no tiene ninguna injerencia, por el contrario, creo que el alumno es uno de los elementos importantes, como también los son los ex alumnos, y evidentemente los profesores. Ustedes recordarán que el primer acto que llevé a cabo como Rector fue presentarme en todos los salones, con la finalidad de abrir las puertas de la rectoría para escuchar todas las inquietudes de los alumnos. Entonces, bajo esta premisa, considero que el alumno en los inicios del siglo XXI tiene una plena cabida dentro de las instituciones de la Escuela, en el entendido de que no forma parte de la dirección de la misma.

2) ¿Qué tan vigente y adecuado es nuestro actual plan de estudios en relación con las exigencias tecnológicas, jurídicas, económicas, sociales y políticas que la realidad requiere de un abogado?

Creo que debemos matizar la respuesta en diversos ámbitos. Primero, tomemos en consideración que tenemos un sistema académico diverso al de las instituciones del sistema educativo nacional. Nuestro plan de estudios es anual, lo que significa

No tengo la menor duda de que nuestro plan de estudios es tradicional, se manejan materias formativas e informativas, puedo pensar que en el futuro deba tomarse en cuenta la posibilidad de modificarlo, pero cuando hablo de una modificación, no quiero decir que se incorporen materias que tengan aparente vigencia en el esquema práctico de México, sino consensar sobre cuál es el mínimo que se debe dar en cada una de las materias que conforman la carrera, para que de ahí partamos al análisis de nuevas materias o de nuevos esquemas que puedan dar un conocimiento de la realidad actual a los alumnos.

Al tener un plan de estudios anual, naturalmente no podemos tener demasiadas materias, los alumnos están saturados. El incorporar nuevas materias sería algo deseable en la Escuela, podría considerar que la carrera de abogado debiese ser estudiada, en la actualidad, en seis años. Entiendo que seis años podrían parecer sumamente agresivos, porque el medio estudia la carrera de abogado en cinco años. Lo que podría suceder es incorporar dentro de los cinco años, materias que normalmente se estudiarían en seis, ahí creo que puede estar la modificación al plan de estudios. Las principales universidades en Europa imparten la carrera de abogado en seis años, lo que permite

al alumno obtener un conocimiento vasto, sin sobresaturar cinco años de carrera.

3) ¿Qué es lo que distingue al alumno y al egresado de la Libre respecto de los alumnos y abogados de otras Escuelas?

La diferencia del alumno y del egresado de la Libre con los de las demás universidades es el propio sistema y plan de estudios que sigue la Escuela, en cuanto a ser un sistema anual con exámenes orales, lo que da como resultado que el nivel medio del alumno de la Libre sea elevado y que pueda destacar en el medio, porque naturalmente tiene un nivel importante de conocimientos que le permite enfrentar los retos del ejercicio profesional. Además, la formación del alumno de la Escuela, al presentar treinta y dos exámenes orales durante su carrera, no es sólo académica, sino que forma su carácter. En mi experiencia personal, puedo decir que mi mayor satisfacción de ser ex alumno e hijo de la Escuela, fue la formación y el carácter que ella me dio, puesto que esto me ha permitido en el medio profesional desenvolverse con la suficiente capacidad de enfrentar los problemas que se viven. Insisto, la preparación del alumno en las materias básicas es muy importante, porque tenemos cuatro cursos de Derecho Civil, dos cursos de Derecho Mercantil, dos cursos de Derecho Constitucional, y dos cursos de Derecho Administrativo que le permiten al alumno tener conocimientos vastos sobre la carrera.

4) Como nuevo Rector, podría platicarnos ¿cuáles son las propuestas que tiene para la Escuela?

Yo diría que dentro de los postulados de mi campaña tomé varios aspectos. El primero es la relación que el Rector debe tener con los alumnos, materia prima importante; con los ex alumnos, que son quienes le dan tradición a la escuela; y con los

profesores. Esto es algo importante, por eso en mi rectoría me he impuesto como deber el acudir todos los días a la Escuela de las siete a las diez y media de la mañana, lo que me permite estar en la Escuela cuando aquí se encuentra la totalidad del alumnado. También consideré que debían tomarse en cuenta otros ámbitos, por ejemplo, la presencia que la Escuela debe tener en el medio jurídico mexicano. La Escuela Libre de Derecho, que sólo forma abogados, debe tener una presencia activa en el medio. La Escuela vive de la tradición de sus ex alumnos, son quienes le han dado la importancia que tiene, pero la institución en sí misma debe tener una presencia activa. Esto es algo que he procurado hacer y continúo procurando hacer.

Hay que retomar las tradiciones vivas de la Escuela, la modernidad no significa olvidarse de la tradición, pero no hay que confundir tradición con inamovilidad. Las tradiciones de la Escuela las he ido retomando y pienso retomarlas. Aquellos puntos importantes que le han dado vida deben continuar viviendo en la

Escuela. Hay cosas que no deben cambiar bajo ninguna circunstancia, pero hay otras que deben modernizarse. Por ejemplo, tener una biblioteca a la altura de una Escuela importante, no sólo en México, sino también en el mundo. Ustedes saben que la biblioteca inició su construcción en el ciclo escolar pasado, pero mi intención es el que se modernice totalmente nuestro acervo existente, además de los servicios que presta. Considero que la labor de investigación jurídica es una labor importante, retomaré todo lo relativo a dicha cuestión. Creo que en nuestra Escuela faltan más investigadores, y más labor de investigación de lo que es al día de hoy. Creo, por ejemplo, que hay labores que deben retomarse con seriedad, como es el caso de la asesoría jurídica gratuita. En mi opinión, es inentendible el que no exista un servicio social gratuito dentro de la Escuela.

En pocas palabras, yo diría que lo que pretendo es conservar la tradición de la Escuela, ser mucho más rígido en la excelencia académica, tanto de sus alumnos como de sus profesores, pero sin perder todo aquello que nos dio vida en 1912. Es importante conocer el discurso del origen de la Escuela, pero no debemos seguir viviendo en ese discurso. La Escuela es un ente activo que forma abogados, y hacia los inicios del siglo XXI la Escuela debe modernizarse. Todo aquello que sea moderno para la Escuela será bienvenido, en el entendido de que modernidad no significa perder la tradición, ni la responsabilidad de sus egresados.

5) ¿Existen convenios de la Escuela con universidades del extranjero en lo que toca a programas de posgrado, becas e intercambio académico? Si es el caso, ¿cómo puede el alumno obtener esta información?

Hace un tiempo la Escuela tenía convenio con la Universidad Complutense de Madrid, hemos tenido acercamiento con algunas universidades de Estados Unidos; sin embargo, a escala institucional, la Escuela no tiene al día de hoy un servicio de esta naturaleza. Pero también podríamos decir que celebrar convenios con otras universidades, es algo que no nos llevaría necesariamente a lo requerido por lo alumnos y ex alumnos. Hasta este momento lo que he hecho es no declinar ninguna solicitud de ingreso, de los ex alumnos, a universidades del extranjero. Lo que pretendo es traer personas conocedoras a la Escuela para que pudieran charlar a los alumnos de las alternativas que éstos pueden tener.

Celebrar convenios con universidades del extranjero suena sumamente agresivo. Si ustedes entienden que el convenio necesariamente significa la posibilidad de beca, se complica de manera adicional, porque la Escuela no puede, en principio, dar un trato igual a los alumnos que vengan de otras universidades. Mientras ello sea así, difícilmente podremos encontrar un intercambio que permita a los alumnos obtener becas en otras universidades. Si lo que se requiere es la presencia de la Escuela en otras universidades,

o el conocimiento de lo que se imparte en otras Escuelas, creo que no se necesita convenio, sólo se requiere encontrar conocedores que vengan a platicar con los alumnos. La pretensión es, pues, darle todas las facilidades y el apoyo al ex alumno para ingresar a una universidad en el extranjero. Cuando me refiero a apoyo, me refiero a todo menos al económico. Conforme vayamos teniendo inercias, por ejemplo, si un ex alumno cursa un posgrado en alguna universidad en el extranjero, y en lo sucesivo resulta conveniente y adecuado que la Escuela celebre algún convenio, pues estaré totalmente abierto a esa situación.

6) Desde su elección como Rector, usted ha manifestado su disposición de escuchar y atender las inquietudes de los alumnos, ¿cómo puede el alumno comunicarse con las autoridades de la Escuela?

Conmigo en lo particular pueden comunicarse, en mi oficina, de siete y media a diez y media de la mañana, todos los días. No he declinado al día de hoy ninguna entrevista con ningún alumno de la Escuela. Lo que puede suceder es que cuando el alumno me busca, yo esté ocupado y las propias clases del alumno le impidan regresar. No ha quedado en mí el recibir, y puedo decirles que aproximadamente recibo cada día uno o dos alumnos de la Escuela para escuchar planteamientos de diversa índole y cada uno de ellos los he tomado en consideración. Creo tener la suficiente capacidad para negar una petición cuando sea necesario, y para aceptar algún experimento que pueda ser interesante para la Escuela.

La relación del alumno con la Junta Directiva o con la Junta General de Profesores es sumamente rígida, sólo tiene posibilidad, a través del presidente del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos, de asistir a la Asamblea General de profesores en su calidad de oyente, pudiendo tener voz, mas no voto. En mi experiencia personal como profesor, puedo decirles que ha habido presidentes que han planteado las inquietudes de los alumnos ante la Junta General de Profesores. Pero en última instancia, a cargo del Rector está

el régimen interno de la Escuela, entonces, el único ente capacitado para resolver cuestiones relacionadas con el alumnado, en un principio, lo es el Rector, y sólo ante la ineptitud o negligencia del Rector, pudiesen los alumnos, a través del presidente de la Sociedad de Alumnos, plantear sus inquietudes ante la Junta General de Profesores.

7) Sabemos que la elección de esta nueva Junta Directiva fue muy competida y que la integración de la misma es bastante plural, ¿cómo se reflejará este hecho en el desarrollo de su gestión?

La Junta General de Profesores celebrada el nueve de septiembre del año pasado tuvo una asistencia de noventa y cuatro profesores y dos votos del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, noventa y seis votos de ciento cuatro posibles, lo que la hace la Asamblea más concurrida en la historia de la Escuela. Si de ello partimos, evidentemente la

conformación adicional de la Junta Directiva es totalmente plural, pero el hecho de que sea plural no significa que no esté inmerso en las autoridades de la Escuela el retomar determinados asuntos para resolverlos con prontitud. No tengo ningún inconveniente en decir que hasta este momento, y estoy seguro de que lo será siempre, he tenido un apoyo incondicional y absoluto de la Junta Directiva, porque he escuchado sus inquietudes, he tomado en cuenta sus opiniones y he pretendido desempeñar mi responsabilidad dentro de la Escuela. Creo que el cargo que me fue conferido por la Junta General de Profesores, es un cargo que debo desempeñar, al menos, de la mejor forma posible y poniendo el mayor empeño para ello, porque será la propia Junta General la que juzgará mi actuación junto con los alumnos y ex alumnos de la Escuela.

8) ¿Alguna otra cosa que quisiera agregar?

Muchas gracias.

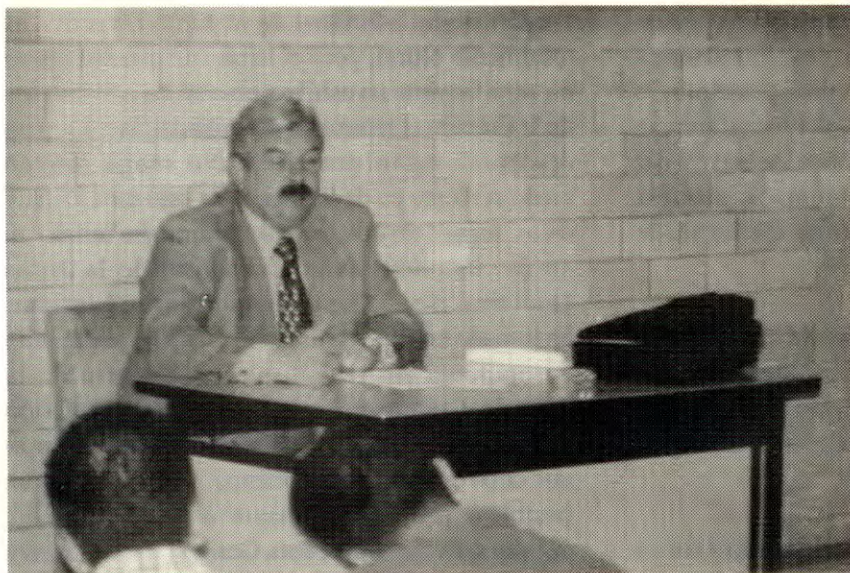
ENTREVISTA CON EL LIC. ISMAEL GÓMEZ GORDILLO Y RUELAS, PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PROFESOR DE ECONOMÍA POLÍTICA

1) En 1912, un grupo estudiantes alzó su voz e hizo contar su voto para crear lo que hoy es la Escuela Libre de Derecho. Actualmente, ¿qué tanto puede alzar la voz y qué tanto cuenta el voto del alumno de la Libre?

En mi experiencia personal como alumno de la Escuela, puedo decir que cuando cursaba el primer año de la carrera, mis compañeros y un servidor nos inconformamos con la forma de impartir cátedra de nuestro profesor de Derecho Civil; los alumnos presentamos una queja fundamentada ante el Lic. Pedro Barrera, en su calidad de secretario, quien la hizo llegar a la Junta Directiva, y decidieron apoyarnos en la idea sustituir al profesor, pero aclarándonos que sería nuestra

responsabilidad buscar a un profesor dispuesto a concluir el curso, de tal manera que pudiéramos pasar a segundo año. Con el apoyo de un egresado de la Escuela, hermano de uno de mis compañeros profesores, pudimos completar el curso de Derecho Civil asistiendo en vacaciones a clase. Mi generación fue la primera en inaugurar el actual edificio de la Escuela, pues presentamos el examen correspondiente un poco antes de que iniciara el curso lectivo ordinario. Entonces, nos tomaron en cuenta, presentamos en esa generación una protesta fundamentada en contra de nuestro profesor que carecía de las habilidades pedagógicas y didácticas mínimas, y fue la última vez que impartió cátedra.

Alguna vez como alumno de quinto año tuve un problema severo con un profesor, en razón de



Lic. Ismael Gómez Gordillo y Ruelas

antipatías personales mutuas, lo que generó que me examinara públicamente, y el profesor, quien se comportó muy caballeroso y objetivo, me dijo que si me sentía inconforme de mi calificación tendría derecho a una revisión pública. Entonces, si los alumnos hacen valer de manera razonada y objetiva sus derechos, logran sus propósitos. Sin embargo, en mis veintiocho años como profesor de la Escuela, me ha tocado ser testigo de injusticias por parte de algunos profesores, y que han sido toleradas por los alumnos. Creo que vivimos épocas de apertura, y en mi opinión los alumnos de la Escuela tienen tantos derechos como los que quieren hacer valer.

2) ¿Qué es lo que distingue al alumno y al egresado de la Libre respecto de los alumnos y abogados de otras Escuelas?

En primer lugar, la disciplina que se va adquiriendo a lo largo de cinco años de dolores en esta Escuela. La certeza casi absoluta que se tiene del egresado de la Libre, es que es una persona que estudió y aprendió a estudiar y buscar. Hay que reconocer que la Libre, en mi opinión, no es la mejor Escuela de Derecho del país, si acaso es la menos mala, pero tiene una gran ventaja consistente en la seriedad con que sus alumnos toman la carrera, y quien egresa de la Escuela Libre tiene un mínimo

garantizado de que va a ser capaz de enfrentarse a situaciones adversas en el ejercicio de la profesión. Aquí no hay la posibilidad de trampear en un examen, ni de cubrir las asistencias para una materia. Entonces, se cuenta con disciplina y con una condición de estudio que caracteriza a los alumnos y egresados de la Escuela Libre de Derecho.

3) ¿Qué tan vigente y adecuado es nuestro actual plan de estudios en relación con las exigencias tecnológicas, jurídicas, económicas, sociales y políticas que la realidad requiere de un abogado?

¿De cuándo es nuestra Constitución Política?, ¿de cuándo es nuestro plan de estudios? Nuestro plan de estudios formal no ha sido reformado desde que fue emitido en un decreto presidencial al amparo de la Ley de Escuelas Libres, en 1930. Si nuestra Constitución Política, que es ligeramente más joven que la Escuela Libre de Derecho, ha sufrido más de cuatrocientos cincuenta enmiendas, pues yo hubiera esperado que se hubiera adecuado de alguna manera nuestro plan de estudios. Creo que en su estructura, el plan de estudios de la Libre no es vigente, pero en su contenido los profesores han procurado darle vigencia.

Hay una escisión muy importante entre la forma y el fondo, entre lo que decimos que es el plan de estudios y lo que está siendo. En lo particular, yo he pugnado en múltiples ocasiones, infructuosamente, por que el plan de estudios sea revisado y actualizado, formal y materialmente. Creo que nos estamos quedando a la zaga de otras Escuelas que tienen mayor flexibilidad en la actualización de su plan de estudios.

4) Como Vocal de la nueva Junta Directiva, podría platicarnos ¿cuáles son las propuestas que esta dirección tiene para la Escuela?

El Rector Becerra ha planteado una gestión de puertas abiertas, ha iniciado por la remodelación física de la Escuela, pero se ha planteado también la necesidad de revisar las estructuras formales de la Escuela (plan de estudios, reglamento interior, etc.) Creo que es una importante etapa la que vive la Escuela, una etapa de transición que dependerá del entusiasmo que aporten todos los profesores, pues esta Escuela no es gobernada por una Junta de cuatro personas, sino por una Asamblea de cien profesores, en donde se escucha la voz de los alumnos.

5) En su opinión, ¿cuál será el perfil de la Escuela Libre de Derecho del siglo XXI, tradición o modernidad?

Esta es una pregunta que no nos hemos hecho formalmente. Para nuestra desfortuna, la estructura corporativa de la Escuela provoca que no exista un concepto específico de responsabilidad global. Tenemos un buen manejo administrativo, tenemos un manejo académico basado en la responsabilidad de cada profesor, pero como institución no nos hemos planteado hacia dónde queremos ir y qué queremos hacer en el siglo XXI. Creo que ni tradición ni modernidad son valores en sí mismos, hay situaciones que no tienen más ventaja que ser modernas, y hay situaciones que no tienen más ventaja que ser tradicionales, lo importante es que logremos realzar nuestros valores institucionales, sin importar si son tradicionales o modernos.

La Libre del siglo XXI tiene que ser capaz de satisfacer un sector de las necesidades del México contemporáneo, y tristemente creo que no hemos evolucionado al mismo ritmo de nuestro país. Las tradiciones son respetables cuando las prácticas

que las contienen son sanas, y creo que hay que mantener muchas de ellas, no por tradición, sino porque son eficaces; tenemos que buscar nuevas prácticas, no sólo porque sean modernas, sino porque sean capaces de adaptar nuestra situación al entorno nacional. Yo no cambiaría lo esencial de la Escuela Libre de Derecho, no por tradición, sino porque funciona.

El esquema de operación de los profesores, que no cobramos por impartir cátedra, el mantener una Escuela económicamente accesible a los alumnos, el esquema de los exámenes anuales, que no obstante sus múltiples defectos pedagógicos, representa ventajas en la capacitación de un

alumno para la vida práctica; todas estas cosas no las cambiaría, no porque sean tradicionales, sino por una convicción de que funcionan. Pero hay tradiciones no escritas, como considerar la libertad de cátedra con absoluta autonomía, que creo que se deben matizar y dar más rigor académico a la estructuración de los

cursos en la Escuela. Espero que ya no haya profesores que no le den a sus alumnos un temario al inicio de curso, la verdad es que no hemos logrado establecer una coordinación en las materias seriadas, no hemos logrado que exista complementariedad *a priori* en los diversos cursos.

Por ejemplo, sin menoscabo de la libertad de cátedra, hace ocho años, los profesores de economía de primero y segundo año nos reunimos casi en nuestra totalidad, después de diez años de pedírselo a rectoría, para poder establecer un temario de contenidos mínimos del primer año y de complemento en el segundo, y la verdad es que yo no sería capaz, ni como miembro de la Junta Directiva, de decirles si ese compromiso se está cumpliendo. Entonces, creo que hay deficiencias importantes que debemos superar, no sólo por modernidad, sino por eficiencia y eficacia.

Considero que esto es más importante que calificarnos de tradicionales o modernos.

6) En relación con la pregunta anterior y con la actual composición plural de la Junta Directiva, ¿qué opina de que un servidor o funcionario público sea Rector de la Escuela?

Es una pregunta que en lo personal me compromete, quizá me estoy proyectando, pero no encuentro ningún problema en que un abogado que ejerce su profesión en cualquier ámbito de la vida nacional pueda llegar a ser Rector de la Escuela. No sé si ustedes han analizado cómo se integra el cuerpo de profesores, yo puedo decirles que alrededor del quince por ciento de ellos prestan sus servicios en el sector público, es un porcentaje parecido al de los notarios y a la mitad del porcentaje de postulantes. Entonces, si ha habido rectores notarios y postulantes, no veo por qué no pueda haber un Rector servidor público, y les diré que no es un fenómeno nuevo, pues ya tuvimos un Rector servidor público: el Lic. José Gómez Gordoa cuando fue Rector de la Escuela ocupó diversos cargos públicos, fue Director del Banco Mexicano, fue Embajador de México en España, aunque eso le imposibilitó prácticamente ejercer su rectoría. No encuentro problema, pues esta Escuela crea abogados; lo que me parecería inadecuado es que alguien utilizara su posición en la Escuela para beneficiar alguna postura política o ideológica acorde con su función, pero lo criticaré igual de un servidor público que de un notario, postulante o investigador.

7) ¿Alguna otra cosa que quisiera agregar?

Quiero decirles que leo *Pandecta* con mucho gusto, y que encuentro interés de los alumnos no

solamente en los temas jurídicos, lo cual me llena de satisfacción, porque uno de los problemas que encuentra uno en el ejercicio de la profesión es el de enfocar la vida exclusivamente con una óptica. El severo riesgo que se corre en estos años es el de volverse un *homo juridicus*, cuando lo que se debe ser es un hombre o una mujer en toda la extensión de la palabra.

Veo con mucho gusto las inquietudes de los alumnos, y considero que su revista es representativa de lo que piensa y vive el alumnado de la Escuela, y por eso agradezco esta oportunidad de poder llegar a los compañeros para plantearles que la Libre vive por sus alumnos, no por sus maestros, que si algo caracteriza a la Escuela son sus egresados. La mayor parte de los profesores fuimos alumnos, y lo que le da valor a nuestra institución, repito, son los alumnos; maestros, con todo respeto, hay mejores en otros lados, simplemente porque se dedican de tiempo completo a su actividad docente, porque tienen técnicas didácticas y pedagógicas de las que carecemos la mayor parte de los profesores de esta Escuela. Lo que nos da valor como profesores es que fuimos alumnos y aprendimos la misma disciplina y libertad que tratamos de inculcar en ustedes.

El lema de la Escuela, rector de la vida escolar que ha permitido que estemos próximos a cumplir nueve décadas, es que “el orden y la disciplina de la Escuela quedan confiados al honor de los alumnos”, no al de los profesores, y yo me atrevería a decirles que no sólo el orden y la disciplina, sino también la vida y la trascendencia de la Escuela Libre de Derecho en la escena nacional. Ojalá que así lo puedan entender, y comprendan que la Libre es algo más que una Escuela, es parte de la vida de quien egresa de ella.

ENTREVISTA CON EL LIC. JAIME DEL ARENAL FENOCHIO, SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PROFESOR DE HISTORIA GENERAL DEL DERECHO



Lic. Jaime del Arenal Fenchio

- 1) **En 1912, un grupo de estudiantes alzó su voz e hizo contar su voto para crear lo que hoy es la Escuela Libre de Derecho. Actualmente, ¿qué tanto cuenta la voz y el voto de los alumnos de nuestra Escuela?**

Muy poco, porque los muchachos en 1912 transfirieron la administración, el gobierno y la toma de decisiones del futuro de la Escuela a los profesores. Si bien hubo una iniciativa estudiantil también hubo una delegación a los profesores, y quedó muy claro, en la marcha de la institución, que los alumnos no participarían en la toma de decisiones de la Escuela.

Después hay una evolución, y en los reglamentos posteriores se establece la posibilidad de que los alumnos puedan participar en las Asambleas de profesores, con voz, pero sin voto. Ahora, que yo recuerde, no ha habido un solo presidente de la

Sociedad de Alumnos que haya planteado las cosas en la Asamblea de profesores de viva voz, generalmente, los alumnos han hecho valer sus propuestas de forma escrita.

Un ejemplo muy claro y muy inmediato de la participación de los alumnos es que a ustedes se les debe la creación del centro de cómputo. Esa fue una iniciativa de ustedes, pues donaron el salón de la sociedad de alumnos, y creo que uno de los documentos más interesantes de los últimos años de la Escuela es precisamente el que firma casi la totalidad de los alumnos de la Libre pidiendo y solicitando el centro de cómputo. Ésta, pues, ha sido la manera en que han podido participar; cuando realmente hay un consenso, es fácil que consigan lo que han querido.

- 2) **¿Qué tan vigente y adecuado es nuestro actual plan de estudios en relación con las**

exigencias tecnológicas, jurídicas, económicas, políticas y sociales que la realidad requiere a un abogado?

Los planes de estudios son una cuestión sumamente complicada y debatida, no hay que hacerse muchas fantasías acerca de los planes de estudios, este es un punto de disputa entre los profesores. Hay que partir de la base de que los abogados que la Libre quiere egresar deben estar ante todo formados como abogados y no sólo informados; esto es muy importante. No pretendemos tener abogados informados en todas las ramas del Derecho, lo cual es absolutamente imposible, pues no se trata de que cada materia que vaya teniendo presencia se vaya incorporando al plan de estudios, porque entonces no habría años que alcancen. Tendría que ser la carrera de diez años para poder impartir Derecho Ecológico, Derecho Espacial, en fin, tantos Derechos nuevos que hay. Entonces, no se parte del supuesto de que la Escuela debe informar a sus alumnos acerca de las materias, sino que debe formarlos como juristas.

En este sentido, pongo un ejemplo muy paradigmático, el caso italiano. Los planes de estudio de Italia son de veinticinco materias, de las cuales una quinta parte son materias de Historia y de Filosofía jurídicas, y veinte materias técnicas, y sólo son cuatro años de carrera, porque se tiene bien claro que lo importante es formar juristas, no informarlos.

Respecto de nuestro propio plan de estudios, sí creo que requiere algunos ajustes, mas no una reforma integral. De hecho, yo formé parte hace algunos años de una comisión de reforma al plan de estudios, donde prácticamente el estudio lo hice yo, con ayuda de otros profesores, pero la propuesta era básicamente mía, y la propuesta está sobre la mesa para ser discutida. La propuesta es interesante, se hacen algunos ajustes, por ejemplo, se contempla un tercer curso de Derecho Mercantil, un curso de Derecho Económico, otro de Derecho Comparado; se contempla la extinción de un segundo curso de Derecho Administrativo a fin de ajustarlo lógicamente en ramas, tales como los problemas ecológicos, sanitarios, educativos

y culturales; se contempla un gran número de materias optativas, además de las existentes, desde el cuarto año. Entonces, pues, se reconoce que sí hay necesidad de ajustar nuestro actual plan de estudios para adecuarlo a las nuevas necesidades, pero no una transformación radical, porque se parte de la base de que en la Libre, y eso se dijo en la Asamblea de Profesores, se debe mantener una columna vertebral técnica y otra histórico-filosófica. Un buen curso de Civil, Procesal, Constitucional, Mercantil, Penal, Romano, Historias y Filosofía, y partiendo de esta base se pueden abrir otras opciones. Entonces, el claustro de profesores sí está bien consciente de la necesidad de actualizar y ajustar el plan de estudios, que no se transformará radicalmente, porque la experiencia en otras Escuelas de Derecho que no voy a mencionar ha sido muy negativa.

3) Como vocal de la Junta Directiva, podría platicarnos ¿cuáles son las propuestas que esta nueva dirección tiene para la Escuela?

Bueno, no hemos tenido muchas juntas directivas todavía, sólo hemos tenido un par de ellas de septiembre a la fecha. La Junta Directiva está muy consciente de que se tiene que partir de un conocimiento de la realidad de la Escuela, entonces, toda la labor que se ha hecho hasta ahora es de diagnóstico y auditoría general en sus distintas áreas. Se ha iniciado por el área administrativa, y también, como herencia de la junta directiva anterior, se ha continuado con el proyecto de la biblioteca, y desde luego está pendiente la revisión del reglamento y del plan de estudios, así como del área de posgrados.

Por mi parte, yo ya entregué mi informe general sobre la biblioteca. El Lic. Ogarrio ya presentó su informe general sobre el posgrado, y me imagino que ya se habrán presentado o se presentarán los informes correspondientes a la secretaría administrativa. Después de esta etapa de diagnóstico, creo que la Escuela está en la urgente necesidad de tomar en serio las labores de difusión de la cultura a través de una política más comprometida de publicaciones y con el contacto con otras universidades, tanto nacionales como

extranjeras. La Escuela ha permanecido un tanto aislada, y es momento de abrirla un poco más a un contexto de colaboración con otras Escuelas.

Por otro lado, sigue en pie la idea de que la Revista de Investigaciones Jurídicas de la Escuela Libre de Derecho continúe. Hay un proyecto con otras universidades para pasar su contenido a CD-ROM. En fin, hay propuestas e interés. Desde luego estamos bien conscientes, al menos yo, de que la Escuela está en una etapa de crecimiento que impide verla como se veía antes, es decir, como una pequeña escuelita regida por una administración unipersonal. Ahora se requiere un aparato administrativo más complejo y costoso, esto supone un riesgo, un personal más calificado, etc. Estos son los retos de la Escuela y su problema necesariamente se traduce en términos de economía y libertad: ¿hasta dónde su economía le permite subsistir en libertad y hasta dónde sus necesidades la obligan a sacrificar por la economía su libertad?, este es un dilema que a la larga se habrá de presentar al interior de la Escuela y tendremos que decidirlo en la Junta General de Profesores.

4) En su opinión, ¿cuál será el perfil o la tendencia de la Escuela Libre de Derecho del siglo XXI, tradición o modernidad?

Creo que son conceptos muy absurdos y muy maniqueos. El caso más notable de un país que ha podido conciliar tradición y modernidad es Inglaterra, y no se ha tenido que sacrificar la tradición en aras de la modernidad, ni es una modernidad que, como lo he explicado en mi curso de historia, se presenta como disolvente de la tradición y del pasado. Tal parece como si la modernidad llegara a hacer tábula rasa de todo lo que ha existido, si se plantea así la modernidad no estoy de acuerdo, pero también se plantea la tradición como una rémora que impide cualquier transformación en aras de unos principios intangibles, inmutables y con una estructura pétrea y tampoco estoy de acuerdo con ese concepto.

Creo que la capacidad de las instituciones es saberse ajustar a los tiempos. Por ejemplo, ahora

que se plantea la posibilidad de un doctorado en la Escuela, evidentemente tiene que ser un doctorado por investigación; no será la suma de diversas maestrías o cursos de especialidad, tendrá que ser una cuestión bien hecha y digna para la tradición y el prestigio de la Escuela. En este sentido, el doctorado va a significar la contratación de profesores de tiempo completo, y aquí un principio que se tiene que modificar.

Por otro lado, la modernidad a veces se topa con límites. Cuando se planteó el posgrado se creía que a los profesores habría que pagarles, de lo contrario no vendrían, muchos nos opusimos en aras de la tradición y los principios, y finalmente la tradición nos dio la razón. Hemos tenido muchos años de cursos de posgrado en los que hemos podido convencer a nuestros profesores para que no cobren. En fin, hay cosas que se tienen que resolver en las circunstancias para ver qué se puede y qué no se puede, si ustedes me dicen que en aras de la modernidad, del nuevo edificio y de la biblioteca vamos a tener que cobrar cuotas extraordinarias de cuatro mil pesos mensuales, yo me opondría, porque un elemento importante de la tradición es que la Escuela tenga una cierta dimensión social que permita que los alumnos provengan de todas las esferas sociales. Entonces, ¿vamos a crear una Escuela de *élite* para niños bien?, en este caso yo me opondría, porque la tradición está por encima de la modernidad.

Pero, por otra parte, ¿cómo vamos a resolver los problemas de crecimiento de la Escuela?, ¿la vamos a hipotecar al gobierno federal, a un grupo religioso o empresarial?, tampoco ¿verdad? Entonces, tenemos que buscar fuentes de financiamiento que no nos comprometan. Por ejemplo, pueden aumentarse las cuotas razonablemente para no afectar uno de los principios de la tradición. Nuestra Escuela tiene que ir ajustándose, pero sin duda es una Escuela que tiene y seguirá teniendo limitaciones, porque de otra manera es obligarla a transformarse en lo sustancial, y al dejar de tener la Escuela sus características de siempre, se convierte en una Escuela más. Muchas escuelas han tenido que sacrificar sus planes y vocaciones académicas cuando se topan con las

necesidades económicas, y entonces sí, aparecen las políticas de no reprobar a tantos alumnos para completar el presupuesto del año.

Esta Escuela no está proyectada para ser una institución de liderazgo político o de instalaciones atractivas. Está hecha para tener un liderazgo en la formación de abogados y juristas, ese es su compromiso. Si eso implica, como es el caso de este año en el que vino muy poca gente a solicitar ingreso a la Escuela, que ya no habrá setenta y cinco alumnos de primer año por salón, pues no nos importa. Lo que nos interesa es que esos pocos alumnos salgan bien preparados, nunca hemos manejado la Escuela en términos de números.

Estos, pues, son los condicionamientos que la Escuela ha podido siempre superar, entonces, creo que la pregunta hay que matizarla, porque así planteada es un poco irreal. Finalmente, el compromiso de la Escuela es muy claro y lo ha demostrado: la calidad de sus egresados, y desde el punto de vista del resultado, la Escuela mantiene un liderazgo.

5) ¿Existe algún proyecto para el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Escuela?

El instituto está también en una etapa de diagnóstico, y es una de las cosas polémicas que han existido en la Escuela, porque rompió con el principio de que no hubiera mucha gente asalariada en su momento. Este principio se superó y hubo contratación de investigadores, pero el instituto refleja claramente las limitaciones económicas de la Escuela.

Después de un cierto auge que hubo en la época del Lic. Fausto Rico, en que llegó a tener siete u ocho miembros, después vino un descenso de investigadores que emigran a otras instituciones o se dedican a otra cosa. Ahora como investigadores sólo estamos el Lic. Martín Díaz, que es externo, y yo, es decir, el instituto como tal está muerto. Esto es comprensible, por ejemplo, un abogado de la Libre que sea bueno en Derecho Civil, Mercantil o Fiscal y que en despachos como Creel, Noriega y Escobedo o Basham pueda ganar no sé cuánto, pero bastante, ¿va a soportar ganar mensualmente veinte

mil pesos por estudiar el Derecho Mercantil como investigador en la Libre? Entonces, ¿quién se arriesga a comprometerse a una vida académica de tiempo completo en la investigación?, pues aquéllos que nos dedicamos a materias como la Historia, Filosofía, Teoría del Derecho o al Constitucional cuando más, pero el fiscalista, laboralista, civilista o administrativista, se va de notario o burócrata y hace una carrera plena en donde el ingreso es asegurado y mucho más sustantivo. Entonces hay, pues, condiciones bien reales, o ¿vamos a hacer del instituto un refugio de viudas o abogadas sin vocación, casadas que en el tiempo que les queda libre y si les es posible se vienen a investigar?

Para la investigación se necesita, primero, que haya vocación, y que esa vocación sea reconocida económicamente, entonces, la pregunta es si la Escuela lo puede o no soportar. Por otro lado, es importante decir que la Escuela, aun con sus limitaciones, ha creado investigadores muy importantes en México, tales como Jorge Adame, Miguel Ángel Fernández, Carmen Carmona, Laura Trigueros, y otros notables abogados que se han formado aquí, y ahora se proyectan a niveles nacionales e internacionales. Entonces, todo proyecto del instituto de investigaciones tendrá que pasar por estos cuestionamientos que estoy planteando, por el aspecto económico y por el aspecto de las materias a investigar.

6) Ha mencionado anteriormente la necesidad que tiene la Escuela de abrirse al intercambio académico con otras escuelas nacionales e internacionales, ¿existen ya algunos convenios de este tipo, cómo puede el alumno obtener información de posgrados o becas?

Esta es una pregunta, como todas las anteriores, muy interesante y refleja las dudas e inquietudes de los alumnos. Cuando hablo de que la Escuela ya no puede ser administrada a la manera tradicional y doméstica, como lo fue durante muchos años, no había esta necesidad de apertura y proyección, porque este reto proviene del crecimiento de otras escuelas, mientras que sólo existía la Escuela Nacional de Jurisprudencia y la

nuestra, y posteriormente la Facultad de Derecho y la Ibero, pues no había ningún problema.

Yo insisto en que debe de haber una nueva organización y administración interna donde se contemple un eficaz manejo del posgrado, un eficaz instrumento de comunicación con los alumnos, por ejemplo, una especie de banco de datos, etc. A mí me corresponde de alguna manera hacer esta propaganda, yo soy el responsable de todos los pósters de cursos de posgrado y becas que ven por ahí, pero falta una organización en este sentido. Un miembro de la junta directiva anterior era el encargado durante mucho tiempo de muchas relaciones, ahora ya no está, y habrá que buscar quién se va a encargar de informar a los alumnos sobre las relaciones con escuelas del extranjero.

Hay que buscar el aparato administrativo interno que se dedique a la promoción y a informar a los muchachos sobre los convenios, programas, becas, en fin, hasta el momento sólo se ha manejado a nivel personal, mas no institucional. Mediante los contactos personales que tienen algunos profesores con universidades de Estados Unidos y Europa se ha atendido a los muchachos interesados. Sé que esta es una urgente necesidad de los alumnos, porque creo que parte de una formación muy importante del jurista es el contacto con el extranjero, creo que esta es una característica del estudiantado moderno, es decir, no conformarse con los estudios en su país, sino querer emprender una aventura intelectual fuera de México, y creo que la Libre la debe de propiciar y canalizar.

Creo que la Escuela, a propósito de esto, está en un punto muy privilegiado para reflexionar sobre qué quiere hacer, cuáles son los riesgos y las posibilidades. Hasta ahora, el número de muchachos que han ido al extranjero se ha incrementado en forma notable, lo que sí quiero

decir es que la Escuela siempre ha apoyado a los alumnos que quieren estudiar en el extranjero, es decir, que a nivel institucional la escuela ha avalado y recomendado a nuestros egresados lo que quizá no ha hecho es informarlos de forma eficaz.

7) En relación a la nueva biblioteca, ¿cuáles son las cosas que deben mejorarse y los planes específicos al respecto?

Existen muchas características reales de la biblioteca actual que contrastan con el hecho de que la biblioteca que yo conocí en el año de setenta y uno, era una bodega de libros empaquetados con unas mesas viejas y apolilladas, en un espacio vacío al que nadie acudía. Entonces, a más de veinte años, y gracias al esfuerzo de Laura Trigueros, Carmen Carmona, Jorge Adame, un servidor y mucha otra gente, como alumnos que han prestado su servicio social, es que se tiene esta biblioteca. Lo

que no se vale, es tomar la biblioteca como un punto de crítica a la institución o al trabajo de ciertas personas cuando la principal falta de apoyo a la biblioteca es la de los maestros. Hay profesores que no se han parado una sola vez en la biblioteca, pero hablan y opinan mucho de ella.

Lo primero es concientizar el valor de la biblioteca, una escuela de educación superior es un centro que gira alrededor de la biblioteca, la biblioteca no es un auxiliar ni un punto de apoyo, sino el punto central de la reflexión de cualquier institución de educación superior. Desde esta particular perspectiva, evidentemente le encuentro todos los defectos del mundo, pero hemos hecho una labor, a veces muy sacrificada y muy incomprendida, para dejar la biblioteca más o menos decorosa, y que hoy por hoy, por la riqueza y la importancia de sus fondos, es la segunda o tercera biblioteca jurídica más importante del país. Ahora bien, falta mucho apoyo y mucho dinero, dinero no tanto para actualizar su acervo como

"Creo que la principal responsabilidad de los profesores, sobre todo los más jóvenes, es seguir transmitiendo a las nuevas generaciones la singularidad, la dignidad y la importancia histórica que ha tenido la Escuela para el país, se trata de que el alumno se sienta parte de una herencia que no puede manipular impunemente, sino que tiene que recibir, perpetuar, respetar y enriquecer."

correspondería, pues en este momento es imposible contar con toda la producción bibliográfica que surge en España, Argentina, Estados Unidos, Alemania o Italia, sino para hacer un esfuerzo por mantenerla regularmente actualizada, y creo que esto con escasos recursos se ha logrado. En segundo lugar, es importante automatizarla, cosa que está a punto de lograrse en su totalidad. La biblioteca tiene un fondo reservado muy rico que requiere una vigilancia de temperatura y condiciones atmosféricas, para lo cual se necesita de un personal especializado que lo restaure y lo proteja. Se requiere de la sensibilidad del alumno y del profesor para reconocer que nuestra biblioteca es el principal patrimonio de la escuela. En términos económicos su acervo tiene un valor incalculable; en fin, no existe un seguro para la biblioteca, ni un personal calificado, empezando por un bibliotecario de tiempo completo. Yo soy el jefe de la biblioteca, de acuerdo, pero también soy profesor, investigador, y vocal de la junta directiva, no se puede todo, se necesita de una persona encargada exclusivamente de la dirección de la biblioteca.

Ahora, el cambio de edificio significará una ruptura: o la escuela asume que tiene una biblioteca de importancia nacional y que tiene que operar como tal, o estamos jugando al “tío lolo”. La nueva biblioteca contempla un espacio más grato, un espacio estético que atrae más al estudio, con computadoras y un sistema de fotocopiado mucho más eficaz, con un área de consulta más grande, para 120 muchachos, es decir, el doble del espacio de nuestra actual biblioteca, se contemplan algunos cubículos de estudio, etc. Esperemos que esté lista este año, y notarán la diferencia. Ahora, tampoco esperen la panacea, pues tuvo que respetarse la arquitectura del inmueble, pero cuando menos se trata de que el estudiante de la Libre se sienta confortado en la biblioteca, separándose el área de estudio y de servicios, una nueva cultura bibliotecaria que debe empezar desde el profesor mismo, induciendo al alumno a visitar la biblioteca.

8) ¿Alguna otra cosa que quisiera agregar?

Me atrevería a proponer ante el inminente primer centenario de nuestra Escuela y en aras de un

respeto a la tradición y a la comunidad de amigos que formamos los profesores y los alumnos de la misma, que se suspenda la rectoría personal entre los años de 2010 y principios de 2013, para dejar la dirección de la Escuela a un órgano colegiado, volviendo a la vigencia del estatuto original de 1912, en el cual no se preveía la rectoría, sino un gobierno colegiado de tres vocales.

Por otro lado, insisto en lo que siempre he dicho, la Escuela no solamente está en transición respecto a sus autoridades y generaciones, sino fundamentalmente ante un reto muy grande que creo que los profesores no lo hemos ponderado: es decir, los maestros actuales, en su mayoría, no abrevamos en la doctrina, en el mensaje, y en las ideas de los alumnos fundadores de la Escuela. Existe el riesgo de perder los valores, los principios, el esfuerzo y lo que la Escuela significó política y académicamente para el país. Las nuevas generaciones de la Escuela la consideran sólo como una alternativa más, difícil y dura, pero sin saber ni por qué es original y especial.

Creo que la principal responsabilidad de los profesores, sobre todo los más jóvenes, es seguir transmitiendo a las nuevas generaciones la singularidad, la dignidad y la importancia histórica que ha tenido la Escuela para el país, se trata de que el alumno se sienta parte de una herencia que no puede manipular impunemente, sino que tiene que recibir, perpetuar, respetar y enriquecer.

En este sentido, hay profesores que han cumplido lealmente su compromiso, pero hay otros que lo ignoran absolutamente; esto me parece un punto fundamental, el sentido de pertenencia a una institución que no se creó de la noche a la mañana, y que no obedece a una simple alternativa, sino que tiene una presencia justificada y ganada a pulso, con sufrimiento y con esfuerzos dentro de la cultura y la educación en México. Sí, somos una *élite*, pero hemos sabido responder, como institución, a las exigencias de la sociedad. El reto es seguirlo haciendo con y en libertad.

ENTREVISTA CON EL LIC. CARLOS SODI SERRET, VOCAL SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PROFESOR DE DERECHO PROCESAL CIVIL

1) En 1912, un grupo de estudiantes alzó su voz e hizo contar su voto para crear lo que hoy es la Escuela Libre de Derecho. Actualmente, ¿qué tanto puede alzar la voz y qué tanto cuenta el voto del alumno de la Libre?

Vamos a partir de que no sólo fue un grupo de alumnos, sino también de maestros, gracias a esa simbiosis que se da entre ellos y a la oposición a Luis Cabrera, se creó la Escuela Libre. Ahora, ¿cuál puede ser el valor de los estudiantes?, pues les diré que ustedes tienen más voz y voto que nosotros los profesores cuando fuimos estudiantes. Cuando yo estudié la carrera, que fue en la generación del cincuenta y seis al sesenta, no valíamos para nada los estudiantes, eran demasiado cerradas las autoridades de la Escuela. Creo que ustedes tienen más cosas que hacer, y las han hecho, pero, definitivamente, no lo suficiente.

2) ¿Qué distingue a un alumno de un egresado de la Escuela Libre de Derecho?

Exactamente el día que te recibes, que no sabes más que el día anterior al que te recibiste, ese día eres como el de la canción, “ni de aquí ni de allá”, ni te sientes todavía abogado, ni te sientes ya alumno de la Escuela. Esto es en lo inmediato. En lo posterior, te sientes muy orgulloso de haber obtenido el título de abogado, se va reafirmando la seguridad que la Libre te brinda en cinco años, y comienzas a sentir los pequeños triunfos que nos va dando la profesión y sin notarlo, de repente, ya



Lic. Carlos Sodi Serret

estás volando absolutamente solo. Esta es una Escuela a la que, salvo alguna excepción, todos los egresados le tenemos un gran amor, no obstante que han dicho que es como la mujer golpeadora, te hace sufrir y te hace gozar.

3) ¿Qué tan vigente y adecuado es nuestro actual plan de estudios en relación con las exigencias tecnológicas, jurídicas, económicas, políticas y sociales que la realidad requiere de un abogado?

Considero que tenemos cuestiones para actualizar el plan de estudios. En muchas universidades se ha suprimido el Derecho Romano, porque consideran que es inútil. Por mi parte, considero que en el momento en que se suprima esta materia, la Escuela perderá mucha de su calidad. El Derecho Romano nos da una vastedad de cultura y conocimientos dentro del ámbito jurídico que pocas materias nos pueden dar. Qué les puedo decir que faltaría en la Escuela para actualizar el plan de estudios, quizá programas de cómputo, probablemente todas las cuestiones de índole internacional por la globalización en la que estamos

viviendo, y probablemente también una apertura mayor a los procedimientos. Es absurdo que en la Escuela estudiemos dos cursos de Derecho Procesal Civil y no exista ninguno de Derecho Procesal Mercantil, no sabemos nada de suspensión ni de quiebras. En fin, estamos hablando definitivamente de carencias que, creo yo, serían muy fáciles de corregir. Fuera de esto, considero al plan de estudios adecuado, pero sí con ciertos anacronismos.

4) Como miembro de la actual Junta Directiva, podría platicarnos ¿cuáles son las principales propuestas que esta nueva dirección tiene para la Escuela?

Como parte integrante de la Junta soy uno más. Las Juntas Directivas en la Escuela prácticamente han sido manejadas o dirigidas por el Rector. A nivel formal, desde su integración, hemos tenido dos Juntas Directivas. Creo que se están haciendo intentos interesantes, por iniciativa del Rector, comenzando por la remodelación física de la Escuela. Se ha hablado de la biblioteca, que ha sido el tema más importante de la agenda, y ha sido interesante enterarse de algunas cosas que para mi habían sido ignoradas, como lo es la problemática propia de la biblioteca.

En forma personal, propuse, desde un punto de vista elemental, cuando me enteré que tenemos un gran acervo bibliográfico, que cada maestro adoptara un libro, a fin de pagar los gastos de su restauración. Dentro de las ideas personales que yo tengo, como es erradicar el ruido en las aulas, sugeriría modificar la acústica de la Escuela. Si la Escuela carece de dinero para hacer las modificaciones necesarias, creo que los maestros podríamos cooperar y pagar los gastos conducentes.

Desde del punto de vista académico, nos hace falta salir a recoger experiencias de gente muy valiosa, como pueden ser ministros, magistrados, maestros de otras facultades. También propondría a los muchachos que comenzaran a tener interés para afiliarse a un colegio

de abogados, de los cuales sólo existen dos serios en México, el antiguo Ilustre y Nacional Colegio de Abogados y la Barra Mexicana de Abogados. La Escuela podría ser la primera que comenzara a promover la colegiación de sus ex alumnos.

En fin, hay muchas ideas, por ejemplo, el sistema académico de la Escuela es bueno, no quiero decir que todos los profesores lo sean; mientras subsista el sistema de aprendizaje de la Escuela, la Libre se mantendrá, quizá con algunos ajustes a su plan de estudios, congruentes con las imposiciones que el mundo externo presenta a nuestro país. Creo también, que es necesario que tengamos una mayor presencia académica, a nivel institucional, en los organismos gubernativos; por ejemplo, debe intervenir más activamente la Escuela como consultora de los proyectos de ley, designando a profesores expertos en la materia a tratar. En mi opinión, también propondría, para un mejor mane-

nejo de la Escuela, una ampliación de la Junta Directiva, por ejemplo, una Junta representativa de cinco profesores, uno por cada año de la carrera. Parece mentira, pero con la actual integración de la Junta, el maestro Becerra como profesor de quinto

año, Jaime del Arenal de cuarto, Ismael Gómez Gordillo y un servidor de segundo, no se sabe con certeza cuáles son las necesidades de los alumnos del primer y tercer año de la carrera. También sugeriría que hubiera una mayor comunicación y unidad entre los profesores de una misma materia, que nos reuniéramos y discutiéramos sobre la materia y su forma de impartirla, pero desgraciadamente existe un divorcio absoluto en este sentido.

5) Si se le encomendara a usted la tarea de proponer una nueva reforma procesal, ¿cuáles serían los puntos fundamentales de dicha reforma?

Es una pregunta sumamente complicada. Para mí el procedimiento debe ser un camino seguro para llegar a un fin, no lleno de trampas y detalles sin

importancia. Si ustedes se dan cuenta, entre el ochenta y cinco y noventa por ciento de las resoluciones de los tribunales federales, son resoluciones relativas a cuestiones procedimentales. De qué nos sirve llevar un proceso aparentemente limpio para obtener una sentencia firme a la vuelta de seis o siete años, cuando ya se vuelve ilusorio lo que se estuvo persiguiendo para el cliente. Entonces, pienso que el procedimiento debe ser un camino ligero, sin exceso de formalidades. Creo que estos objetivos están íntimamente ligados a una reforma integral de las leyes orgánicas de los tribunales. Las leyes orgánicas de los tribunales están cargadas de un clarísimo afán de protección a los juzgadores, mas no con un afán de hacer una justicia solemne, no ritualoide, y respetable.

El procedimiento que tenemos es arcaico, se va más por la forma que por la sustancia. Yo intentaría hacer un procedimiento lo más ligero posible, con amplitud de pruebas para que se puedan resolver rápidamente los asuntos. Puedo decirles con orgullo, que yo intervine en la reforma procesal de mil novecientos noventa y seis, de hecho, modestia aparte, puedo decir que fui el papá, no totalmente, porque también hubieron mamás y manos negras. Los resultados de dicha reforma han sido los de atenuar la carga de asuntos, no se llegó a todo lo deseado, pues no faltaron personas que intervinieron con tonterías muy grandes, por ejemplo en la prueba pericial en materia procesal civil. Considero, pues, que hacer un procedimiento más ligero no es difícil, sólo se trata de aplicar el sentido común, porque el Derecho no es más que lógica y la lógica no es más que el sentido común.

6) En su opinión, ¿cuál será el perfil de la Escuela Libre de Derecho del siglo XXI, tradición o modernidad?

Yo no creo que la tradición esté peleada con la modernidad, sería tanto como considerar que los ingleses, que son por naturaleza tradicionales, carecen de modernidad, o que los norteamericanos, que en muchas cosas son tradicionales, no son los reyes de la modernidad. Creo que es propio de la supervivencia de la tradición, el que tenga una actualización constante. La tradición de esta Escuela es parte muy importante de su singularidad; sin embargo es un sistema muy abierto que no impone dogmas religiosos ni políticos. Ahora, la tradición no significa que nos quedemos dormidos sin actualizarnos. Actualizarnos es modernizarnos, si la Escuela no es sensible a esta realidad, entonces, vamos a quedarnos atrasados como el propio país.

7) ¿Alguna otra cosa que quisiera agregar?

Gracias por hacerme el honor de entrevistarme, ojalá haya satisfecho sus preguntas. Ustedes son la continuación de esta Escuela y de este país, y están frente a una realidad muy difícil que habrán de superar. Nuestros fracasos son ya una herencia que ustedes tendrán que enmendar. Ustedes serán los profesores de esta Escuela, y estoy seguro de que continuarán con la tradición que nos dio vida y que la actualizarán también a las necesidades de sus circunstancias.



Ricardo del Carpio 3º B

LA VOZ DE LOS ALUMNOS DE LA ELD

Resultados de las encuestas aplicadas al alumnado

Por iniciativa del Consejo Editorial de la Revista Pandecta y por primera vez en la historia de la Escuela, se encuesta a los alumnos para saber sus opiniones e inquietudes sobre aspectos diversos de nuestra vida académica, asentando como precedente la publicación de los resultados.

Como primer ejercicio, fueron varios los obstáculos que hubieron de superarse. La formulación de las preguntas de interés, la gran cantidad de trabajo, la sospecha, la apatía y también el nunca faltante abstencionismo, si bien dificultaron la

realización de este proyecto, no impidieron que lográramos nuestro objetivo.

Con la única expectativa de fomentar la crítica responsable, el presente proyecto refleja, no el capricho del alumnado, sino sus opiniones e inquietudes sobre la ELD, en un marco de ineludible apertura en nuestra institución.

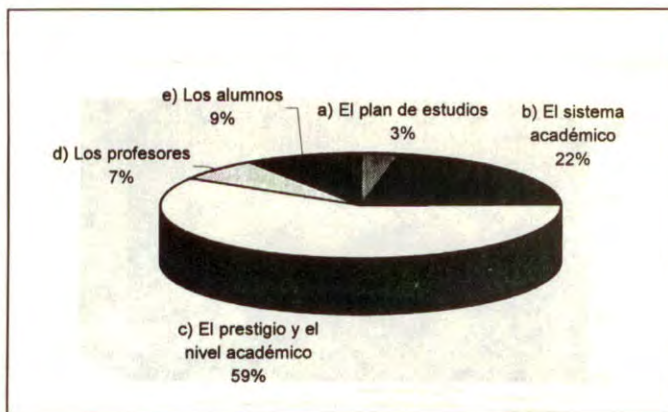
Agradecemos profundamente su cooperación con este proyecto y esperamos contar con ustedes para la realización de futuras empresas.

**PREGUNTAS FORMULADAS POR JULIÁN DOMÍNGUEZ ARROYO
Y MANOLO GARCÍA ÁNGELES**

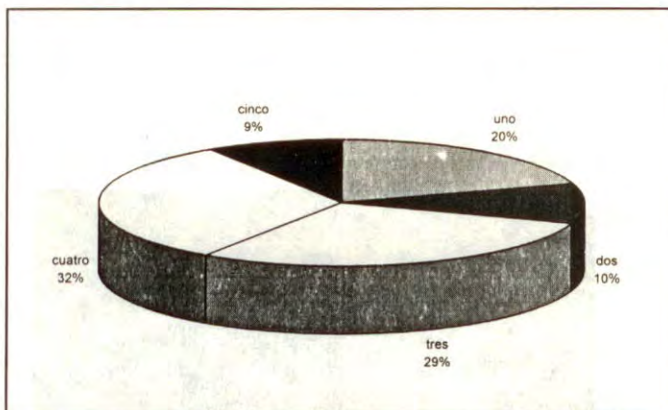
ENCUESTA APLICADA A LOS ALUMNOS DE 1o. A 5o. AÑO DE LA ESCUELA.

Total de alumnos encuestados: 349

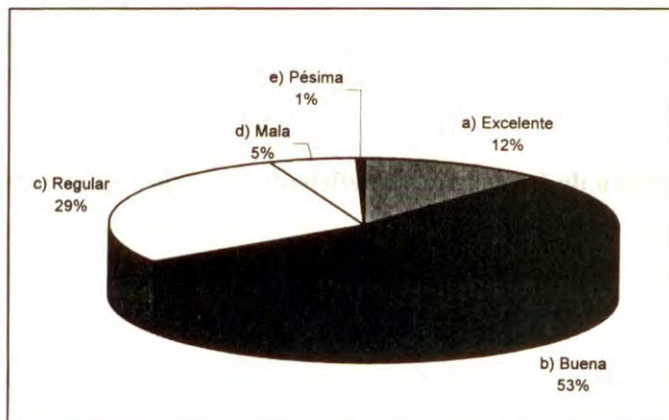
1. ¿Cuál crees que sea el principal activo de la Escuela?



2. En una escala progresiva del uno al cinco, ¿cómo calificarías el desempeño del actual Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos?



3. ¿Cuál es tu opinión respecto al contenido y calidad de la revista Pandecta, presidida por el actual Consejo Editorial?

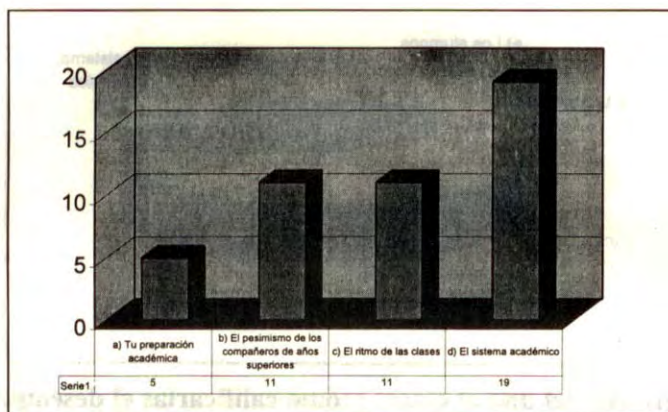


ENCUESTA APLICADA AL ALUMNADO DEL PRIMER AÑO DE LA ESCUELA

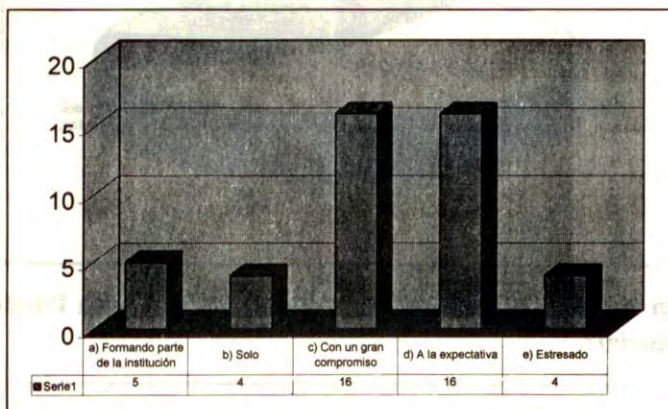
PRIMER AÑO GRUPO "A"

Total de alumnos encuestados: 46

1. ¿Cuál ha sido el principal obstáculo para adaptarte a la escuela?



2. ¿Cómo te sientes en la escuela?



3. En una escala progresiva de 1 a 5, ¿qué tan eficiente crees que sea el sistema de la Escuela?

Uno	2
Dos	5
Tres	18
Cuatro	13
Cinco	6

4. ¿Crees que pasarás a segundo año?

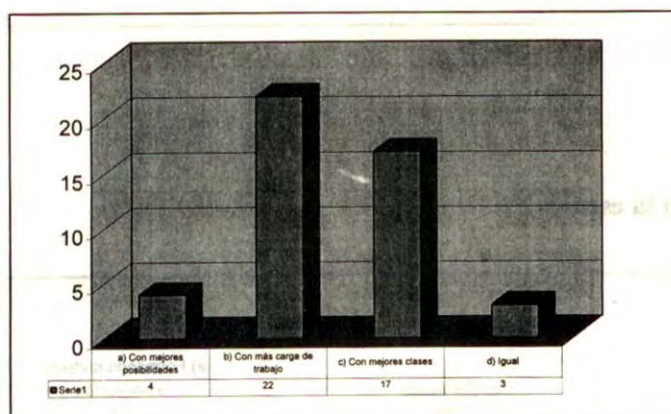
Sí 44
No 2

5. ¿Estudias regularmente?

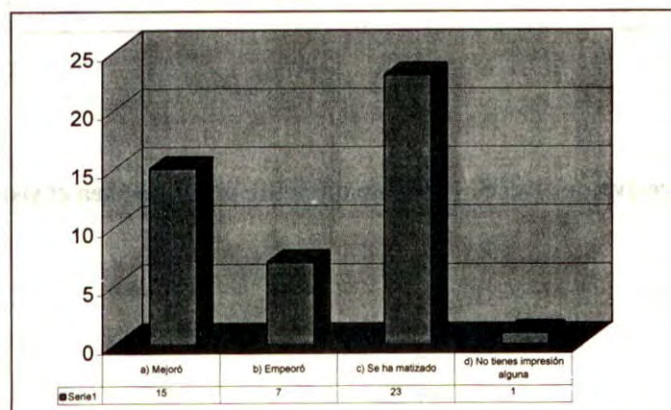
Sí 40
No 6



6. En relación con los otros dos primeros, ¿cómo ves a tu grupo?



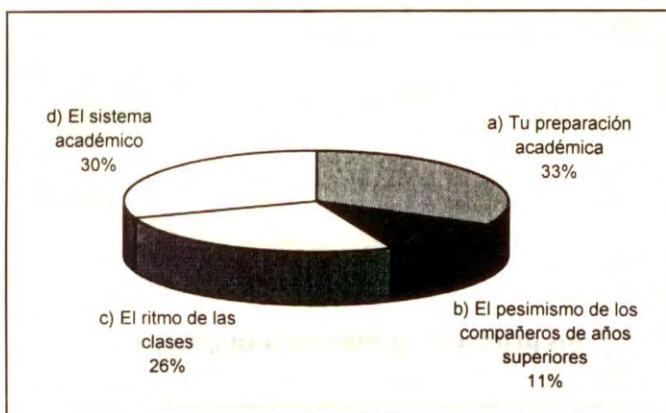
7. Al día de hoy, ¿cuál es tu impresión de la Escuela desde que entraste a primero?



PRIMER AÑO GRUPO "B"

Total de alumnos encuestados: 46

1. ¿Cuál ha sido el principal obstáculo para adaptarte a la escuela?



2. ¿Cómo te sientes en la escuela?



3. En una escala progresiva del 1 al 5, ¿qué tan eficiente crees que sea el sistema de la escuela?

Uno	0
Dos	0
Tres	5
Cuatro	17
Cinco	21

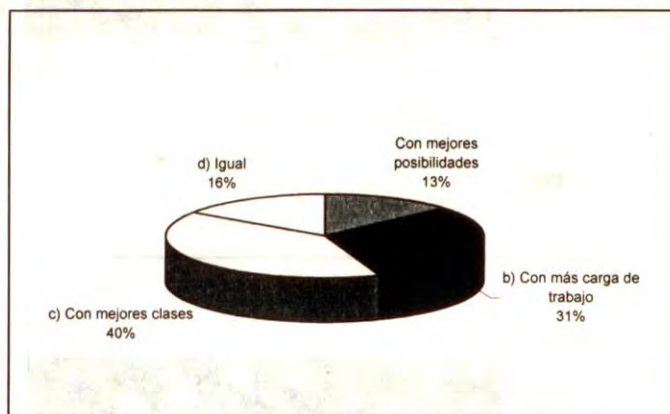
4. ¿Crees que pasarás a segundo año?

Sí	45
No	1

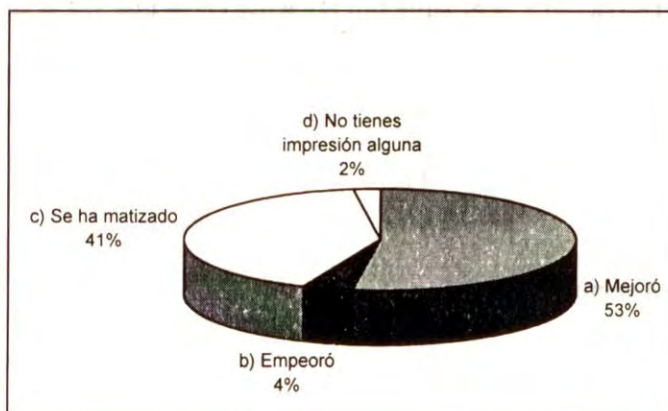
5. ¿Estudias regularmente?

Sí	36
No	10

6. En relación con los otros dos primeros, ¿cómo ves a tu grupo?



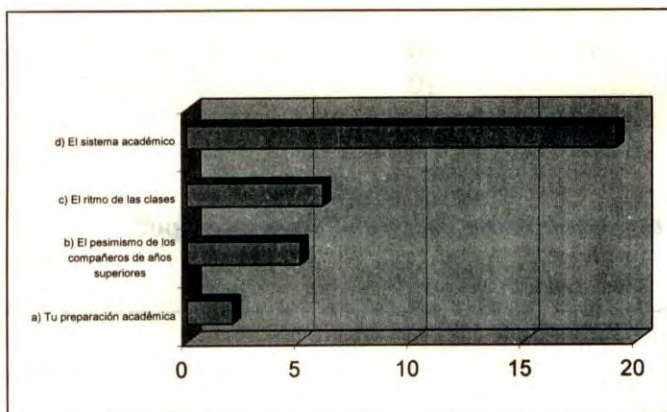
7. Al día de hoy, ¿cuál es tu impresión de la Escuela desde que entraste a primero?



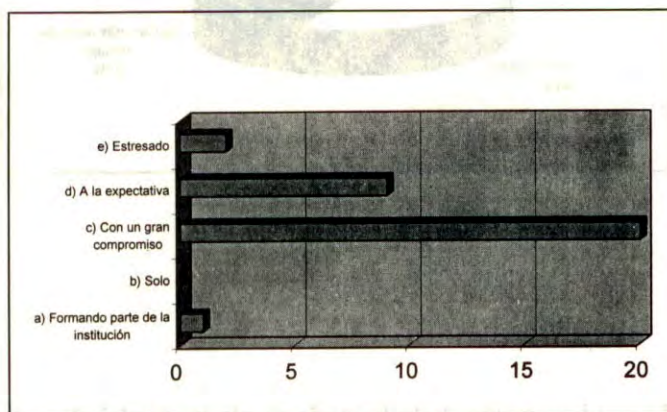
PRIMER AÑO GRUPO "C"

Total de alumnos encuestados: 32

1. ¿Cuál ha sido el principal obstáculo para adaptarte a la escuela?



2. ¿Cómo te sientes en la escuela?



3. En una escala progresiva del 1 al 5, ¿qué tan eficiente crees que sea el sistema de la Escuela?

Uno	0
Dos	0
Tres	5
Cuatro	17
Cinco	21

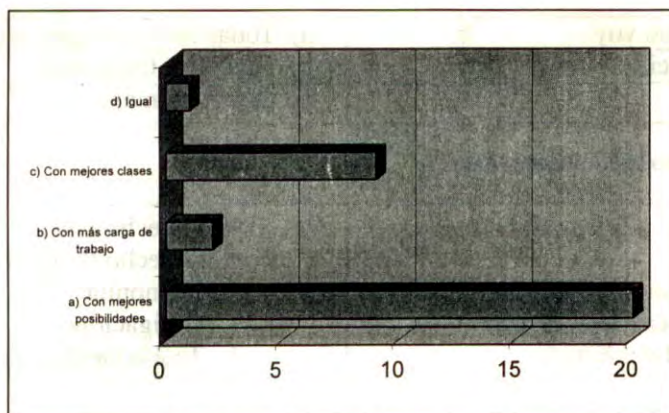
4. ¿Crees que pasarás a segundo año?

Sí	32
No	0

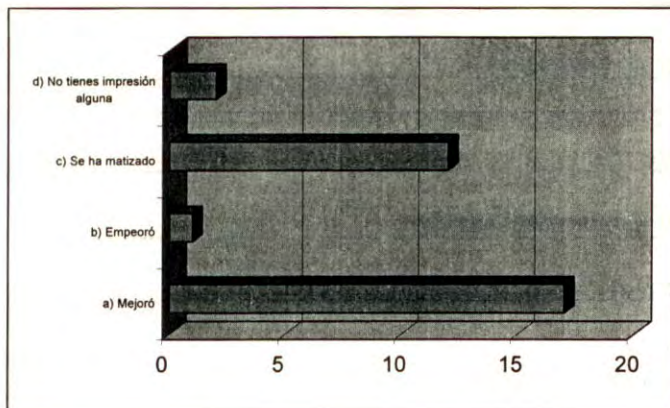
5. ¿Estudias regularmente?

Sí	28
No	4

6. En relación con los otros dos primeros, ¿cómo ves a tu grupo?



7. Al día de hoy, ¿cuál es tu impresión de la Escuela desde que entraste a primero?



*** Total de alumnos encuestados en segundo: 56**

2ºA 27 encuestas aplicadas

2ºB 29 encuestas aplicadas

1.- ¿Has encontrado todos los libros y el material que necesitas en la biblioteca?

2º A

2º B

a) sí 6	a) 8
b) no 21	b) 21

¿Qué tan frecuentemente no has encontrado el material que necesitas?

a) Todas las veces que voy 5	a) Todas las veces que voy 3
b) Con poca frecuencia 6	b) Con poca frecuencia 13
c) Ocasionalmente 10	c) Ocasionalmente 5

¿Sobre qué temas no has encontrado?

• Derecho Penal • Economía • Legislación nacional vigente • Revistas jurídicas actualizadas • Teoría General del Estado	• Derecho Penal • Derecho Procesal Civil • Economía • Obligaciones • Teoría General del Estado
---	--

2.- ¿Cuál es tu opinión de las materias que cursaste el año pasado?

a) Las más difíciles de 1º A

- Introducción a la Investigación Jurídica
- Sociología

b) Las más útiles de 1º A

- Derecho Civil

c) Las más fáciles de 1º A

- Derecho Romano

d) Las insuficientemente explicadas de 1º A

- Economía

a) Las más difíciles de 1º B

- Derecho Civil
- Introducción al Estudio del Derecho

b) Las más útiles de 1º B

- Derecho Civil
- Derecho Romano
- Introducción al Estudio del Derecho

c) Las más fáciles de 1º B

- Economía
- Sociología

d) Las insuficientemente explicadas de 1° B

- Derecho Civil
- Introducción a la Investigación Jurídica

a) Las más difíciles de 1° C

- Derecho Civil
- Derecho Romano
- Introducción al Estudio del Derecho

b) Las más útiles de 1° C

- Derecho Civil
- Derecho Romano
- Introducción al Estudio del Derecho

c) Las más fáciles de 1° C

- Economía
- Sociología

d) Las insuficientemente explicadas de 1° C

- Derecho Romano
- Sociología

*** Total de alumnos encuestados en tercero: 56**

3° A 25 encuestas aplicadas

3° B 31 encuestas aplicadas

1.- ¿Has encontrado todos los libros y el material que necesitas en la biblioteca?

3° A

3° B

a) sí 5	a) 9
b) no 20	b) 22

¿Qué tan frecuentemente no has encontrado el material que necesitas?

a) Todas las veces que voy	0	a) Todas las veces que voy	5
b) Con poca frecuencia	5	b) Con poca frecuencia	7
c) Ocasionalmente	15	c) Ocasionalmente	10

¿Sobre qué temas no has encontrado?

• Derecho Procesal Laboral • Derecho Constitucional • Derecho Mercantil • Derecho Penal • Legislación Extranjera • Revistas jurídicas actualizadas	• Contratos • Derecho Procesal Civil • Derecho Penal • Legislación nacional vigente
---	--

2.- ¿Cuál es tu opinión de las materias que cursaste el año pasado?

a) Las más difíciles de 2° A

- Obligaciones
- Teoría General del Estado

b) Las más útiles de 2° A

- Derecho Procesal Civil
- Obligaciones

c) Las más fáciles de 2° A

- Derecho Penal
- Economía

d) Las insuficientemente explicadas de 2° A

- Derecho Penal
- Economía
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Romano

a) Las más difíciles de 2° B

- Obligaciones
- Teoría General del Estado
- Derecho Procesal Civil

b) Las más útiles de 2° B

- Derecho Procesal Civil
- Obligaciones

c) Las más fáciles de 2° B

- Derecho Penal
- Economía
- Derecho Romano

d) Las insuficientemente explicadas de 2° B

- Derecho Penal
- Economía

*** Total de alumnos encuestados en cuarto: 25**

4° A 11 encuestas aplicadas

4° B 14 encuestas aplicadas

1.- ¿Has encontrado todos los libros y el material que necesitas en la biblioteca?

4° A

4° B

a) sí 2	a) 2
b) no 9	b) 12

¿Qué tan frecuentemente no has encontrado el material que necesitas?

a) Todas las veces que voy	1	a) Todas las veces que voy	1
b) Con poca frecuencia	6	b) Con poca frecuencia	6
c) Ocasionalmente	2	c) Ocasionalmente	5

¿Sobre qué temas no has encontrado?

• Derecho Constitucional • Derecho Mercantil • Títulos y Operaciones de Crédito • Revistas jurídicas actualizadas	• Derecho Constitucional • Derecho Mercantil • Derecho Penal
--	--

2.- ¿Cuál es tu opinión de las materias que cursaste el año pasado?

a) Las más difíciles de 3° A

- Derecho Constitucional
- Derecho Laboral
- Derecho Mercantil

b) Las más útiles de 3° A

- Derecho Constitucional
- Derecho Laboral
- Derecho Mercantil
- Derecho Penal
- Derecho Procesal Civil

c) Las más fáciles de 3° A

- Deontología Jurídica

d) Las insuficientemente explicadas de 3° A

- Derecho Penal
- Derecho Mercantil
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Procesal Laboral

a) Las más difíciles de 3° B

- Contratos
- Derecho Penal

b) Las más útiles de 3° B

- Contratos

c) Las más fáciles de 3° B

- Derecho Constitucional
- Derecho Mercantil
- Deontología

d) Las insuficientemente explicadas de 3° B

- Derecho Constitucional
- Derecho Mercantil
- Derecho Procesal Civil

*** Total de alumnos encuestados en quinto: 34**

5° A 10 encuestas aplicadas

5° B 24 encuestas aplicadas

1.- Habiendo cursado ya la mayoría del plan de estudios de la ELD y a tu criterio ¿cuáles son las materias que deberían incluirse al plan de estudios, qué otras deben mejorar su impartición y de cuáles prescindirías?

INCLUIR

MEJORAR

PRESCINDIR

Derecho Aduanero Quiebras y Suspensión de Pagos Derecho Procesal Mercantil Derecho Marítimo Derecho Comparado Propiedad Industrial y Derechos de Autor Competencia Económica Derecho Ambiental	Derecho Penal Derecho Administrativo Derecho Mercantil Contratos Derecho Procesal Civil Derecho Bancario Filosofía del Derecho Derecho Agrario Amparo Teoría General del Estado Derecho Constitucional Economía Política	Deontología Jurídica Economía Política Sociología
--	---	---

2.- ¿Has encontrado todos los libros y el material que necesitas en la biblioteca?

5° A

5° B

a) sí 4	a) 14
b) no 6	b) 10

¿Qué tan frecuentemente no has encontrado el material que necesitas?

5° A y 5° B

a) Todas las veces que voy
b) Con poca frecuencia
c) Ocasionalmente

¿Sobre qué temas no has encontrado?

Derecho Notarial
Revistas Jurídicas actualizadas
Derecho Bursátil
Derecho Parlamentario
Derecho Constitucional

3.- ¿Respecto al año escolar próximo pasado ¿qué opinas de las materias que se te impartieron?

a) difíciles

b) fáciles

c) útiles

d) insuficientemente explicadas

4° A

Derecho Administrativo	Derecho Procesal Penal	Derecho Administrativo	Sucesiones Der. Internal. Público
Derecho Mercantil	Sucesiones Historia	Derecho Mercantil	Historia
Amparo		Amparo Historia	Procesal Penal Amparo

4° B

Derecho Administrativo Amparo	Derecho Procesal Penal Sucesiones	Amparo Mercantil Sucesiones	Administrativo Der. Internal. Público
Historia General del Derecho		Administrativo Procesal Penal	Derecho Mercantil
Derecho Mercantil			Procesal Penal



ARS LONGA, VITA BREVIS

Narrativa, Poesía y Arte

¿ESCRIBES POR TERAPIA?

Cuando han pasado ya treinta minutos y el profesor no ha llegado, es obvio que lo más sensato es bajar a la cafetería a comer una insípida dona glaseada con un vaso de leche diluída con agua no purificada, o sentarse en una barda de piedra helada a quejarse del frío y ver por el vidrio a los que comen donas.

Otras opciones, no tan interesantes pero muy comunes, son tomar el libro de la clase siguiente y repasar u hojear el tema que se estudiará, o colgarse la mochila, largarse y perder la clase que falta por el coraje de haber perdido la anterior.

Uno habrá, sin embargo, que se quede sentado en su pupitre, con un papel y una pluma. A éste hay que dejarlo tranquilo, pues seguramente está escribiendo algo muy malo de lo que no podremos más que mordernos la lengua para contener la carcajada, o una carta genial y sincera que no nos importa. De vez en cuando, empero, es divertido interrumpir a los primeros cuando uno ha tenido un mal día y quiere subirse la autoestima, o cuando lo que uno quería era largarse pero no se tuvo el valor y ahora lo debido es autoflagelarse.

Hay un señuelo infalible para atraer a estos innatos cultivadores de la poesía y de las bellas artes en general. Porque hay que saber que muchos de ellos son artistas en el sentido más integral de la palabra. No sólo escriben, sino que pintan, esculpen o tocan

algún instrumento musical. “Lástima que no te pueda enseñar”, dicen. Uno sabe que si alguien no puede enseñarle nada acerca de nada son ellos, pero siempre queda la duda sobre si su comentario va en el sentido de que no tienen a la mano sus otras obras o es un destello de lucidez para ver sus graves limitaciones.

En fin, para acercarlos sólo hay que disfrazarse de uno de ellos: Sacar papel, pluma, ponerse la mano en la barbilla y mirar al techo de vez en cuando para avisar al mundo que estamos inspirados.

No tardará en llegar alguien que luego de observarnos escribir durante cinco minutos, dirigirá su mirada con fijeza hacia el papel y asintiendo estúpidamente con la cabeza nos dirá: “¿Estás escribiendo?”

Sólo los más inteligentes esperarán respuesta, pues los otros nos atropellarán *ipso facto* con su grave confesión, que guardaban para cuando encontraran un hermano perdido: “Yo también escribo. Luego te paso mis cosas”. Nunca dicen si para leerlas o para quemarlas. El caso es que desde ese día tenemos un nuevo sensible y patético amigo, al que hay que demostrar interés por su creatividad: “-¿Ah, sí? ¿Y qué escribes?- Pues yo más bien escribo pensamientos, y tengo alguna que otra poesía, aunque viéndolo bien mis pensamientos pueden verse como poesía, porque los escribo casi

siempre cuando estoy inspirado, o ya ves esas veces que te sientes horrible y tienes que escribirlo” Si luego de estas frases no hemos salido corriendo, todo está perdido.

En el mejor de los casos, el susodicho pedirá que le dejemos leer lo que escribíamos en aquel momento, y otras cosas que tengamos, para luego de analizarla y descubrir alguna falla¹ llegar a la conclusión de que nuestra obra y la suya tienen una semejanza fundamental. Para ser exactos, la misma motivación: “¿Tú también escribes por terapia?”, alcanzaremos a oír antes de caer desmayados.

En el peor de los casos, nuestro talentoso amigo sonreirá ilusionado (¿o despiadadamente? e irá corriendo por sus escritos que carga en su mochila de casualidad, y nos vigilará como perro de presa para que no podamos saltarnos páginas ni omitir renglones.

Sus poesías son descripciones melosas y de una pretenciosidad lastimosa, o burdas y vulgares, sobre el cabello, los ojos, la boca y los pechos de su amor imposible o peor aún, de su novia. Sus pensamientos son variaciones de frases que leyó en un pergamino de Sanborns o escuchó en una película de Kung-fu.

Aquellos son insufribles, pero no tan peligrosos como los originales, que carecen no digamos ya de ingenio y vocabulario, sino del más mínimo sentido del ridículo: “Al final, la vida es como un partido de fútbol, porque te he dado todo lo que soy y ..” No quieren oír lo demás. Si estos son deplorables pero simpáticos, a los eruditos es mejor sacarles la vuelta: “Así como los dioses (en plural, así que debe valer para todos) aman a el (sic.) laurel, yo amo a las (sic.) flores, y tú, Margarita, eres como una flor...”

También podemos toparnos con un cuentista, cuyos relatos comienzan con: “Se amaban más que nada en la vida...” y terminan con “...debes reconocerlo, nos pertenecemos.”

Los anteriores fueron, al menos, niños felices. Quienes no lo fueron o los cortó su novia, descubrieron su vocación filosófico-poética leyendo veinte páginas (¡ellos solitos!) de Nietzsche a Cioran, y sus reflexiones son más oscuras y vanguardistas: “Sólo quiero desfallecer y regar mis entrañas por toda la tierra, por todo el fétido y bastardo aire que respiras; eliminaré el inconveniente de haber nacido demasiado humano permaneciendo recostado junto al tedio, como un espíritu libre”.

Como todos ellos escriben por terapia, el consejo vale igual: Hay al menos un centenar de escuelas de Tae Kwan Do y macramé con horarios flexibles, la filatelia siempre es apasionante, los videojuegos están bajando de precio y se rumora que vienen nuevos capítulos de Los Simpsons. Por favor, traten alguna.

Israel González Delgado (2ºA)



Raphael Soyer. Cafetería 1937

¹ Se trata de una palabra que podríamos cambiar porque no sabe qué significa, temática inadecuada porque nos falta ser más románticos, o un final más inesperado porque así debe tenerlo un buen cuento.

UNA LÁGRIMA EN LOS OJOS DE LA LEY

A tí, mi maestra de la vida;
creo que comiezo a comprender.

Si algún día pretendemos ser dignos de llamarnos abogados, debemos, ante todo, tener sensibilidad para entender a los hombres; esta sensibilidad la empecé a adquirir leyendo a *Los Miserables* de Víctor Hugo, obra que en cada párrafo guarda un mensaje de tal profundidad, que invita a la reflexión y deja tanto en la conciencia, que logró tambalear mis prejuicios, mi vocación -que después reafirmé- y sobre todo, mi propia calidad humana; sacudió las fibras más hondas de mi ser, el pensar en la vigencia de una novela escrita hace más de ciento treinta años. Después de leerla, es imposible seguir indiferente ante el dolor humano. Víctor Hugo en esta, su obra maestra, mostró a la sociedad de todos los tiempos, cuán miserables podíamos ser, cuánto podíamos hacer a un lado al hombre, con tal de cumplir al pie de la letra la ley; en sus múltiples personajes revela la condenación de la sociedad, la injusticia; en ocasiones, suplica y en otras, exige justicia para los miserables, ¿por qué suplicar por aquello a lo que se tiene derecho?

Cada uno de los personajes de la novela, podría ser materia de análisis, pero dada la dimensión de este artículo, me limitaré a analizar a dos personajes, que a mi modo de ver, son piedra angular de la obra, y que mayor desconcierto y reflexión me ocasionaron: Jean Valjean y Javert.

JEAN VALJEAN, aquel hombre que a los 25 años se hizo cargo de su hermana y de sus siete sobrinos, trabajaba para mantenerlos y darles el pan de su boca, hasta que un día no tuvo trabajo, y la desesperación lo llevó a romper un vidrio de una panadería y robar un pan, fue acusado ante el tribunal, de robo con fractura, de noche y en casa habitada, y sin más, fue condenado a 5 años de presidio, ¡qué momento tan cruel, cuando la ley del hombre se olvida de la causa de la comisión

de un delito!; pero, si lo había hecho para alimentar a esas siete criaturas.

Pasó 19 años en presidio, por haber intentado evadirse por cuatro ocasiones, a partir de ese momento fue el número 24,601; yo me pregunto, ¿tenemos la facultad para determinar quién merece ser llamado por su nombre y a quién le griten un número?

No siendo suficiente ese castigo, -quizá justo pero no equitativo porque no había habido equilibrio entre el mal que había causado y el que había recibido-, tuvo que pasar una vida de condena. No todo en su vida fue incompreensión y rechazo, en su camino encontró a un hombre, Monseñor Bienvenido, quien lo recibió en su hogar, y lo más importante, devolvió la bondad y fe a su alma a cambio de unos cubiertos y dos candelabros. Ese acto y el haber robado a un niño una moneda, lo obligó a renunciar al odio que por años había acumulado en su alma y volver al buen camino. Jean Valjean llegó a M. e invirtió en la industria de la imitación del azabache inglés, la gente lo conocía como el Señor Magdalena, pues no podía mostrar el pasaporte amarillo, que por el resto de su vida lo marcaría.

JAVERT, a quien Víctor Hugo describe como el rostro humano del perro hijo de una loba, era un inspector de policía, que sentía dentro de sí un cierto fondo de rigidez, de respeto a las reglas y de probidad; era un hombre extremista que partía de dos sentimientos buenos que convertía en malos a fuerza de exagerarlos: el respeto a la ley y el odio a su quebrantamiento; **era absoluto, y no admitía excepciones**, ¿cuántas veces lo hemos sido nosotros?

Este es el personaje que más momentos de reflexión me provocó, porque el derecho plasmado en una ley, a fuerza de ser general, se aplica a todo

aquél que caiga en el supuesto jurídico, sin exclusión alguna; aparentemente, en esto radica la justicia y sobre todo la igualdad, ¿por qué dar un tratamiento diferente a dos personas que actualizaron el mismo supuesto normativo? ¿qué acaso no son iguales? Pues no, bien dice Monseñor Bienvenido, veamos el camino por el que ha pasado la falta, las circunstancias siempre son diferentes de un sujeto a otro, de ahí que la igualdad sea la manifestación más perfecta de la injusticia, y es entonces, cuando el bálsamo de la equidad nos debe asistir, para dar a cada quien lo que le corresponde en cada caso concreto. Esto no lo entendía Javert, era un radical, de ideas extremistas, siervo fiel y exégeta de la ley. Analizar a Javert, nos lleva a reflexionar que el derecho es un instrumento de la justicia, y el derecho se manifiesta en la ley, pero cuando una ley contraviene principios elementales de derecho natural, no es digna de ser llamada así; ¡ojalá y en nuestra vida podamos distinguir, analizar y sobre todo tener la sensibilidad para ir más allá de lo que dice una ley!, sentir por el otro, ponernos en su lugar y luego, en justicia, emitir un criterio, no seamos perros de la ley, sino sacerdotes de la justicia.

Javert indagó sobre la procedencia del señor Magdalena, a raíz de que le salvó la vida a Fauchelevent, creyendo que se trataba de aquel expresidiario Jean Valjean, quien al enterarse que se iba a procesar a una persona como si se tratara de él, tras una reflexión difícil, decide acudir a juicio y decir que el Señor Magdalena es el expresidiario Jean Valjean. Este gesto de nuestro protagonista, es digno de gran admiración, pues pudiendo permitir que aquel sujeto pasara por él, predomina su conciencia y no se permite cometer una injusticia como las que él había padecido, demostró su grandeza, porque teniendo la debilidad de un ser humano, hubiera preferido que nada de esto hubiese sucedido.

Después, se evade, porque tenía que cumplir la promesa hecha a una mujer moribunda llamada Fantina, de traerle a su hija, pero lamentablemente muere antes de recuperarla. Recupera a Cosette de los Thenardier a cambio de dinero, y a partir de

este momento, a pesar de estar fugitivo, aquella niña ocupa una parte de su corazón que no había ocupado nadie, después de su hermana y sus sobrinos; le da su amor, eran dos almas solas en el mundo, que el destino unió; pero siempre, tendrá tras de sí la sombra de aquel inspector de policía. Bien dicen, que todo aquel bien que hagas nunca quedará sin paga, porque en su huida llega a un convento en que trabaja aquel hombre al que le salvó la vida: Fauchelevent, logrando permanecer ahí tantos años como los estudios de Cosette. Pero, llegó un día en que decidió abandonar el convento, para que Cosette decidiera cuál sería su destino. Cosette pronto se enamoró de Marius.

Bajo la asechanza de Javert, era imposible tener una vida normal, y Cosette no entendía porque tenían que ocultarse, por lo que tiene que separarse de Marius, a pesar de amarlo; al darse cuenta Jean Valjean del amor de Cosette por Marius y enterarse de que el muchacho acudirá a una barricada a perder la vida, decide salvarlo. Otra vez, actúa conforme a su conciencia, pues con la muerte de Marius tendría para sí a su pequeña alondra, como hasta ese momento; y sin embargo, decide salvarlo, aunque esto implicara regresar a la soledad.

En aquella barricada tienen preso a Javert, y pide ejecutarlo él mismo, y llevándolo a un lugar apartado, lo deja huir y descarga la pistola al aire, dándole su dirección por si sale con vida. Resulta increíble pensar, que pudiendo deshacerse para siempre de su perseguidor, le perdona la vida y lo libere, sabiendo que éste continuará la cacería.

Marius es herido y Jean Valjean lo rescata, escapando a través de una cloaca y cuando encuentra salida, Thenardier -quien vive allí- le pide dinero para abrirle la reja, pensando que mató al hombre que lleva cargando; y cuando había logrado salir, apareció tras de sí Javert, a quien le pidió que llevaran a Marius a su casa y accedió.

Javert se encontraba en una encrucijada, veía ante sí dos sendas igualmente rectas; pero dos y esto le aterraba, pues en toda su vida no había conocido sino una sola línea recta; y además eran contrarias y se excluían mutuamente: o entregar a Jean



Angel Bracho. Preparando Tequila

Valjean, o perdonarle la vida como él lo había hecho. ¿Se colocaría fuera de la ley, aquella que había defendido toda su vida? Esto implicaba para su alma algo que jamás había sentido: admiración, perdonar la vida, como se la habían perdonado, no condenas, ni sentencias, implicaba la posibilidad de incumplir la ley, entender que la justicia perfecta es la divina, y muchas veces es contrariada por la de los hombres. Decidió liberar a Jean Valjean, escribió una nota y se arrojó al Sena; no pudo con esa contradicción entre lo que debía ser de acuerdo a la ley y lo que su conciencia le indicaba, y lo resolvió quitándose la vida, lo que en Javert es predecible, porque consciente de que había quebrantado aquella ley, que celosamente había defendido, tomó un tercer camino, que lo hizo ser congruente con su forma de vida; no pudo soportarlo.

Esto me hace reflexionar ¿qué acaso, no podemos nunca quebrantar la ley? ¿debe tener tal imperatividad, que esté fuera de toda disquisición? Claro que podemos, y en ocasiones, debemos quebrantarla, porque no se trata de la ley de Dios, sino de los hombres, y por lo mismo sujeta a su misma imperfección, ante todo y sobre

todo, debe prevalecer la justicia.

Pronto, se dispuso todo para la boda de Cosette y Marius. Jean Valjean no dijo a Marius que él lo había salvado y entregó la dote. Cosette se casó y no le hacía más falta su padre.

Nuevamente, se encontraba Jean Valjean ante dos caminos: o asirse a Cosette o soltarla, aunque esto le implicara la soledad, pero su conciencia no encontraba límites, ¿por qué siempre exigirle abnegación? ¿acaso estaba condenado siempre a la renuncia?

Acudió a casa de Marius y le confesó que era expresidiario y que no era padre de Cosette, se sentía encarcelado por sí mismo, decía que para ser feliz, se necesita no comprender el deber, porque una vez comprendido, la conciencia es implacable; que necesitaba para el respeto propio, el desprecio de los demás. Marius le pidió que se alejara de Cosette, ¡qué atrevimiento! ¿Cómo le podía pedir que se alejara de ella por ser un expresidiario, si con él había permanecido durante 9 años, en los que la protegió y amó? No cabe duda, que los jóvenes no entendemos lo sublime y nos negamos a ver aquello que es evidente, la bondad y renuncia de un hombre por la felicidad de su hija. Tras la suplica de Jean Valjean, Marius accedió a que visitara a Cosette por las tardes; lo hizo en varias ocasiones, y en muchas Marius se encargó de que no estuviera, hasta que dejó de ir, a lo que Cosette no prestó atención ¡qué injustos somos con nuestros padres, cuando creemos haber encontrado la felicidad!, siendo que no habrá amor más verdadero y desinteresado que el de un padre a su hijo.

Jean Valjean permanecía en su casa, sin comer y sin salir de su cuarto; cuando se sintió muy débil

abrió una maleta que siempre guardaba y sacó el ajuar de Cosette, los candelabros del obispo y encendió dos velas, y escribió con gran esfuerzo a Cosette: sabía que iba a morir.

Esa tarde, Marius supo que Jean Valjean lo había salvado aquel día en la barricada, y que no había matado a Javert, sino que éste se había suicidado, por lo que junto con Cosette fueron a su casa.

Jean Valjean los recibió, abrazó a Cosette, y repetía que lo habían perdonado; Marius le ofreció llevarlo a su casa, pero Jean respondió que al día siguiente no estaría ni en su propia casa y formándose una gruesa lágrima en sus ojos exclamó ¡Dios es bueno!, les dijo que iba a morir y les dijo toda clase de bendiciones, se levantó y tomó un crucifijo que había sobre su cama y dijo: “He ahí al gran mártir; ¡qué admirable y sublime es reconocer la bondad de Dios!”, porque antes de morir, había podido ver y despedirse de su pequeña alondra, un acto de agradecimiento y reconocimiento de que al lado del sufrimiento de Jesucristo, el suyo no era nada.

Le legó a su hija, los dos candelabros de plata, y le dijo que para él eran de oro, de diamantes que convierten las velas en cirios, dijo que no sabía si quien se los había dado estaba satisfecho de él en el cielo y exclamó: “He hecho lo que he podido”; y pidió que lo enterraran en el primer rincón de tierra que hubiera a la mano, sólo con una piedra por lápida, sin grabar ningún nombre ¡qué humildad!. Una piedra sin nombre, es lógico, si no: ¿qué nombre habría que ponerle?, si nunca pudo portar uno, sin temor a la persecución. ¿Acaso Jean Valjean, el expresidiario, Señor Magdalena, aquel empresario, último Fauchelevent hermano de aquel jardinero, o 24,601 como lo llamaron durante diecinueve años?;

ninguno le era propio, y esto no era lo importante, sino lo que con sus obras había dejado, toda su vida siguió la voz de su conciencia, esto era lo importante.

Se despidió de ellos, diciéndoles que en el mundo casi no hay nada más importante que amar. Murió con sus manos sobre las cabezas de los muchachos, y delante de él, aquellos candelabros que un día lo regresaron al camino del bien.

Se trata de un hombre al que, al menos yo, no creo producto de la imaginación de Víctor Hugo, sino alguien que existió y que aún en nuestros tiempo así existen, que claman justicia, piedad, caridad, misericordia, y los que nos llamamos o pretendemos llamarnos conocedores del derecho, nos negamos a tener un verdadero acercamiento con quien sufre, con quien cometió una falta, y nos limitamos a decir Si A es, debe ser B. Si B no es, debe ser C. El derecho no es frío como un témpano de hielo, el derecho es calor humano, un grito, un clamor, una súplica de comprensión.

Después de reflexionar sobre *Los Miserables*, no puede mi vida seguir igual. No seamos un Javert, acabemos con esa mentalidad cuadrada en la que debe caber todo; todo no está dicho, todo no está previsto; quitemos la venda que tapa los ojos, a esa mujer que representa la justicia, que la hace insensible, sintamos por los demás, ¿y porqué no?, lloremos con ellos, no seamos miserables, ni convirtamos a un ser humano en alguien miserable; somos humanos y podemos fallar, hoy podemos ser víctimas y mañana victimarios, ¿porqué no dejar caer esa venda? ¿Tal vez encontremos una lágrima en los ojos de la ley?

Rosa María Ávila Fernández (5º B)

ROSA DE ÁNGELES

A mi mejor amiga, mi abuelita.

Creadora de mi creadora, amante de la que amo, son al fin mis manos

De las que escurre el atardecer de su senilidad, tiempo guillotina del umbilical del que nunca me será privada su armonía, pero sí la vulgaridad de mi tremendo amor hacia su Olor, a sus enredos, a su edad, a mí.

Qué es lo que más de medio siglo ha hecho de su vida, cuando menos de medio hombre le pide que no se aleje, que no se vaya, que respire.

De entre esa enredada, cana y viuda cabellera vislumbro la coincidencia del gameto y en él, refugio la probabilidad de mi probable existencia, de la cual me confieso desposeído desde que usted, olvidó su edad, su dolor, su comodidad y escribió en mi frente la más sagrada bendición: nieto.

Lo que nadie entiende o lo que nadie quiere entender es que usted ya no entiende, y de qué le sirve el entendimiento a ese ángel que de terror

y caos habrá de cubrir mi vida con su partida. y si en esa fúnebre tarde la ingratitud derramare mis lágrimas, es porque le odio, le odio por haberse ido y ni siquiera haberme pedido permiso, sin siquiera haberme dejado acompañarle.

Vigorosa, sonriente, peleonera y con sazón, así es como le recuerdo, le quiero y le reclamo, porque de nada me servirá acomodar las velas, cuando el viento deje de soplar.

Si los jóvenes supieran y si los viejos pudieran. Por favor no pueda, mucho menos sepa, que aquí está alguien que no sabe y no puede.

Son ya pocos los granos de arena, turno de este reloj, pero encalla en nuestra playa la necesidad de morir juntos, ya que serán muchas las cosas que le sobren a este mundo, cuando una sola de ellas me deje.

Manolo García Ángeles (3° B)

DE NINFAS Y OTRAS EXTRAÑEZAS

Fue cuando subía por las escaleras del Teatro Juárez cuando ví a la que iba a ser la figura central en la obra de esa noche: no a la actriz principal, sino a una ninfa ardiente, desgraciadamente acompañada de un estúpido flemático que resultaba ser lo más alejado del sátiro sediento que debía atraparla.

Empezó la obra y aparecieron los personajes; el rey animaba a sus soldados, el enemigo

francés conspiraba contra éste y ambos bandos se inflamaban con ánimo. Casi a punto de que el rey desembarcara en *Calais*, el telón se desplomó para darle un descanso obligado a los personajes.

Justo en ese momento sentí algo que me hizo voltear a un palco. Ahí estaba ella. Sola y esperando en silencio mientras el gran flemático tal vez compraba un dulce.

No podía yo perder el tiempo. Salí de la sala y bajé rápidamente hasta el tercer piso. A cada paso mi corazón latía más fuerte y opacaba cualquier susurro de duda.

Llegué al palco y abrí la puerta con cuidado, no fuera que me encontrara con el idiota en ese momento. Lo único que había en el palco eran dos hombros desnudos coronados por un cuello que esperaba ser devorado. Sin siquiera pensarlo me lancé sobre ella y la tomé por la cintura; no hacía falta decir nada. Ella se había dejado atrapar con el consentimiento de aquella sonrisa. Despejamos las sillas, nos arrojamos al piso y desgarré por completo su blusa, mostrando un paisaje que más que invitar, obligaba, y justo cuando nos enfilábamos a producir el estruendoso choque al encontrarse ambos puntos...

...justo en ese momento el aplauso de la muchedumbre agitada me traía de vuelta a mi lugar en el cuarto piso desde donde veía claramente la mollera de los actores.

MI TÍA AURORA

Todos los días mientras los indios y el General Custer nos enfrentábamos en una sangrienta batalla en el comedor de los primos, aparecía tía Aurora detrás de alguna cortina buscando proteger los platos que aún no habíamos roto, sin comprender que dejaba a la caballería sin municiones.

Tía Aurora era la hermana soltera de mi abuela que vivía con los primos a sólo dos casas de distancia. La pobre mujer buscaba vanamente



Roberto Montenegro. *Tehuana*

Dejé la sala con un mal humor insoportable. Además de haberme quedado dormido, tuve que soportar la insultante imagen del gran flemático impassible ante la obra mientras la terrible ninfa aplaudía calurosamente.

Para colmo, tuve que soportar al pendejo ese junto a ella durante media hora más, pues el director había dispuesto un brindis después de la obra.

Cuando por fin abrieron las puertas escuché una risa que llamó mi atención. Al voltear la mirada, me topé con la hermosa ninfa, con esa misma sonrisa maliciosa con la que yo había soñado. Me vio, sonrió de nuevo y dio media vuelta para llegar a la puerta, y casi al salir, deslizó su saco debajo de media espalda, mostrándome mientras se alejaba los claros vestigios de una batalla afanosa: su blusa rasgada de arriba abajo y apenas sostenida por un pequeño seguro que ella había improvisado.

Rodrigo Díez Gargari (2 ° A)

mantener en orden una casa con once niños de planta y seis eternamente de visita.

Tía Aurora escondía sus sueños detrás de sus curiosas manías, tales como rellenar las botellas de anís verde con agua y de pintarse las uñas sólo momentos antes de ponerse los guantes.

Así que no fue hasta que mamá se lo pidiera de manera formal y por escrito que se dignó a desempolvar sus sueños y compartirlos con nosotros.

Todo comenzó con una sencilla carta:

Querida Aurora:

Diario cuando sales de misa te veo caminar por Serrano.

Tu belleza, tu sonrisa, pero sobre todo tu bondad y devoción han hecho que olvide mundo y trabajo.

Mis minas de diamantes de Sudáfrica y mis pozos petroleros en Alaska han perdido todo su atractivo, pues por primera vez comprendo que mis millones no sirven para nada si no te tengo a tí, oh! dulce Aurora.

Respetuosamente:
Honorio de la Fuente
Marqués de Casona,
Grande de España

Después de esta carta vinieron otras y, aunque al principio tía Aurora fue rejea en contestar - no sé bien si por coquetería o por pudor- no tardó en sacar sus sueños del baúl.

Honorio no era el primer gran amor de tía Aurora, fue precedido por un distinguido joven de patillas con el que compartía banca en el Retiro y de Alfredo, apuesto señor de gafas que durante casi cuatro años unió las yemas de sus dedos en comunión con las de tía Aurora al ofrecerle agua bendita durante la misa de 9:00 a.m. Este último romance tuvo que terminar por la desafortunada doble vida de Alfredo, que resultó casado y con seis hijos.

Mucha gente se pregunta cómo llegaron las fotos de Gregory Peck y David Niven a ocupar un lugar importante en el salón de la abuela, - ella entre otras-. Pues bien, después de varios meses de tener una relación estrictamente platónica con Honorio, tía Aurora se dió cuenta que no sabía cual era el aspecto físico de su amado y le pidió una foto. Mamá, complaciente mandó una foto de Gregory, sin embargo ésta no tuvo el efecto deseado, ya que aunque fue puesta al lado del samovar, a Tía Aurora no parecía gustarle el exterior de Honorio, así que, con la siguiente carta de Honorio vino otra foto suya, esta vez fue David quien le prestó su sonrisa. La relación de tía Aurora con Honorio-Mamá,

Honorio-David Niven y Honorio Gregory-Peck se fue desarrollando sin contratiempos por algunos meses a pesar de las extrañas caras de la abuela cada vez que su hermana le sugería la posibilidad de que la acompañara a comprar el trusó.

La noticia de las extravagancias de tía Aurora no tardó en conocerse en todo Madrid, tal vez debido a sus frecuentes visitas a la Iglesia con una manta en la cabeza para ver si iba a ser capaz de hacer su entrada triunfal del brazo de tío Pepe, su sobrino mayor con la cola de seis metros que planeaba encargarse y la enorme diadema de brillantes y perlas propiedad ancestral de los Marqueses de Casona. Se abandonaron cafés y boites, incluso el golf de Puerta de Hierro y el Club de Campo y se llenó el salón de la abuela de presuntos parientes del Marqués de Casona deseosos de conocer a la mujer que había sido capaz de conquistar el corazón de tan codiciado soltero.

Aun así, tía Aurora buscaba ser presentada formalmente a la familia de Honorio. Mamá resolvió este problema con ayuda de Agustín Santo Floro que se prestó a representar el papel de hermano de Honorio e invitar a la novia de su "hermano" a su casa para formalizar la relación y organizar la ya inminente petición de mano, la cual, debió ser programada tomando en cuenta los múltiples compromisos del novio en el extranjero.

Mamá compró en el Rastrillo la pulsera de diamantes que Honorio, esta vez interpretado por Alfonso Tovar, uno de los amigos más guapos de mamá, aunque con un cuestionable parecido con David Niven o Gregory Peck, regaló a su novia el día de la petición. Por suerte las facciones cambiantes de Honorio no causaron mayor problema, pues durante toda la pedida aunque tomada de la mano de su ahora prometido y con una maravillosa pulsera de diamantes con ciertos aires de latón con cristalitos en su muñeca, tía Aurora jamás se atrevió a mirar más allá de sus zapatos.

La Abuela y el ABC dicen que ayer mientras se hacía los últimos ajustes a su vestido de novia, murió Aurora de Victoria con 82 años susurrando sí, acepto.

Carmen Martín del Campo (5ºA)

SUAVIOLENCIA



Hilda E. S. de O'Donoghue. *Atardecer*

*Tú decides el lugar de nuestra conversación,
ese sitio donde la herida de tu nombre se confunde
con los sonidos de mi alcoba.*

*Tú diriges la ceremonia de mi confesión más
pura, oficias mi vida en tu catedral más íntima.
Tú misma desconoces las esquinas en las que
esa mirada nuestra vigila los miradore de la
noche, ese lapso imperdonable en que te busco
y no escucho más que la risa del silencio.*

*Hay una orquesta en tus labios que se repite
diariamente en la bocina de mi almohada.*

*Hay un hombre que asiste a la primera función del
cine.*

*He aquí los ojos del amor,
la ceguera en las ciudades,
la ciudad que domestica hasta sumirme en la
superioridad de los días breves.*

*Ahora, prefiero involucrarte al sitio donde el
presentimiento de tu cuerpo conspiraba en los sótanos
de mi infancia como una sentencia definitiva.*

*A veces te reconozco en la cara de una muchacha
impasible.*

*En su sonrisa de acero y su comercio involuntario
estás perturbando los espejos de mis manos.*

*En la astronomía de tus muslos se conjura mi
destiempo.*

*Tal vez sean esos novios que no recuerdan los
puertos de la ausencia, las tardes en que el océano
comprende el dolor de las playas que mienten, esas
palabras que vamos diciendo y que ya no están
con nosotros.*

José Julián Fco. Domínguez Arroyo (3°A)

DIÁLOGO ENTRE LUHMANN Y BUKOWSKY EN LA PUERTA DE LOS CIELOS

A todos los autores que con sus libros han mantenido a tantas camadas de roedores.

Para ti, pensando en los procesos y lo indecible.

La taberna no estaba lejos del horrendo claustro universitario al que lo habían invitado. Un trago era necesario tras horas de escuchar los aduladores halagos que le ofrecían sus anfitriones, quienes hallaban en sus ininteligibles y confusas palabras la más alta expresión de la ciencia y el pensamiento humanos.

Acostumbrado a la soledad de su escritorio en Bielefeld, Niklas no tenía la costumbre de caminar por las calles, de escuchar sus pasos y sentir la caricia del frío viento de la noche. Desorientado, se perdió en el laberinto de rincones y callejuelas del barrio, y fue a dar, sin darse cuenta, a un sucio y maloliente local donde se daban cita repugnantes alcohólicos y desarraigados vagabundos.

Abrió la puerta y ofreció un cortés saludo a los parroquianos. Uno de ellos, sentado solo en una mesa arrinconada, notó su acento extranjero y lo invitó a sentarse con él. ¿Qué hace usted aquí? Vi su rostro en los periódicos de hoy. Usted es Niklas Luhmann, “el celeberrimo sociólogo alemán que ha revolucionado el paradigma de las ciencias sociales” —dijo su nuevo anfitrión, haciendo referencia a la nota en que se reseñaba la apoteósica bienvenida que la comunidad académica le había dado.

—Sí, en efecto, soy yo. Sin pecar de presunción, no puedo dejar de reconocer que mi descomunal obra, compuesta por 60 libros y más de 400 artículos, no merece un aplauso menor.

—Veo que estoy compartiendo la noche con una persona importante...

—No se fije en los detalles y mejor dígame quién es usted.

—Mi nombre es lo de menos. Dos palabras no pueden resumir una vida. Sólo puedo decirle que he pasado muchos años en este asqueroso vecindario, donde todo es eternamente triste, sombrío y maldito. Santa Mierda en todas partes.

—Sus palabras me dan la impresión de que da usted demasiada importancia a su entorno vital. ¿No se ha dado usted cuenta de que lo social no surge del hombre? Los humanos, las personas concretas, participan en los sistemas sociales, pero no forman parte constitutiva de ellos, ni de la sociedad misma. La sociedad no está compuesta de seres humanos, es una entidad autónoma y autorreferente. De igual manera, el hombre es un sistema vital y psíquico independiente.

—Quizá tenga razón en lo que dice. El ser humano que vemos no es otra cosa que un refinado y aburrido sistema de tripas. Fíjese en la vida de los desconocidos perdedores que se hallan a nuestro alrededor. Es muy simple. Hay que fichar cuatro veces al día. Luego se va usted a casa, a su habitación o a donde sea, duerme, vuelve y ficha otras cuatro veces cada jornada laboral hasta que le despidan, se muera o se jubile. Los ciudadanos del mundo comen alimentos y ven televisión, se preocupan de sus trabajos o de su falta de suerte, mientras esperan la llegada de algo que los despierte. Lo urgente nunca les deja tiempo para lo importante. Hay veces que un hombre tiene que luchar tanto por la vida que ni tiempo tiene de vivirla.

—No quise decir exactamente eso...

En ese momento entró en la taberna un joven que tenía todo el aspecto de un exitoso y atareado profesionalista, acompañado de una de las tantas prostitutas que recorrían cotidianamente las avenidas de la ciudad en busca de unas pocas monedas para poder subsistir.

—¿Qué son los doctores, abogados y científicos, sino hombres que han permitido que los priven de su libertad de pensar y actuar como individuos? Apuesto que a ese tipo nunca se le ocurrió pensar que quizás estaban equivocados los libros que su maestro le impuso. La educación universitaria es capaz de destrozar para siempre a un individuo. Los libros pueden reblandecerte. Cuando los apartas a un lado y realmente sales fuera es cuando necesitas saber lo que jamás te enseñaron.

—No crea que lo que discutimos en las aulas es tan simple e inútil—repuso Luhmann, visiblemente disgustado.

—¿Acaso sirve para algo toda esa palabrería aburrida y chocante que circula por los pasillos de las escuelas?

—Los científicos sociales tenemos respuesta para todo. De hecho, mi legado al mundo de las ciencias es una ambiciosa apuesta por una teoría global de la sociedad, coherente con las exigencias de multidisciplinariedad en la tarea científica y capaz de abordar conceptualmente las urgencias de una sociedad enormemente especializada y diferenciada como la nuestra.

—Sólo un zoquete tiene bolsas llenas de consejos y respuestas a todas las preguntas.

—Cállese y ponga atención. En mi obra hay explicación para cualquier fenómeno, como las apasionadas caricias que da esa mujer al joven profesionalista. ¿Sabía usted que en el fondo no hay gran diferencia entre el dinero y el amor? Desde el punto de vista sociológico, ambos son medios de comunicación generalizados simbólicamente,

es decir, estructuras particulares que aseguran probabilidades de éxito a la comunicación, porque transforman en probable el hecho improbable de que una selección de Alter sea aceptada por Ego. En este caso, es el dinero el que supera la improbabilidad de la comunicación personal íntima entre hombre y mujer.

—Nunca había escuchado algo tan monstruoso. Despreciaba el amor, pero jamás a ese grado. Antes me alegraba de no estar enamorado, de no ser feliz con el mundo. Me gustaba estar en desacuerdo con todo. La gente enamorada a menudo se ponía cortante, peligrosa. Perdía su sentido de la perspectiva, perdían su sentido del humor. Se ponían nerviosos, psicóticos, aburridos. Incluso se convertían en asesinos...

—¿Acaso puedo estar equivocado?

—Usted ha aniquilado finalmente la belleza que alguna vez pudo encerrar esa palabra. En verdad



Larry Rivers. Sota de Espadas

estoy ante un ser grandioso, alguien que ha nulificado al fin el sentido de la vida. Tras siglos de lucha, la razón ha dominado al sentimiento, el argumento al impulso. La desgracia tiene permiso abierto para adueñarse de nuestras vidas. Ahora entiendo por qué todos sentimos cada vez más esta maldita pérdida de espíritu y dirección e intentamos avanzar más y más hacia algún mesías antes de la catástrofe.

—No desprecie a la razón y al argumento. Frutos del espíritu racional son la democracia moderna, nuestro derecho, la evolución de occidente. Yo he dedicado muchos trabajos a estos temas.

—Adora usted abstracciones e ídolos absurdos. Toda esa jerigonza de los políticos y de quienes escriben sus discursos me da náuseas. Cuando veo fotos de mi presidente, o le oigo hablar, me parece una especie de gran payaso sebooso, una criatura torpe y repugnante a la que se ha otorgado decisión sobre mi vida, mis posibilidades, y las de todos los demás. Y el derecho se ha vuelto una farsa. ¿Ha habido alguna vez un instante de justicia para los pobres? Toda esa mierda sobre la democracia y las oportunidades con la que nos alimentan los tipos como usted es sólo para evitar que quememos sus palacios. Claro, de vez en cuando hay un tipo que sale del vertedero y lo consigue. Pero por cada uno que lo hace hay cientos de miles enterrados en los barrios bajos o en la cárcel o en el manicomio o suicidados o drogados o borrachos. Y muchos más trabajando por un sueldo de miseria, desperdiciando sus vidas por la mera subsistencia. ¿Qué es el mundo civilizado y moderno? Toneladas de guerras, pequeñas incursiones aéreas, asaltos en las calles, puñaladas, millares de locos que simplemente corren por las calles, con uniformes de policías o sin ellos.

—En el fondo, y pese a la violencia de sus frases, no es usted otra cosa que un hombre blando y sentimental.

—Yo creía antes estar sumergido en todas las cosas supuestamente malas. Me gustaba beber, era un vago, no tenía dios ni conciencia política, ideas o ideales. Estaba metido en la inanidad más

completa; una especie de no ser, y lo aceptaba. Vivía una vida solitaria, aterrada e incompleta. Eso no podía hacerme una persona muy interesante. Y aunque yo no quería ser interesante, vivir aquéllo era algo muy duro. Pero usted...

—Mi vida ha sido también muy gris, no cabe duda. Yo siempre fui un solitario. Llevo años encerrado entre paredes y amarillentos legajos. Trabajé como servidor público y después encontré en la universidad el espacio perfecto para encerrarme y escribir sin parar. Y aquí estoy, convertido en un monumento viviente de la ciencia moderna.

—Ahora veo que el hombre es la víctima de un medio que se niega a comprender su alma...

—Cursilerías.

El cantinero llamó a Niklas. Éste se levantó, feliz de interrumpir por unos momentos un diálogo tan crudo. Mientras le servía una copa, le advirtió que aquél era un tipo amargado, iracundo y peligroso. Niklas, despreocupado, volvió a la mesa, dispuesto a reiniciar la charla.

—Insisto, a su pesar, en mi primera pregunta. Quiero saber su nombre, qué es lo que hace, a qué se dedica, quién es.

—Su necesidad me obliga a contestarle. Soy Charles Bukowsky, y soy uno más de los escritores que llenan a este mundo con cerotes literarios disecados. Pero Bukowsky es algo más que eso. Bukowsky lleva calzoncillos de color marrón, a Bukowsky le dan miedo los aviones, Bukowsky odia a Santa Claus. Bukowsky hace figuras deformes con las gomas de la máquina de escribir; cuando el agua gotea, Bukowsky llora; cuando Bukowsky llora, el agua gotea, oh, sancta sanctorum de los manantiales, oh escrotos, oh manantes escrotos, oh la gran fealdad del hombre por todas partes como ese fresco cagarro de perro que el zapato matutino no ve, oh la poderosa policía, oh las poderosas armas, oh los poderosos dictadores, oh los poderosos malditos imbéciles de todas partes, oh el solitario pulpo, oh el tic tac del reloj sorbiéndonos cada limpio minuto a todos nosotros, equilibrados y desequilibrados y santos

y acatarrados, oh los vagabundos tirados en callejas de miseria en un mundo de oro, oh los niños que se harán feos, oh los feos que se harán más feos, oh la tristeza y la bota y el sable y los muros de tierra (sin Santa Claus, sin mujer, sin varita mágica, sin Cenicienta, sin Grandes Inteligencias siempre; cu-cú), sólo mierda y perros y niños azotados, sólo mierda y limpiar mierda; sólo médicos sin pacientes, sólo nubes sin lluvia, sólo días sin días, oh dios, oh poderoso que tú nos impongas esto. Bukowsky cree que el ratón Mickey es un nazi, Bukowsky no vivirá cinco años, Bukowsky no ha escrito un poema decente desde 1963, Bukowsky llora en pensionzuchas baratas, Bukowsky no sabe vestir, Bukowsky no sabe hablar, a Bukowsky le asustan las mujeres, Bukowsky no aguanta nada bebiendo, Bukowsky está lleno de miedo, y odia diccionarios, monjas, monedas, autobuses, iglesias, los bancos del parque, las arañas, las moscas, las pulgas; Bukowsky no fue a la guerra, Bukowsky es viejo, Bukowsky lleva cuarenta y cinco años sin soltar un cometa; si Bukowsky fuese un mono, le expulsarían de la tribu.

—Veo que no estoy ante una persona tan sencilla como creía hasta hace un momento —dijo Luhmann, a punto de soltar una carcajada.

—Y, sin embargo, es usted, querido Niklas, autor de tantas y tan soporíferas páginas acerca de la complejidad, quien no tiene una pizca de interés, de complejidad, de sueño, de trascendencia, de

vida. No se ría. En el fondo toda su basura no significa nada. La obscuridad de su pensamiento no revela otra cosa que su ausencia.

—Ha bebido demasiado. No sabe lo que dice y es mejor que me retire.

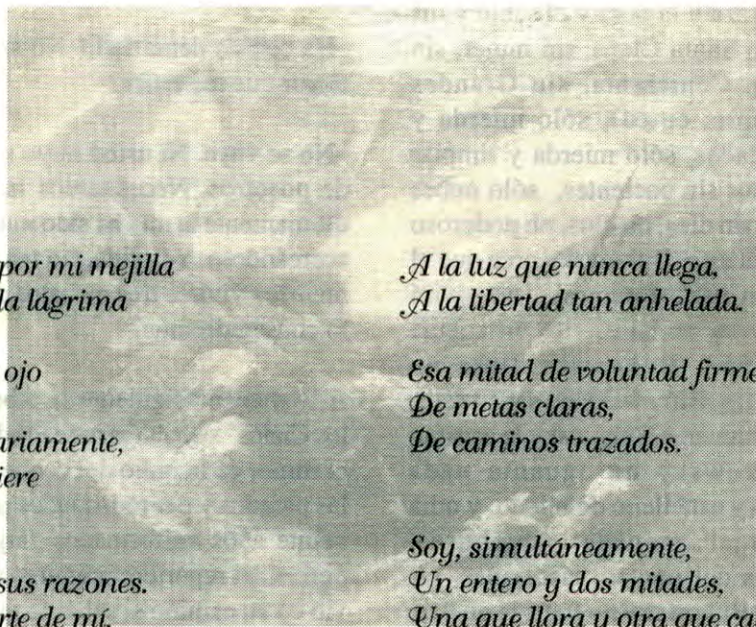
—No se vaya. Ni usted ni yo sabemos lo que será de nosotros. Necesitamos muchísima suerte, y últimamente la mía ha sido muy mala, y el sol está acercándose. Y la vida, tan fea como parece, quizá merezca vivirse tres o cuatro días más. ¿Cree que lo conseguiremos?

A la mañana siguiente la taberna “La Puerta de los Cielos” se hallaba rodeada de policías. Mientras el rumor de la radio del coche patrulla atravesaba las paredes y por todos lados pasaban chavales de veinte años uniformados cargando revólveres y porras, un reportero preguntó al primer sujeto que vio en su camino si sabía lo que había pasado. La muerte de Luhmann en un lugar así era todo un acontecimiento.

—Lo único que pasó fue que todos dejaron que la vida les arrastrara a la locura y la estupidez. No encuentro otra respuesta. Él no podría haber dicho otra cosa. ¿No cree?

Pablo Mijangos y González
(Estudiante de Derecho. ITAM) y
Javier Mijangos y González (5°A)

UN OJO ME LLORA



*Corre lentamente por mi mejilla
Una triste y salada lágrima
Una y sólo una
Una y de un solo ojo*

*Me llora involuntariamente,
Me llora como quiere
Y cuando quiere.*

*Pero yo entiendo sus razones.
Esa lágrima es parte de mí,
Es una mitad de mi alma.
Es la mitad que reclama,
Que sufre.*

*Es la mitad que siente,
Que se percata,
Es la mitad que regresa hacia el dolor,
La que se sensibiliza.*

*Y yo entiendo sus razones,
Esa lágrima es la impresión gráfica
del dolor que percibo,
de la injusticia que conozco,
del dolor que me contagia,
de la mentira que me enciende.*

*Esa lágrima es un mensaje,
Es la líquida expresión de mi inconsciente.
De ese que se escapa a mi voluntad,
De ese que se escabulle y se esconde de la otra
mitad
Superflua, maquilladora, conformista,
conciliadora.*

*De esa mitad que acepta el resultado,
Que soporta, que explica, que ve hacia delante.
De esa mitad aferrada a la esperanza,*

*A la luz que nunca llega,
A la libertad tan anhelada.*

*Esa mitad de voluntad firme,
De metas claras,
De caminos trazados.*

*Soy, simultáneamente,
Un entero y dos mitades.
Una que llora y otra que calla,
Una que siente y otra que calcula
Una que refleja y otra que proyecta.*

*Yo por dentro me desgarro,
Me enfrento, me encono;
Encaro al mundo en una probeta
Y soporto y sufro la reacción
Y con gusto acepto el resultado
Que pronto estará listo para recibir la nueva ola
Y volver a librar la batalla entre las dos
potencias, igualmente armadas e igualmente
vulnerables.*

*Paradójicamente, después de cada combate
Los dos polos son aún más poderosos
Y esperan ansiosos la próxima contienda,
En la que puedan por fin aniquilar a su
contrario.*

*Y yo espero que alguno acabe con el otro,
Pero todo parece no tener final,
Por lo pronto me acostumbro a vivir con mis
dos almas,
Con la que llora y con la que calla.*

Agustín Torres Ibarrola (2º A)

NI CON EL PÉTALO DE UNA ROSA

*Alma sensible como un erizo aterciopelado,
enuncias tu malicia,
dejas ver el oasis privativo de mi sed.*

*Tenerte entre mis manos clausura el círculo de dos
décadas.
Tú, toda tú, la mezcla de veneno para un sediento
de ilusiones como yo.*

*En un río de gente miradas en pena se retaron,
danzaron junto al deseo,
observaban sus miradas,
se tocaban,
realmente lo sentían.
Pero hartos de la abstención y que de la distancia
resulta la ausencia del tacto,
se invitaron a conversar,
y lenta y sensiblemente el deseo encontró espacio.*

*Las miradas celosas se fusionan con la comunicación,
y ya no soy dueño de mis sentidos,
poco a poco:
delicada,
pausado,
coqueta,
dominador,
preciosa,
masculino,
sin querer desaparece un mar de gente y se
transforma en adjetivos que ahogan/ el momento.*

*Dominaste mis sentidos.
Sí, creo que vi tu fragancia,
probé tu sonrisa,
senti tu belleza,
acaricié tus deseos.*

*Así, el remanso pasivo y monótono que
compartíamos independientemente,
volcó sus aguas dando espacio a una cascada de
saliva y sudor,
fundida con un poquito de nosotros.
Enamorados, sí, de nuestra imagen no de nuestra persona,
qué bonita y linda idea,
qué salvaje momento,
qué susurrante aspaviento.*

*Poco a poco nuestros arietes bucales encontraron
su morada,
dentro de la danza ocular,
visual,
sensorial,*

*primero el mío, fuerte y decisivo,
con un objetivo: tú.*

*Mi vida tendría que quemarla en algo grande: tú.
Te llevaría conmigo para encenderte entre mis
premeditadas llamas,
y piromaniaco de ti, sí,
un vil y vulgar incendiario de tu atención.*

*De aquella batalla librada entre nuestros labios,
y de entre tantas casualidades bucales,
no hubo más rastro que la necesidad de tu figura y
la caricia de tus entornos,
y así fueron más de diez las falanges que por ti pasearon,
e intentaron succionar de ti eso que tan bien se sentía
en mí..
Y de ahí en adelante ellas fueron las culpables de la
sensación que hoy tanto/extraño.*

*Perdí la cuenta de las caricias bucales que
virtualmente se convirtieron en/ latigazos,
Latigazos que nos propinamos el uno al otro sin
más afán que el de tener un poco/ de cada uno en
nuestros adentros.
Y no siendo suficientes los besos que nos dimos,
los envidiosos de nuestros párpados comenzaron a besarse,
tan lenta y sutilmente que de veras se antojaba.
Nuestros párpados, a diferencia de nuestros deseos,
entre besos,
mediados por pestañas,
se percataban cada vez de lo evidente;
robaban esencias al instante y perpetuidades al recuerdo,
y así en una jauría de flashes y en un collage de
fragancias el objeto más dulce y/ preciado fuiste tú.*

*Ahora, me confieso sanguijuela que se alimenta de
las resacas de lo que fue.
Envidio a mis labios que por párpados tengo porque,
a diferencia de mi vulgaridad,
ellos sí te pueden seguir besando,
mediados siempre por pestañas,
pero al fin te besan.*

*No tan cerca, no tan excitada, no tan tú.
Pero es que si en aquella ocasión hubiera sabido lo
que hoy añoro de ti,
jamás te hubiera permitido que te acercaras a mí,
y es que solamente cuando me perdí contigo ha sido
la única ocasión que he/ estado contigo.*

Manolo García Ángeles (3 ° B)

COSMORAMA CÓSMICO

Los lunáticos, fríos, fuertes y furiosos, pasan sus días aprisa. Viven más que nosotros, prisioneros del ritmo frenético del cosmos.

Cuando lo que quieren es ser felices, persiguen desesperadamente el último rayo rezagado del sol, corriendo a través del sendero que parte al satélite por el ombligo.

Cuando lo que quieren es estar tristes, se sientan sobre una roca justo a un lado del mar de la tranquilidad, esbozan una efímera sonrisa cuando un guijarro resbala por la superficie de la luna haciéndole cosquillas, pero lloran amargamente, como un girasol solitario, cuando pasado el sol sobre sus cabezas, todo vuelve a ser una cínica, cíclica quietud.

En cambio, los habitantes del sol son dionisiacos, egoístas y pendencieros. Son péfidos como aves de rapiña y viven lejos de la melancolía.

Pasan sus días descifrando la órbita de los planetas, sonriendo estúpidamente y escupiendo de vez en vez, largas flemas de fuego feroz.

Conocen del juego de la apariencia; el propio astro no es más que una gran parafernalia.

Contradictorios, piensan siempre en términos de absoluto; viven en el más abrazador de los infiernos pero con los ojos puestos en el frío y calculador ritmo del espacio sideral.

Cuando se trata de perseguir una estrella errante con los ojos, no hacen más que taparse la nariz y los oídos y atravesar como una flecha la circunferencia gaseosa del sol; pero pocos han hecho el viaje completo. La mayoría de los que alguna vez han atravesado el astro persiguiendo una estrella demasiado lejana, caen presas instantáneas de una enfermedad que radica en el centro mismo del sol -algunos dicen que es frío glaciar, todos han dado en llamarla nostalgia- y se avientan de un gran salto desde la punta de un rayo de luz. Es entonces cuando el astro sol escupe una lengua de fuego que poco a poco se va extinguendo hasta quedar convertida en una triste y solitaria partícula de polvo sideral.

Alberto Estrella Quintero (5°A)

EL SIGLO DE FRANZ KAFKA

El término *kafkiano* comúnmente se utiliza para designar algo como absurdo, angustiante, infranqueable, inaccesible o incluso burocrático. Dicho término equívoco es, como obviamente se sabe, reflejo de la literatura de este escritor checoslovaco (cabe recordar que en la época en que Kafka vivió, su país natal era Checoslovaquia y no República Checa y la República Eslovaca tal como ahora se conoce), considerado por algunos como uno de los más influyentes escritores en la lengua alemana en particular y en la literatura universal en general.

Nacido en Praga y de familia judía, Kafka crecería dentro de una sociedad socialista, que como bien dice Milan Kundera, sería aspecto que lo marcaría para toda su vida. Persona te-

rriblemente sensible, y digo terriblemente porque esto haría un martirio su vida. Se dice que a través de sus escritos, definiría al mundo en que vivió, pero creo que incluso, y más propiamente dicho, definiría los comienzos del siglo XX y se continuaría manifestando a lo largo de éste, aun después de la muerte del mismo Kafka.

Pero su literatura y su definición del siglo en que vivió, lo hace de una forma particular (y tal vez sea ahí de las cosas más valiosas de su obra). Es precisamente uno de los primeros narradores en ver el mundo desde su mundo angustiante. Es decir, que para decir lo que él creía de su contorno, no lo hacía a manera de descripción de ese mismo

contorno, sino que es a partir de sus propios miedos y angustias personales. Es en todo caso un escritor que concibió a su sociedad desde sus meras afecciones personales, no tanto en un afán de querer entender a su medio, sino más bien como un instinto de supervivencia del tiempo en que vivió. Esta visión descarnada de la vida, este sin sentido de la existencia son características que se asemejan en demasía a la corriente filosófica del existencialismo.

En la literatura Kafkiana existe esa constante del individuo frente a una organización infranqueable, inaccesible, agobiante, absurda y todos los calificativos que se le puedan designar a una organización anquilosada en sí misma, llámese sociedad, familia, gobierno o mundo. En sus novelas de *El proceso* y *El Castillo* está bien definida esa estructura. En la primera novela mencionada, el sistema judicial es ese todo organizado que lleva lentamente un proceso que ni siquiera se sabe porqué se lleva. Hay que señalar que Kafka, como muchos escritores, estudió Derecho (además de Química) y trabajó varios años en el foro de su ciudad. El sistema judicial, al igual que todas las instituciones sociales, representaba para él una forma de agobiamiento y absurdo institucionalizado (a veces no tan alejado de la realidad). Pero como se reitera a lo largo de *El Proceso*, nunca se tiene acceso al juez deseado, sino siempre a personas jerárquicamente menores. De ahí que se diga que el personaje nunca puede acceder al castillo y mucho menos entrevistarse con *k*.

Ya sea el sistema judicial o el castillo según sea la respectiva novela, se presentan como la gran máquina que lo sabe y lo controla todo; y que enfrente tiene a un individuo, que es Kafka, pero que podría ser cualquiera y que se encuentra tan insignificante y tan en el Anonimato que ni apellido tiene, que simplemente se le llama a ese personaje: *k*. En el cuento *La gran muralla china* se encontraría esa obsesión también. En el relato de *La metamorfosis*, encontramos el menosprecio del que podemos llegar a tener por uno mismo, además de su culto a la ficción y a lo fantástico (imaginémonos amaneciendo convertidos en un bicho). Pero dentro de lo terrible de esa condición de insecto, el personaje nunca se da cuenta que tiene alas para volar. Dicho de otra manera, a veces los humanos no se dan cuenta de lo valioso que pueden tener.

Como abogados que pretendemos ser, retomamos gran importancia la novela de *El Proceso*. En cierto sentido, dicha narración es una llamada de atención a los absurdos a los que pueden llegar las personas, los sistemas judiciales, los países y el mundo. Caer en excesos respecto a la intolerancia, las prácticas y costumbres de toda índole sin cuestionar su funcionalidad o no, son los peligros que avizora, en cierto sentido, del siglo XX. Siglo que estaría lleno de todo eso.

Sobre la idea de la difuminación del individuo, frente al Estado o la sociedad propia del mundo Kafkiano, podría decirse que en un antecedente remoto, (dentro del campo de la literatura) de lo que sería la compleja teoría sociológica de Niklas Luhman. Es por eso que Kafka se siente atrapado, en un lugar que no le deja ser. Ese agobio lo trastornaría, pues era una persona sumamente sensible, además de estar marcado por el hecho de que desde muy pequeño y todavía adulto, su padre lo tendría sumamente reprimido, según cuentan sus biógrafos, situación que sería retratada en el cuento *La condena*.

El absurdo como medio para contar sus historias lo han consagrado en la literatura universal. Forma original y aguda que es una constante en sus relatos, pero que se cree no fue una forma de creación literaria del todo consciente, sino que fue fiel reflejo de sus perturbaciones emocionales de una persona sumamente sensible, como siempre lo sería hasta el día de su muerte. Todo esto se comprueba con el hecho de que el mismo Kafka le pidiera a su amigo Max Brod que quemara todos sus escritos, cosa que desobedeció este último. De haber querido Kafka renovar la forma de contar historias, nunca hubiera pedido a su amigo destruir su obra. Por el contrario hubiera buscado a como diera lugar publicar sus relatos.

Así pues, Franz Kafka será todavía leído en el futuro y se le recordará como un autor que definió a su siglo (aunque no viviera todo el tiempo a lo largo de él), absurdo y asfixiante como su literatura. O como dijera Lorenzo Meyer en uno de sus programas dedicados a este autor: "No se puede entender del todo al siglo XX sin la literatura de Franz Kafka".

Arturo Ramos Sobarzo (3º B)



S U I G E N E R I S

Miscelánea

*La filosofía es la lucha de clases
en el campo de la teoría, (Althusser)
El balompié es la lucha de filosofías
en el campo de fútbol. (Yo)*

ONTOLOGÍA DEL FÚTBOL

El Ser y las reglas del Ser inundan a todos los entes, de ahí que, en principio, sea plausible intentar descubrir a partir del ser del fenómeno, el fenómeno de Ser. Suponiendo efectivamente que todos los fenómenos y entes están repletos de ser, el fútbol puede ser la pista que nos permita llegar al reino del Logos, en cuyo caso las actitudes ante el fútbol, verdaderamente, insinúan las leyes del Ser; por otro lado, de haberse alcanzado el Logos, al posar la mirada en el fútbol se nos revelan las leyes del Ser. En uno y otro caso el fútbol parece objeto de estudio necesario para la pantológica y megalómana filosofía, y la filosofía un lenguaje “metafutbólico”. Esto, sea lo que sea, que sirva de introducción, y ¡vale!, ¡A otra cosa!, Que hay cosas fundamentales por descubrir, hay que hablar de fútbol.

El justo medio Aristotélico. “*Noûs Vox Naturae*”

Manuel Lapuente, Vucetich y Meza, abrazan con mayor o menor fortuna esta actitud ante el fútbol.

Las preguntas centrales de esta filosofía serán, ¿cuál es la naturaleza del futbolista?, y, por tanto, ¿cómo debe operar el equipo?

El futbolista es percibido como un ser ontológicamente indigente, esto es, está determinado en su esencia a ser imperfecto. Por ello **el futbolista es un animal social**, las carencias futbolísticas de aquél implican, de manera necesaria, que depende de otros más para que suplan sus carencias en determinado orden. José Saturnino Cardozo no podría anotar un solo gol sin el abastecimiento de balones de Fabián Estay, y los milimétricos pases de aquel serían inútiles sin la *potencia* goleadora de Cardozo.

Ahora bien, si la **indigencia ontológica** es predicado del futbolista, ¿cómo ha de resolverse aquel problema? Tan solo por la organización justa de la sociedad futbolística (el equipo), y la racional implementación de un sistema, se podrán alcanzar las virtudes futbolísticas. La preeminencia de lo social frente a lo individual es clara en Aristóteles.

“ Toda Polis (equipo de fútbol) se ofrece a nuestros ojos como una comunidad, ... (que) se constituye a su vez en vista de algún bien. Si pues todas las comunidades humanas apuntan a algún bien, es manifiesto que al bien mayor entre todos habrá de estar enderezada la comunidad ...”¹

La virtud será siempre de orden racional, la virtud, en efecto, no puede ser una pasión. Es indudable que la virtud excluye todos los actos exentos de razón, dominados por la pasión, las emociones, o la vida irracional. Huir de los extremos irracionales para alcanzar el justo medio (mesótes/medietas): esta es la divisa aristotélica.

“En las acciones hay exceso, defecto y término medio. La virtud tiene por materia pasiones y acciones en las cuales se peca por exceso y se incurre en censura por defecto, mientras que el término medio obtiene la alabanza y el éxito, doble resultado de la virtud. En consecuencia, la virtud es una posición intermedia, puesto que apunta a un término medio.”²

El virtuosismo futbolístico (excesiva técnica) no tiene cabida aquí, el valor o la temeridad sobran si se implementa el sistema con precisión matemática. La insistencia en el “orden”, el señalamiento del futbolista como engrane de una gran máquina, atenta contra la dignidad de éste como futbolista.

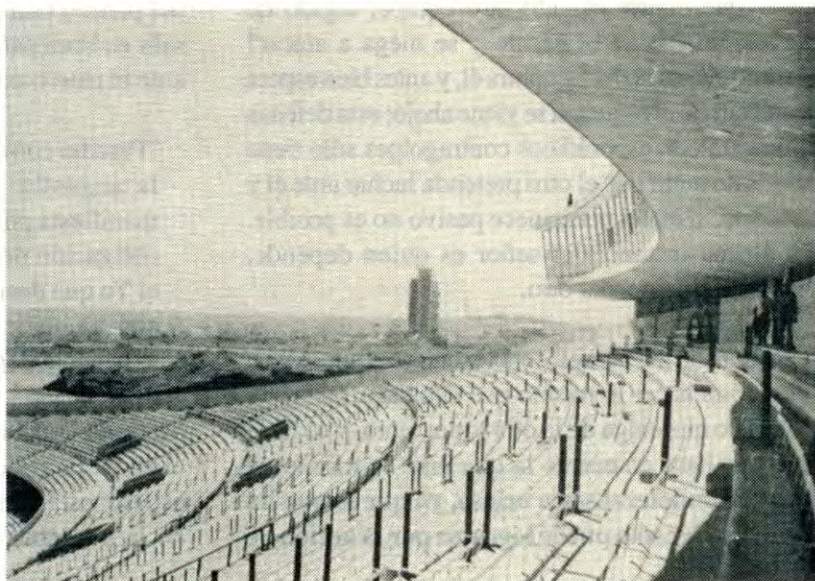
Él se vuelve ser-función, función-pase, función-marcaje, función-tiro, y no un futbolista que hace fútbol, un futbolista cabal.

Derivaciones esotéricas de algunos han llevado a concebir que gracias a aquel sistema se podrá alcanzar un *estilo*, o una *mística*, pero aún así **la creatividad e individualidad** del jugador **claudica ante la colectividad**. Tener equipos ordenados es la idea obsesiva de quienes se rigen por esta filosofía.

Dialéctica Hegeliana. “ La lucha de las autoconciencias o la inútil precaución”

Esta actitud tiene por paradigma el fútbol del Dr. Mejía Barón. Éste capta al universo como la perpetua lucha entre contrarios. Uno y otro equipo (de fútbol) se enfrentan en una lucha a muerte donde sólo uno podrá prevalecer (ganar). Miguel Mejía Barón dijo en algún momento que el fútbol no tiene por objetivo anotar goles, sino superar y dominar al contrincante, anular al enemigo.

El enfrentamiento del equipo propio frente al “otro” da sentido al mundo (futbolístico), el sujeto al verse amenazado y acosado por la existencia del otro tendrá por única salida vencerlo, ocupar



¹ Aristóteles, *Política*, Libro primero, I.

² Aristóteles, *Ética nicomaquea*, Libro segundo VII.

el puesto de señorío ante el otro y obligarlo a que le reconozca como el vencedor. La propia actividad (fútbolística) ocupa un lugar secundario, lo determinante será el reconocimiento que el otro me da. Mi esencia queda, pues, fijada y subordinada a la "otredad"; sólo en tanto que el otro es mi siervo (dominado) yo existo como señor (dominador).

"La autoconciencia es en y para sí en cuanto que y porque es en sí y para sí para otra conciencia; es decir sólo en cuanto se la reconoce."³

El fútbol es una actividad definida tan sólo en aspectos negativos, evitar la horadación de la propia portería, destruir los intentos futbolísticos del contrario, no permitir al enemigo desplegar su juego, a esto queda circunscrita esta visión del fútbol.

"¿Es para nosotros la vida, más que un hacer, un evitar y un eludir? La actitud específica del pensamiento moderno es, en efecto, la defensiva intelectual".⁴

Pero ¿qué ocurre cuando otro equipo, urgido de puntos, no cae en el garlito y se niega a atacar? Cuando el otro no lucha contra él, y antes bien espera su iniciativa, el esquema se viene abajo; esta defensa a ultranza con esporádicos contragolpes sólo tiene cabida en tanto que el otro pretenda luchar ante él y vencerlo, si aquel permanece pasivo no es posible. En última instancia el señor es quien depende, ontológicamente, del otro.

"Cada una [de las autoconciencias (o equipos)] ve a la otra hacer lo mismo que ella hace; cada una hace lo que exige de la otra y, por tanto, sólo hace lo que hace en cuanto la otra hace lo mismo; **el hacer unilateral sería ocioso, ya que lo que ha de suceder sólo puede lograrse por la acción de ambas.**"⁵

Así se entienden los tristes espectáculos futbolísticos del Atlante en las más recientes temporadas. La intención de dominar al otro es, en realidad, un intento una huida de sí. La aparente trascendencia positiva, de dominar lo otro y dar a mi ser, es en realidad un inmanencia neantiva, solo soy en tanto que el otro me hace ser, existo no como el-que-consigue-el-gol-en-el-otro, sino como el-que-consigue-el-no-gol-en-mí.

El existencialismo lúdico. "El sentimiento trágico del fútbol"

Esta corriente que antes contaba con un solo representante, Ricardo Antonio Lavolpe, ha sido engrosada por su fiel discípulo cajetero, Rubén O. Romano y el nuevo timonel azulgrana Angel Capa.

En el existencialismo (atlista, celayense y atlantista) se percibe la angustia y la náusea, se deja atrás el miedo ante la otredad, y se insinúa la crudeza de la neandad. Ya no hay temor ante lo que el otro equipo haga, el miedo viene de más profundo, no del otro ser sino de la propia nada, de saber que el destino del partido está en mis manos y yo puedo fallar al salir en línea para un fuera de lugar, yo puedo fallar ante el marco contrario, *ego lupus ego*.

"Percibo con angustia que nada me impide fallar, la angustia soy yo, (...) la libertad que se manifiesta por la angustia se caracteriza por una obligación perpetuamente renovada de rehacer el Yo que designa mi ser libre. (...) mis posibles son angustiosos por que mantenerlos en su existencia depende sólo de mí"⁶

Se capta la dualidad ontológica entre el para-sí y el en-sí. El gol como en-sí está hecho, es ente, es espeso, está de más, el gol colocado como objeto de la trascendencia provoca el desencanto, ¿me

³ Hegel, *Fenomenología del Espíritu*, B. Autoconciencia, Independencia y sujeción de la autoconciencia; señorío y servidumbre.

⁴ Ortega y Gasset, *Kant, Hegel, Dilthey*.

⁵ Hegel, *Fenomenología del Espíritu*, B. Autoconciencia, Independencia y sujeción de la autoconciencia; señorío y servidumbre, 1. La autoconciencia duplicada.

⁶ Sartre, *El Ser y la Nada*, El origen de la negación.

he esforzado tanto para anotar un gol? ¿Esto era todo? Este desencanto podría degenerar en un estoicismo, pero aquí se redescubre el sinsentido vital, el gol no es el fin de la vida (ni del fútbol), sino que es el medio por el que intento alcanzar *el-ser-futbolista*. **La actividad futbolística recobra todo su valor en sí mismo**, el gol deja de ser razón y medida del partido, antes lo es el fútbol como actividad humana. El hacer fútbol es un hacerse a sí mismo de manera profunda, y sólo así el sujeto (futbolista) se capta cabalmente como lo que es (nada).

La creatividad del futbolista se libera en tanto que no hay sentido previo del ser-fútbol, o ser-futbolista, tales entes no existen, es más, son imposibles. El hombre se encuentra en libertad absoluta para intentar traer al mundo lo que no está en él, se resalta su carácter de creador o artista; faltando bosquejo a partir del cual copiar el fútbol, o el buen fútbol, puede hacer lo que surja originalmente o auténticamente de sí y su espontaneidad. El fútbol deja de ser un ente, una competencia normada, para ser un juego, un despliegue estético creador.

Con la actitud existencial se capta en toda su crudeza la futilidad de hacer fútbol, nunca alcanzaremos a ser futbolistas, pero estamos condenados a seguir intentándolo, **el futbolista es una pasión inútil**. El fútbol es una tragedia donde todos nosotros, futbolistas, técnicos, hinchas, somos los protagonistas.

“Es trágico por que es una lucha que sin importar que sea inútil debe lucharse. Es darle un valor a

nuestra vida (y al fútbol) cuando no se está seguro de que lo tiene.”⁷

Levantar la copa que me ratifica como campeón significa tan sólo, **no que soy campeón, sino que lo fui, y puedo intentar serlo de nuevo**; desde el momento mismo que se silba la terminación del partido final en el que salgo vencedor, soy campeón de un torneo que ha terminado, **soy** campeón de algo que **ya no es**, campeón de nada. No podría ser de otra manera, esta es la condena a la futilidad.

“Los dioses habían condenado a Sísifo a subir sin cesar una roca hasta la cima de una montaña desde donde volvía a caer por su propio peso. Habían pensado con algún fundamento que no hay castigo más terrible que el trabajo inútil y sin esperanza.”⁸

La lucha del existencialista es contra la negación de la libertad, del hacer del futbolista un ser intercambiable, negarle su personalidad única y auténtica. La existencia es un intento, futil, por finalmente llegar a ser, serlo todo, ser Dios. El futbolista pretende ser insustituible, **no merecer la muerte** (o el cambio por otro jugador) **cumpliendo siempre apasionadamente. Hacer de la aniquilación** (y del silbatazo final) **una injusticia**.

Hristo Stoichkov: “Hay dos Cristos: uno en el cielo que hace milagros, otro en la tierra que hace goles.”

Joaquín Alberto Ruiz García (5 °A)

⁷ Unamuno, *Del sentimiento trágico de la vida*.

⁸ Camus, *El mito de Sísifo*.

LOS NUEVOS LEGISLADORES

No cabe duda que sólo estando en este ambiente, el del Derecho, se conoce realmente cómo es; la imagen que el resto del mundo tiene de nosotros es tan errónea, y la idea del Derecho tan equivocada, que por eso, muchos al iniciar con ilusión a estudiar esta carrera, sufren una gran decepción y deciden desertar, bajo el pretexto de «no era lo que pensaba»,

pero realmente no es su culpa, lo es en parte de los medios de comunicación, los cuales han contribuido a esta falsa realidad.

Un ejemplo muy claro son las novelas, sus autores reciben premios por ellas, cuando el «rating» es alto, sin contar las cuantiosas regalías por derechos de autor, que se ven aumentadas cuando se retransmiten, o se hacen nuevas versiones modernizadas, (esto es lo más común últimamente), y ni qué hablar de cuando se venden y traducen al extranjero, porque supuestamente las novelas mexicanas son de las mejores del mundo (¡Dios nos ampare!). Sin embargo, una pregunta salta a mi mente: ¿No podrán disponer, de entre todo ese dinero, de un poco para comprarse un código y ver si efectivamente ese delito que mencionan en varias de dichas novelas existe? No creo que sea tan caro comprar un boleto de metro,



Escena de "Bonnie and Clyde"

y bajarse en la estación «Niños Héroes», caminar una cuadra y ver en verdad cómo son los juzgados y los juicios, ya ni hablar de consultar a un abogado.

Debido a esto, nos encontramos garrafales errores, seguramente aprovechándose de que a la hora que se transmiten sus obras, los que conocemos los marcos legales nos encontramos trabajando, o demasiado

cansados para sentarnos frente a un televisor a ver dramas, bastante tenemos con la vida real.

Así pues, vimos en «Cañaveral de Pasiones», al morir el padre de la protagonista, a manos de la esposa-cuñada, cómo el Ministerio Público no hizo averiguación alguna, además de no hacer la autopsia correspondiente, más aún, se encuentran una escopeta cerca, y no se la llevan, obviamente por que tiene las huellas digitales del homicida, y el escritor quería alargar unos veinte capítulos más la novela. No conforme con ello, la tía-madrastra-homicida de su esposo-cuñado, deja prácticamente en la calle a la sobrina-hijastra, cuando alega que del intestado le corresponde un setenta y cinco por ciento, cincuenta por estar casada bajo el régimen de sociedad conyugal, y el veinticinco faltante, que es el equivalente al cincuenta por ciento de lo restante, por ser cuñada del difunto. Seguramente nadie le dijo al escritor que el parentesco por

afinidad no da lugar a heredar, y que antes de repartir la herencia, se tiene que pagar a los acreedores, que eran muchos.

Otro caso también muy notable, es el que se vio en la reciente «Usurpadora». Toda la trama se desarrolló en México, pero no encontré en ningún código el delito de usurpación de personalidad, del que se acusaba a la protagonista. Por si fuera poco, al hacerse la denuncia, se hizo mencionando delitos, y no simplemente hechos, como nos marca el Código de Procedimientos Penales para el D.F., y además de oficio, el Ministerio Público acusó a la «Usurpadora» de secuestro de infantes, cuando el mismo niño declaró que se escapó de su casa, así como también lo declararon sus familiares.

Un error muy común, que vimos tanto en la novela antes mencionada, como en «María la del Barrio», es el juicio tipo norteamericano, con jurado, un juez con toga y birrete, un enérgico fiscal, y unos testigos de risa. Debido a esto, muchos entran a estudiar la carrera con la ilusión de toparse en una situación similar, y creyendo que van a actuar igual que Tom Cruise en «The Firm».

El colmo es cuando los susodichos escritores se ponen a legislar. Recientemente ví en la novela de «Tres Veces Sofía» cómo un abogado ya había introducido la prueba del ADN para el reconocimiento de la paternidad, pues su cliente pretendía modificar su testamento, dejando en ese acto todo a su nieto, recién concebido, pero no reconocido por su hijo, que además era soltero,

sólo por que la madre aseguró que era de él, y le caía bien.

Los ejemplos como ven son muchos, por lo que no se sabe, si reírnos de su ingenuidad, o sentarnos a llorar por su ignorancia, y si a esto le sumamos que los medios de comunicación se han erigido como jueces, el asunto es peor, pues resulta que los hechos delictivos que nos relatan apenas se encuentran en averiguación previa, pero ellos ya dictaron sentencia, y calificaron las conductas mucho antes de poner del conocimiento del juez el caso, y sus expresiones como, «el ministerio pública va a sentenciar», o «el juez civil presentó la querrela de oficio» etc., y si por alguna circunstancia los inculpados (por ellos) salen en libertad, corruptos o inconscientes es lo menos que les dicen a los jueces. Por eso no es raro que al querer entrevistar a los integrantes del órgano jurisdiccional del país, éstos se nieguen rotundamente; si los medios ya tienen la respuesta, ¿para qué les preguntan?, es más, ¿para qué existen?

Concluyo con una reflexión: si personas no ilustradas, relatan historias imaginarias sin informarse de qué es lo que en realidad puede acontecer, con tan cuantioso éxito, tal vez si los abogados escribieran, basados en sus experiencias, y con conocimiento de causa, el éxito pueda ser mayor, y los escritores se quedarían en la calle. Afortunadamente, no tenemos tiempo para eso.

Claudia Verónica María Rubín Juárez (4^o B)

CONSECUENCIAS DE UNA PARAREALIDAD JURÍDICA

¿Que su situación económica dista de ser precaria en virtud de los ingresos que percibe por parte del Sr. Pedro Pérez?

Les pido antes de continuar, recuerden bien esta pregunta, la misma fue formulada en un incidente de Aumento de Pensión Alimentaria; creo que nadie tendría problema para contestar con un contundente ¡NO! si lo que se trata de probar es que el dinero que actualmente se recibe por concepto de alimentos, ya no es suficiente. El problema se da cuando esta pregunta le es formulada a una Señora que en sus generales manifestó haber estudiado hasta el 3er grado de primaria; la señora no entendió la pregunta y ante una cara de preocupación, propia de alguien que lo único que desea es más dinero del que recibe para sobrevivir con sus hijos, pregunta al secretario, ¿“Precario” es “Pobre”? contestando el secretario “Sí”, y ante el razonamiento de una persona que no tuvo la oportunidad de graduarse de primaria, que su lenguaje es limitado, que no entiende por que su abogado de oficio no está junto de ella y lo único que le preocupa es, que le dará de comer mañana a sus hijos, responde: “Sí”.

Ante la situación de presenciar esta escena, accidentalmente, uno experimenta una impotencia de no poder hacer nada, de no poder explicar a esa mujer paso a paso la pregunta que le fue formulada, de poderle hacer entender la consecuencia de su respuesta, y en esos momentos uno se pregunta ¿Por qué el secretario no le explica con palabras coloquiales lo que se está preguntando? “Yo no puedo hacer eso, no



Fausto Aoíz. Familia Aimaré

puedo ser Juez y Parte“, responderá el Secretario.

¿Cuántas veces hemos “accidentalmente” escuchado que se responde igual, cuántos de ustedes han presenciado situaciones iguales? “Es la impartición de justicia un derecho de clases”.

Cuando vemos que nuestra Constitución en su artículo 17 nos habla del “Derecho a que se nos administre justicia...emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial” “SU SERVICIO SERÁ GRATUITO”, no nos queda más que decepcionarnos⁹ de este artículo.

⁹ Se podrían emplear los verbos: reírnos, impresionarnos, burlarnos etc.

¿¿¿GRATUITO????? Todos saben que ni la defensoría de oficio es gratuita y ese supuesto de que “Todos tenemos derecho a que se nos administre justicia” debería ser “Todos tenemos derecho a que se nos administre el derecho de clases que dicta nuestro estado”, porque hablar de justicia, no lo creo; salvo que, si por justicia vamos a entender lo que se le aplicó a esa mujer en aquel episodio, entonces, sí se nos administra justicia. Una justicia que mejora si tus estudios son Universitarios, justicia mejor si tienes dinero para pagarla, justicia mejor si tu abogado es de renombre. Si tú reúnes esos requisitos, no te preocupes el día que tengas que ir a tribunales, te dejarán meter tu coche por el estacionamiento de magistrados, te bajarán un elevador para que subas cómodamente, te cerrarán el juzgado para que no te molesten y te ofrecerán hasta agua embotellada (si no me creen, pregúntenle a Salinas Pliego y sus visitas a Niños Héroes).

Estamos en una seria crisis del concepto de Justicia y de Derecho, en general una crisis de

valores. Es necesario que tomemos conciencia de ello, y procuremos en cada actuar nuestro, colaborar para que esos conceptos que tenemos presentes en definiciones, se materialicen en una sociedad más consciente y responsable. Señores, no podemos seguir contribuyendo a que la sociedad en que vivimos se vuelva más detestable. Es necesario un cambio, y éste no lo vamos a lograr con reformas constitucionales o legales que no se apegan a una realidad fáctica. **DEJEMOS DE CONTRIBUIR A QUE EL MUNDO JURÍDICO SE DESARROLLE EN UNA PARAREALIDAD, MUY PERO MUY DISTANTE DE LA REALIDAD FÁCTICA EN QUE SE DESENVUELVE LA SOCIEDAD MEXICANA. O COMPAGINAMOS AMBAS REALIDADES, O EL SURGIMIENTO DE VOCES SOCIALES VIOLENTAS, SE VOLVERÁ ALGO MÁS, MÁS CONTINUO.**

Juan Carlos Guerrero Valle (5°A)

BREVE POSTULADO SOBRE LA LÓGICA DEL LENGUAJE

Estas líneas no corresponden a otra cosa que no sea la de expresar y enunciar un simple postulado proveniente de una sencilla pero interesante reflexión, tal vez cierto que no acuñada por el individuo que esto escribe, pero el ser una breve reminiscencia no le resta su valor y su ínsita trascendencia. Una vez esbozada esta nimia precaución, cabe entrar en materia de este breve ejercicio heurístico.

En el discurrir cotidiano de intercambio social y lingüístico de sentido, producto del empleo consuetudinario de los que considero vicios de expresión, los individuos transmitimos ideas contrarias, antagónicas y en gran medida inexactas de lo que realmente deseamos expresar. Prueba de ello se encuentra en expresiones comunes tales como «no tengo nada», «no hay nadie», «no hay ningún problema», etc. Las palabras pertinentes

en este opúsculo, incluidas en las frases comentadas son *nada*, *nadie* y *ninguno*. Estos vocablos de uso reiterado en la interacción social poseen cada uno de ellos un significado para todos conocido, carecen de un empleo oral impoluto porque constantemente se utilizan de manera errónea en la transmisión de sentido socialmente objetivado. Siguiendo con el desarrollo lógico de este escrito (sin reserva alguna de afirmar la posibilidad de futuras críticas), es necesario aducir una exigua significación de cada uno de estos vocablos:

Nada, se entiende como «el no ser, la carencia absoluta de todo ser» o como «ninguna cosa»;

Nadie, se entiende como «ninguna persona» y,

Ninguno, a, se entiende como «ni uno solo» o como «falta absoluta de algo».

Entonces, si cada una de estas palabras posee un significado relacionado con la ausencia de algo, ¿por qué recalcitamos en utilizar un vocablo que encierra una negativa como lo es un *no* o un *sin* con antelación a ellas? Esta cuestión se deriva de que habitualmente decimos «no hay nada», «no hay nadie», y si lógicamente deseamos encontrar un sentido válido a la frase, vamos a encontrarnos con una negación de la negación, es decir, vamos a negar la ausencia de algo, siendo que se pretende expresar exactamente lo contrario. Al decir «no hay nada», queremos transmitir un sentido disímil al que real, lógica y objetivamente estamos expresando, porque la intención que comúnmente se persigue es referir un vacío, pero al anteponer un «no» estamos negando la existencia del vacío mismo. Dicho esto, se podría pensar que lo correcto sería decir que «hay nada», que «hay nadie» y que «hay ningún problema». Pero con ello surgen interrogantes como: ¿se puede tener la nada?, es decir, ¿la nada existe? ¿puede haber nada?; esto en sí mismo implica una tenecia de una ausencia, es decir, conlleva a afirmar que se puede poseer un vacío, opinión que a su vez es un poco inexacta porque si algo «no es», el tenerlo implicaría intrínsecamente una posible existencia. Por esto y de esto, cabe una posible y en cierto grado, una aventurada explicación.

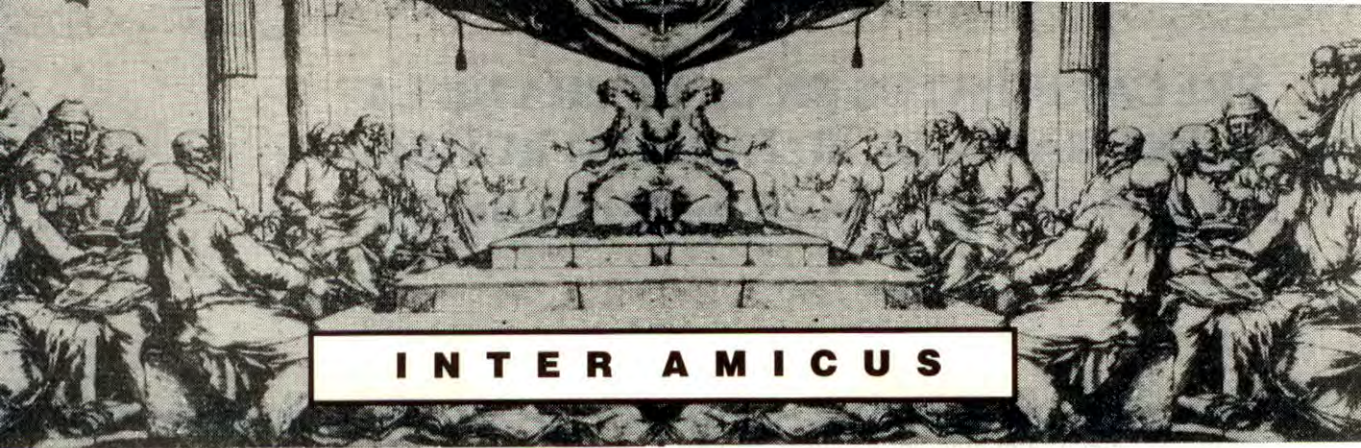
La nada existe si se le entiende como una expresión objetivada de sentido, como un vocablo entre tantos del ingente conjunto que constituye el lenguaje (oral y escrito) entendido como el más eficaz y eficiente medio vehiculador de sentido de las relaciones sociales. Entonces, al ser parte de la producción social objetivada asequible a todos los componentes de un determinado contexto social (en este caso, todos aquellos que compartimos el uso del idioma español), posee un significado que puede emplearse al instante en que se requiere la transmisión de un determinado mensaje que implique una ausencia, y por ello, tiene una contundente existencia.

De facto y desde una perspectiva materialista, esta concepción se ve modificada debido a que dentro de la universalidad de entes que conforman toda la materia que nos rodea, no existe alguno que reciba la denominación de «nada» porque la nada materialmente no existe, debido a que en sí misma designa una ausencia y si es una ausencia no puede ser presencia. Sin embargo, si como parte de la propia creación objetiva de los núcleos sociales, la nada cobra existencia (recuérdese, como signo significativo), y al no poder excluir al mundo social de la realidad material por ser obra humana, la postura puramente materialista no es del todo exacta y con ello se puede afirmar que la nada sí existe pero únicamente a nivel meramente conceptual. Esto quiere decir que la nada existe en la medida que designa lingüísticamente una ausencia, un vacío, pero con ello no se justifica un empleo que nos lleve a afirmar la tenecia de una ausencia, como es el caso de pronunciar una frase de la talla de «no hay nada».

Considero que lo más indicado y conceptualmente correcto, sería que cada vez que uno desea transmitir lingüísticamente la ausencia de una existencia o la no presencia de un ser, se haga uso de un vocablo que designe una negativa seguido de uno que evoque una existencia, es decir, que se empleen frases como «no hay algo», como «no hay alguien» y como «no hay algún problema».

Bajo la perspectiva de quien esto escribe y con un alto riesgo de que el lector lo considere perogrullo, se tiene por necesario el rememorar que lo que estos comentarios encierran en su conjunto es una simple sugerencia y que como tal, puede optarse libremente por intentar una decidida aplicación de lo dicho en sus futuros diálogos y conversaciones (si el posible lector considera como razonable esta postura), o por el contrario, desecharla si se considera un simple ejercicio metodológico sin aplicación práctica alguna.

Aldo Leyva Gómez (2^o A)



INTERAMICUS

Interuniversitaria

¿POR QUÉ?

*“En vano tallamos lo mejor posible
ese tronco misterioso que es nuestra vida;
la veta negra del destino aparecerá siempre”*

*¿Por qué al nacer, nacemos ya marcados?
¿por qué al nacer, tenemos ya un destino?
¿por qué la madre amamanta a un hijo,
con leche que sabe a penas y lamentos,
sabiendo que ese ser indefenso recibe
toda su amargura?*

*Quizá, no sabe el gran misterio
que guarda el nacimiento de un hijo;
es un regalo concedido a la mujer,
que sólo al verlo pleno;
recibe en premio a esos desvelos
el amor y gratitud de ese su hijo.*

*Elena Soto Mota
(Estudiante de Pedagogía.
Universidad Panamericana)*

PRECANDIDATOS EN LA LUCHA DE LA SUPREMACÍA DE SU PARTIDO RUMBO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Existen diversos comentarios en relación con las contiendas electorales que se avecinan en las próximas elecciones, ya que los ánimos se encuentran al rojo vivo entre los precandidatos de cada partido que tratarán de llegar a la cúspide para alcanzar la presidencia de la República. Es prematuro todavía precisar quién será el precandidato elegido; sin embargo, el ambiente de las distintas militancias partidistas nos incita a tener ya identificados a lo que creemos puedan alcanzar la candidatura constitucional, incluso algunos exponen ya formalmente sus propuestas de campaña y otros dan muestras de querer contender pero aún no queda nada claro.

La competencia se ha suscitado en los distintos partidos. Por una parte tenemos que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), está dividiéndose claramente en tres vertientes, la de Roberto Madrazo Pintado, quien con promocionales de su permanencia como gobernador en el Estado de Tabasco empieza su carrera proselitista rumbo a la presidencia de la República, aunque formalmente no haya comenzado su campaña, asegura que en él está el cambio que necesita el país y que tiene la solución para gobernar, adoptando la famosa frase de “-quién dice que no se puede-”. También se encuentra el ex gobernador del Estado de Puebla, Manuel Bartlett que dejó esa gubernatura para dedicarse al cien por ciento a su campaña política y asegura ser el candidato elegido por su partido aunque lo eligieran por el sistema del dedazo. Y Francisco Labastida Ochoa, quien para muchos es el más apto de ese partido y del cual diversos analistas políticos consideran que es el candidato de Zedillo y, por tanto, va a ser el candidato del PRI, puesto que los demás son cortinas de humo, peones del sistema que sirven como

entretenimiento y diversión para los adversarios y para el mismo PRI. No hay que olvidar a Esteban Moctezuma que sin tanto ruido también está listo para contender con sus compañeros de partido la candidatura presidencial.

Entre los priístas existe una ola de incertidumbre y rivalidad, que si los Bartlett, los Madrazo, los Labastida, los Esteban Moctezuma, o los tapados, pero la militancia del partido y sus seguidores tienen gran confianza que el PRI resulte victorioso en las elecciones constitucionales.

Por otro lado, el gobernador de Guanajuato propone crear un renovado proyecto de nación, da a conocer parte de lo que sería su sistema de gobierno, se declara populista, identifica a los dirigentes “Amigos de Fox” y arremete opiniones contra el PRI.

El mismo dirigente del PAN, Luis Felipe Bravo, opina que Fox no necesariamente es el único precandidato y que todavía no es el candidato, ya que el PAN es un partido democrático y las precandidaturas aún no se han definido; sin embargo Fox ya lleva aproximadamente dieciocho meses de campaña y muchísimas adhesiones espontáneas y ambiciona alcanzar el 75% de los votos en la convención del PAN. Fox argumenta que inició una estrategia como la que realizó en Guanajuato y como la que hizo Manuel Clouthier, que empezó a trabajar dos años y medio antes su candidatura para evitarse sorpresas tanto internas como externas y poner las cartas sobre la mesa sin dejar nada sucio e ilegítimo.

Cuauhtémoc Cárdenas comienza a lanzar propuestas y opiniones respecto de crear un frente opositor y postular a un candidato común en las

elecciones del 2000 con el propósito de reestructurar el sistema político y económico e instaurar un sistema novedoso y democrático que cumpla con las exigencias constitucionales para así sentar las bases de un país más justo en cara al nuevo milenio. Aclara que la recuperación del país necesita el esfuerzo de no sólo un partido, sino de una convergencia de fuerzas lo más amplia posible en aspectos políticos, económicos y sociales, es decir, su economía, las condiciones de vida, la calidad del sistema educativo, etc. Confía además que el nuevo dirigente nacional del PRD (que aún no se nombra) respalde de inmediato la propuesta para que inicie la construcción de una alianza con suficiente consistencia política para sustituir a las personas y a los intereses que actualmente gobiernan el país y transforman el régimen jurídico de la nación.

También existen opiniones del diputado perredista Porfirio Muñoz Ledo, otro de los precandidatos a la presidencia de la República, que comenzó su campaña bajo su programa político "Nueva República". Manifestó que lo ideal sería construir una sola candidatura de alternancia que aseguraría la derrota del PRI. En el bosquejo de su programa político propone que el desafío no sólo reside en trascender las ataduras feudales de los partidos y en acopiar fuerzas para derrotar un sistema político caído en desuso, pues son necesarias las reformas

legales que hagan posible el cambio por la vía pacífica. Preciso también que el punto medular de su propuesta consiste en la elaboración y adopción de una nueva Constitución Política que culmine y concrete la transmisión emprendida e inicie un tiempo novedoso en la historia de México; dicha propuesta incluye desterrar la corrupción y el abuso de autoridad, aboliendo el sistema presidencial, establecer un servicio civil de carrera en todas las ramas de la administración y en todos los niveles de gobierno.

Finalmente, bajo el ambiente que han creado los precandidatos entre la sociedad, las predicciones hacia éstos son muy variadas y no se han hecho esperar. Hay quienes opinan que los precandidatos de los partidos ya están predestinados y no existe la democracia para la elección de estos; sin embargo, la opinión de gran parte de la población es que por el PRI quedará Francisco Labastida Ochoa, a menos que se suscite un tapado como acostumbra el PRI, por el PAN, Vicente Fox y por el PRD, Porfirio Muñoz Ledo. Opiniones difíciles de pronosticar, pero no imposibles de acertar.

Oswaldo Iván de León Carrillo
(Estudiante de Derecho.
Universidad del Valle de México
Campus Tlalpan)

¿SABÍAS QUE...?



Los “topos” de Quinto Año

Cada año, los alumnos de ambos grupos de Quinto Año que conforman la materia optativa de Derecho Minero, impartida por el Lic. Rodrigo Sánchez Mejorada, visitan una mina situada en algún estado cercano al Distrito Federal. En el mes de marzo pasado, los alumnos acudieron a una mina de

Compañía Minera Las Torres en Guanajuato, Guanajuato. Dicha mina no es una atracción turística, sino un establecimiento del cual se extraen minerales actualmente. De este modo, disfrutaron del recorrido por la mina en funcionamiento, así como también recibieron la explicación e información brindadas, ayudando con ello a una más fácil comprensión de la materia.

Estudios de Posgrado: ¿Ya checaste la Red?

El interés por realizar estudios de posgrado en nuestro país, pero sobre todo, en el extranjero, crece cada día más. El Consejo Editorial, con el deseo de proporcionar mayor información a los alumnos, publica sólo algunas de las muchas direcciones de páginas en Internet que pudieran resultar interesantes en este sentido. Manifestamos nuestra intención de hacer de lo anterior únicamente un inicio de la comunicación que brindaremos en cada ejemplar, con la aspiración de que cualquier interesado colabore con nosotros y nos haga llegar los datos o aportaciones que puedan ser útiles para los demás alumnos.

Universidades en Latinoamérica

Universidad de Buenos Aires, Argentina
<http://www.fder.uba.ar/carycur/curposgr/codigos.htm>

Universidad Nacional del Litoral, Argentina
<http://www.unl.edu.ar/dfcjs/posabog.htm>
Pontificia Universidad Católica de Chile

<http://www.puc.cl/>
Universidad de Chile
<http://www.uchile.cl/>

Universidad Diego Portales, Chile
<http://mbulnes.ccentral.udp.cl>

Universidades en Estados Unidos

Harvard Law School
<http://www.law.harvard.edu>

Indiana University School of Law Bloomington
<http://www.law.indiana.edu>

Notre Dame Law School
<http://www.law.nd.edu>

Stanford University Law School
<http://www.stanford.edu/group/law>

University of Chicago
<http://www.law.uchicago.edu>

UCLA School of Law
<http://www.law.ucla.edu>

University of Boston
<http://www.bu.edu/law/>

Arizona State University
<http://www.law.asu.edu>

University of Houston
<http://www.law.uh.edu>

University of Yale Law Center
<http://www.elsinore.cis.yale.edu/lawweb/lawschool/yldsdf.htm>

Investigación por César Cobos (2º A)

¿Conoces Phi Delta Phi?

¿Qué tienen en común las mejores universidades de Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, Puerto Rico, el Capítulo Velasco y tú?

PHI DELTA PHI, la fraternidad más antigua de estudiantes de Derecho en el mundo (1869) reanuda sus actividades en el capítulo Velasco (correspondiente a la ELD) y quiere estar en contacto contigo.

Acércate a nosotros.
Presidente: Eduardo J. De la Peña Bernal 3.B.
Tel: 2-67-45-00
Vicepresidente: Sergio Urias 2.A.
Tel: 5-40-56-23
Secretario: Manolo García Angeles 3.B.
Tel: 2-67-45-00
Secretaria: Mercedes Haddad Arámburo. 2.B.
Tel. 2-82-55-72

Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition

La Competencia Philip C. Jessup se fundó en la primavera de 1959 por un grupo de estudiantes de Derecho Internacional en Harvard, Columbia y la Universidad de Virginia. Los estudiantes se reunieron para promover el estudio del Derecho Internacional y entre sus actividades estaba una competencia en la que se debían presentar peticiones escritas y orales, así como argumentarlas como si estuvieran ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya.

En los años siguientes la Philip C. Jessup llegó a ser la competencia de Derecho Internacional más prestigiada y reconocida. El día de hoy, aproximadamente 1500 estudiantes de más de 300 escuelas de derecho de 50 países de 5 continentes participan en la competencia.

Los participantes compiten en rondas nacionales en sus respectivos países, los ganadores pasan a las rondas internacionales, que normalmente se celebran en Washington, D.C., E.U.A. Es importante resaltar que en la competencia del año pasado, el equipo ganador a nivel nacional, el de la UNAM, triunfó también a nivel internacional representando a México y venciendo a equipos de países del resto del mundo.

Estudiantes de escuelas de diferentes países le dedican un año a la preparación de la competencia, seleccionando a los miembros del equipo, investigando sobre el tema y desarrollando sus habilidades de argumentación jurídica, tanto escrita como oral.

Cada año se plantea un caso entre dos países hipotéticos, el cual se resolverá por la Corte Internacional de Jus-

ticia. El tema de los casos es de gran actualidad y puede ser de las más diversas materias, como Propiedad Intelectual, Derechos Humanos o Contaminación Transfronteriza.

En la fase escrita, cada equipo participante debe presentar dos escritos, uno para cada país parte en el litigio, presentando los hechos y los argumentos favorables a cada uno.

La fase oral consiste en simular una audiencia ante la Corte Internacional de Justicia en la que se defienden las posturas de los países; los equipos deben argumentar la posición de los dos países parte en el litigio.

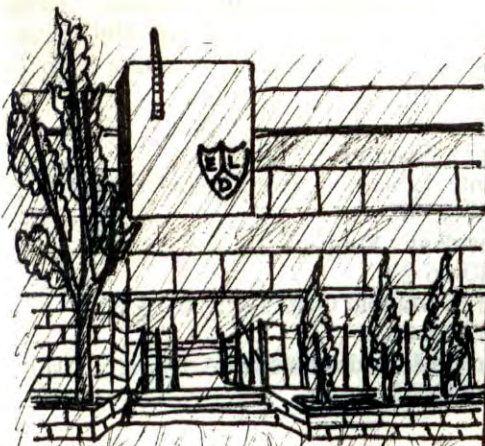
Yo tuve la oportunidad de participar en la competencia en el equipo que representó a la ELD en la eliminatoria nacional en 1998 y en 1999. En las dos ocasiones fue una experiencia muy satisfactoria y ratificante en la que aprendí mucho y que recomiendo ampliamente a cualquier estudiante interesado en esta rama del derecho.

En 1999, resultó vencedor el equipo de la UNAM a nivel nacional. El equipo de la Libre para la competencia de este año se integró de la siguiente manera:

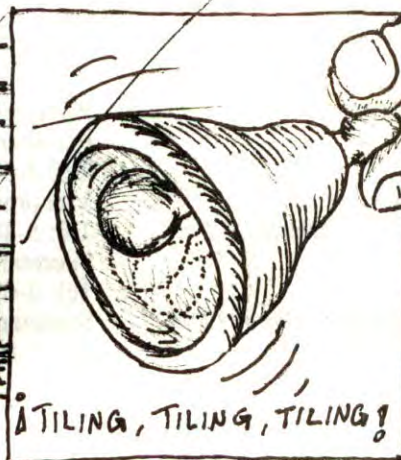
Dorothy Estrada Tanck (5º B), Gabriela Solís de Ibarrola (4º B), Roger Soreque Salazar (5º A) e Inés Vargas Christlieb (5º A).

Inés Vargas Christlieb (5º A)

Para mayor información sobre la competencia:
<http://www.kentlaw.edu/ilsa/jessup>
<http://www.foj.org>



CON LAS AGUAS LLEGAN LAS
CAMPANADAS...



¡TILING, TILING, TILING!

Y LOS MITOS
RESURGEN EN
LOS PASILLOS



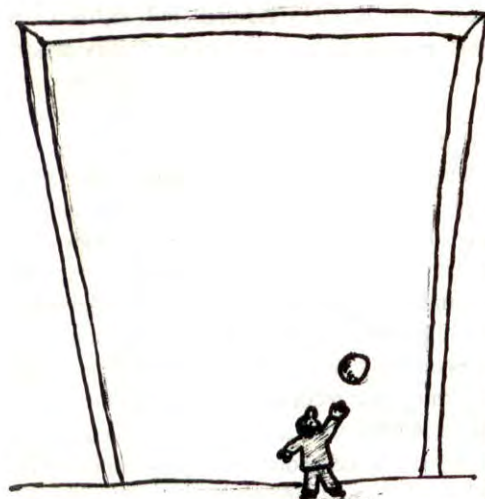
¿QUÉ ESTARÁN
PREGUNTANDO?

Y LA HISTORIA CONTINÚA,
Y LOS MITOS FANTÁSTICOS
SE VAN ESCRIBIENDO...



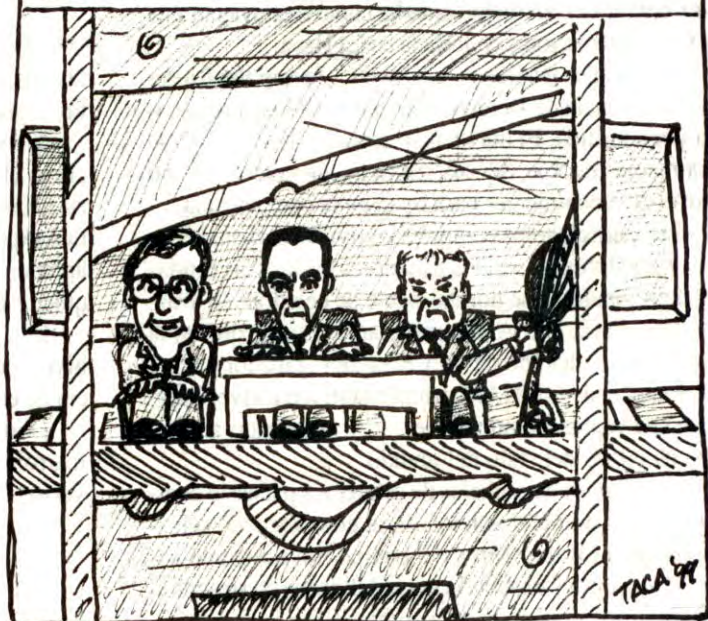
YA ME VA A TOCAR...
YA ME VA A TOCAR...
YA ME VA A TOCAR...

... ZOMBIES, ALUMNOS QUE
FINALMENTE ENLOQUECIERON
MUJERES BARBUDAS,
ESQUIZOFRÉNICOS....



Y, FINALMENTE
EL PASO DECISIVO ; LA
PUERTA QUE SEPARA A LOS
SEMIDIÓSES DE LOS DIÓSES;
A LOS SIMPLES MORTALES DE LOS
AMOS DEL UNIVERSO ?

SIN EMBARGO , NADIE SABE LO QUE
REALMENTE PUEDE ESTAR ESPERANDO
DETRÁS DE ESA PUERTA .



TACA 77

Revista PANDECTA
Se terminó de imprimir
en abril de 1999
en los Talleres de EPESA

Cerrada Eugenia No. 25, Col. del Valle
Delegación Benito Juárez
México 03100, D.F.
Tels.: 55-36-18-31 y 55-36-16-05
Fax 56-87-29-22



El tiro fue de 1,500 ejemplares



*El orden y la disciplina de la Escuela
quedan confiados al honor de los alumnos
Dr. Vértiz No. 12,
Col. Doctores, México, D.F.*